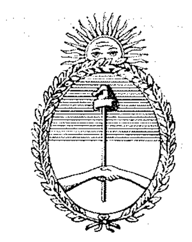

19900516

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 16 DE MAYO DE 1990 — AÑO XCVIII — ₳ 580,00

Nº 26.885

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 166.081

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 13 a 16 hs.-

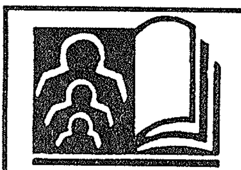
DELEGACION TRIBUNALES

Recepción de edictos judiciales
y
Venta de Ejemplares

DOMICILIO: Diagonal Norte 1172
1035 - Capital Federal

HORARIO: 8 a 12 hs.-

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

APEMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Mario Rudman, casado, argentino, 51 años, empresario, LE. 4.284.067, Eial Rudman, soltero, israelí, 24 años, empresario, DNI. 92.217.978, y Andrea Silvia Zaccagnini, soltera, argentina, 24 años, empresaria, DNI. 17.525.436, todos domiciliados en Sarmiento 3863, 9 pso. A, Cap. 2) Escrit. del 19/4/90. 3) APEMA S.A. 4) Sarmiento 3863, 9 pso. A, Cap. 5) Asesoramiento comercial, industrial y financiero, marketing, capacitación de personal, adecuación de establecimientos industriales y comerciales. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000 representado por acciones de ₳ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 titulares por 1 ejercicio. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice, en su caso. 10) 31/1 de c/año. Pres.: Jorge Mario Rudman, Vicc.: Eial Rudman, Dir. Sup.: Andrea Silvia Zaccagnini.

Nº 5511

BANCO VELOX

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 26/4/90 por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 13 del 19/3/90 se resolvió la Reforma de los Art. 4º y 10º del estatuto social de la siguiente forma: Art. 4º: "El capital social es de ₳ 750.000, representado por 750.000 acciones ordinarias, de un voto por acción de ₳ 1 valor nominal cada una". Art. 10º: "Cada Director depositará en la Caja Social la cantidad de ₳ 50.000 o títulos nacionales por igual valor nominal en concepto de garantía del correcto desempeño de su mandato".

El Apoderado
Nº 5469

BEDWOOD

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/5/1990 rectificó publicación 7/5/1990, pág. 2 recibo 4576, a: línea 23 y 24 donde dice: j) intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a aseguradoras. Debe testarse línea 25 y 26 donde dice: 1) transporte de todo tipo debe decir: 1 1) transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes.

El Autorizado
Nº 5574

BULL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/12/89 protocolizada el 5/4/90 se modificó el art. 4º/5º del estatuto: Capital: ₳ 500.000 representado por 500 acciones ordinarias al portador de ₳ 1000 c/u. El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria.

El Abogado
Nº 5490

CARDECO

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto Social. Denominación. Domicilio. Duración y Objeto. Artículo 1º: La Sociedad se llamará CARDECO S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, siendo su domicilio social Rivadavia 666, 2º Piso Capital Federal. Artículo 2º: Su duración será de noventa y nueve (99) años, contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º: Tendrá por objeto: El proyecto y la ejecución o construcción de obras de Ingeniería Civil o Arquitectura, en especial lo referente a obras de saneamiento, de hidráulica, redes generales de agua, así como también la explotación, operación, mantenimiento y/o conservación de dichas obras, ya sea en forma directa o a través de terceros, por concesión de obra pública, administración o cualquier otra forma. Asimismo podrá proyectar, construir y/o ejecutar plantas químicas o de cualquier otro proceso industrial, como así la explotación, operación, mantenimiento y conservación de las mismas y la comercialización de sus productos, ya sea en forma directa o a través de terceros, por concesión de obra pública, administración o cualquier otra forma. Para su cumplimiento la Sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social. Importación, Explotación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, relativos al ramo metalúrgico y relativo a los materiales de la construcción en todas sus ramas y construcciones civiles, industriales, electromecánicas, metalúrgicas, navales y químicos. Inmobiliario: por la compra-venta y permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales. Artículo 4º: Para el caso que la Sociedad contrate por el sistema de Concesión de obra pública, el proyecto, la construcción, explotación, operación, mantenimiento y/o conservación de obras de cualquier naturaleza toda modificación de Estatuto Social que implique: A) La modificación del objeto social; B) El aumento de Capital con modificación de la composición societaria; C) La transferencia de acciones que representen más del 50 % (cincuenta por ciento) de capital social o cualquiera fuera el porcentaje si modificase el cómputo de las mayorías; D) El cambio del elenco social por la incorporación de nuevos socios en una cantidad que supere los porcentajes señalados precedentemente o cualquiera fuesen los mismos cuando pudiesen alterar el control de la Sociedad; E) La transformación, fusión, escisión, disolución o liquidación total o parcial de la sociedad, deberá contar con la previa autorización de la Concedente. Capital y Acciones. Artículo 5º: El Capital Social es de ₳ 600.000.000 representados por sesenta millones de acciones ordinarias de valor nominal ₳ 10 (australes diez), cada una, nominativas no endosables. Artículo 6º: El Capital Social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el art. 188 del Decreto-Ley 19.550/72. Las acciones serán nominativas y no endosables, pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. La Asamblea General fijará las características de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Artículo 7º: En caso de mora de la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550/72. Administración y Representación. Artículo 8º: La Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con

SUMARIO

LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, EN ESTA SECCION Y EN EL RUBRO **"INFORMACION Y CULTURA"**, USTED PODRA LEER UN ARTICULO DE INTERES GENERAL, JURISPRUDENCIA SELECTA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO.

CONCESION Nº 908

mandato por un año siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en la primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de los miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 9°: Los Directores prestarán garantía del desempeño de su mandato, depositando en conjunto, en efectivo, en la caja de la Sociedad el uno (1) por ciento del Capital Social. Artículo 10°: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales se requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar judicialmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue convenientes, la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio, cuya firma obliga a la Sociedad. El Vicepresidente del Directorio, asumirá la representación de la sociedad, en caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad temporaria del Presidente. Fiscalización. Artículo 11°: La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de un (1) año. La Asamblea elegirá un Síndico por igual término. Asambleas. Artículo 12°: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el Artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo 13°: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 14°: Las Asambleas ordinarias tendrán quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse en segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente, la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital en segunda convocatoria. Las resoluciones se tomarán, tanto en primera como en segunda convocatoria, por mayoría absoluta de votos presentes, para los casos especiales del artículo 244 del Decreto Ley 19.550/72, la Asamblea extraordinaria requerirá en segunda convocatoria la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, para estos casos especiales las resoluciones se adoptarán, tanto en primera como en segunda convocatoria por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad del voto. Del Ejercicio Económico Resultado y Reservas. Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándole a la autoridad de Control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del Directorio y al Síndico. c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o en cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Disolución y Liquidación. Artículo 16°: La Sociedad se disuelve por las causales enumeradas en el artículo 94 del Decreto-Ley 19.550/72. Disuelta la sociedad, la liquidación podrá ser realizada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

El Vice Presidente
Nº 5564

CASA ELIANE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que la sociedad denominada "CASA ELIANE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA, ha modificado su estatuto, por escritura de fecha 17 de diciembre de 1987, folio 805, Registro 987, Capital, de la siguiente forma: Se aumentó el Capital social de australes 15,02 a australes 36.000, por aporte irrevocable en efectivo de australes 35.984,98, representado por 36.000 acciones nominativas, ordinarias no endosables de ₳ 1 valor nominal cada. Octavo: Administración: Directorio compuesto de 3 a 10 miembros. Undécimo: Contralor: de acuerdo art. 55 ley 22.903. Décimo Quinto: Ejercicio social 31 de diciembre. Décimo Sexto: Liquidación directorio o liquidadores designados por Asamblea.

El Abogado
Nº 5448

COERPE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento capital social. Por Instrumento público del 1/3/90 y Asamblea del 29/1/90 se aumentó el capital social a ₳ 11.500.000, mediante emisión de 11.200.000 acc. ordin. al portador de ₳ 1000 VN c/u y 1 voto c/u. Modifica Artículo 4° de Estatutos Sociales.

El Autorizado
Nº 5472

C.V.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 92, del 9 de mayo de 1990. Registro Nº 233 de Capital Federal. La sociedad "C.V.C. SOCIEDAD ANONIMA" por asamblea extraordinaria de fecha 27 de febrero de 1990 resolvió: Aumentar el capital social a ₳ 10.450.000 a partir del actual de ₳ 450.000 o sea un incremento de ₳ 10.000.000; la conversión de los títulos en circulación modificando las acciones nominativas no endosables en acciones al portador. En ambos casos se facultó al directorio para emitir las acciones correspondientes al nuevo capital accionario cuando así lo considere conveniente. Y por último se aprobó la reforma del artículo cuarto del estatuto social el que queda así redactado: "Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 10.450.000 (australes diez millones cuatrocientos cincuenta mil) dividido en 10.450.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción".

La Escribana
Nº 5532

EDMONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) EDMONT S. A. 2) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, 61 años, C. I. 7.133.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 62 años, D. N. I. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7° B, ambos Capital. 3) 24/4/90. 4) Pedro Goyena 1649, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, conservación, refrigeración y abastecimiento de carnes y/o subproductos y/o derivados, granos, cereales, productos fruto hortícolas o agropecuarios. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La preparación y transformación, así como la industrialización de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones, compra venta y acopio de granos y cereales. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Herminia Silvia Niggli. Director Suplente: Juan Carlos Pizarro; 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5527

EDPANA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber, por un día, conforme art. 10 Ley 19.550, su constitución por Escisión de JUAN SOLARI S.A. 1) Socios: Ana María Benites de D'Odorico, 9/5/57, casada, argentina, comerciante, domiciliada en H. Pueyrredón Nº 830, 7° Piso, Cap. Fed., D.N.I. Nº 13.699.391. María de las Mercedes Ana Rosa Benites, 26/12/47, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Farías Nº 61, de Muñiz, L.C. Nº 5.691.996. 2) Instrumento de Constitución Escritura Pública Nº 485 del 10/12/82 y Modificatoria Nº 62 del Año 1988, Reg. Nº 7, de Gral. Sarmiento. 3) Denominación: EDPANA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Teodoro García Nº 2600, Piso 1°, Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación o administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, de granjas, de tambo y a la industrialización primaria y comercialización de los productos derivados de esas explotaciones; cría y difusión principalmente bovino; importación, exportación, compra-venta de animales en pie; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y demás operaciones relacionadas con el objeto ya expresado. 6) 30 años a partir del acto escisionario. 7) Capital Social: ₳ 51,35. 8) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato dos años. Presidente Ana María Benites de D'Odorico, y Directora con cargo de ocupar la presidencia por vacancia, María de las Mercedes Ana Rosa Benites. Síndico Titular, Dr. Ricardo Novillo Astrada, Suplente Ctdor. Alejandro Fernández Deleo, dos años. 9) Repres. Legal: Presidente del Directorio, quien podrá delegar en un tercero. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 5451

EMORA

SOCIEDAD ANONIMA

1) EMORA S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 37 años, C. I. 4.997.615 y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, de 36 años, domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 24/4/90. 4) Hortiguera 230, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, edición, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5523

EQUINOX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Máximo Selas, argentino, casado, L. E. 4.980.532, nacido 16.10.47; Rodolfo Aníbal Farah, argentino, soltero, D. N. I. 16.894.006, nacido 15.11.63; Daniel Augusto Farah, argentino, soltero, D. N. I. 17.173.845, nacido 17.07.65, todos empresarios, domiciliados en Tucumán 2247, 2° P. "C", Capital Federal. 2) 30.04.90. 3) EQUINOX S. A. 4) Tucumán 2247, 2° P. "C", Cap. Fed. 5) Por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: a) Comercializar todo tipo de bienes y servicios, a cuyo efecto podrá comprar, vender, importar y exportar, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional; b) Formalizar y cumplir mandatos, comisiones y/o representaciones de todo tipo en el país y en el exterior; c) Industrializar cueros, pieles, telas, lanas y mercaderías que se elaboren o confeccionen con los mismos. 6) 99 años desde la inscripción. 7) ₳ 2.500.000. 8) 1 a 5 miembros. Duración 3 ejercicios. Presidente: Horacio Máximo Selas. Vicepresidente: Rodolfo Aníbal Farah. Director Suplente: Daniel Augusto Farah. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente y al Vicepresidente en su caso. 10) 30 de Junio de cada año.

El Presidente
Nº 5461

FARA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber, por un día, conforme art. 10 Ley 19.550, su constitución por Escisión de Juan Solari S. A. 1) Socios: Alejo Mendivé, 20-1-77, argentino, soltero, D. N. I. Nº: 25.790.887. Lucas Mendive, 11-10-78, argentino, soltero, D. N. I. Nº: 26.952.862, ambos hijos de María Isabel Benites y Carlos Adolfo Mendivé, domiciliados en Avenida del Libertador Nº 17.271, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución Escritura Pública Nº 485 del 10-12-82 y Modificatoria Nº 62 del Año 1988, Reg. Nº 7, de Gral. Sarmiento. 3) Denominación: FARA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Teodoro García Nº: 2600, Piso 1° Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación o administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, de granja, de tambo y a la industrialización primaria y comercialización de los productos derivados de esas explotaciones cría y difusión principalmente bovino; importación, exportación, compra-venta de animales en pie; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y demás operaciones relacionadas con el objeto ya expresado. 6) Plazo: 30 años a partir del acto excisionario. 7) Capital Social: ₳ 51,35. 8) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato dos años. Presidente Carlos Adolfo Mendivé, y Directora con cargo de ocupar la presidencia por vacancia, Ana María Benites de D'Odorico. Síndico Titular, Dr. Ricardo Novillo Astrada, Suplente Ctdor. Alejandro Fernández Deleo, dos años. 9) Respres. Legal: Presidente del Directorio, quien podrá delegar en un tercero. 10) Cierre ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 5453

FERRETERIA INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5/1990 rectificó publicación 7/5/1990 pág. 5, recibo 4572 a: línea 13 a 17 donde dice: Flete: transporte por cualquier medio nacional o internacional de pasajeros, animales, cargas y mercaderías de todo tipo fletes, encomiendas, y su distribución de gas y embalaje y toda actividad afín. Debe decir: Flete: transporte por cualquier medio nacional o internacional, de animales, cargas, y mercaderías de todo tipo, fletes, encomiendas, y su distribución, de gas y embalaje y toda actividad afín.

El Autorizado
Nº 5576

FIFACO FIN. FAB. COM.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 30-4-1990, resolvió modificar el artículo 4° de los estatutos sociales en lo referente al tipo de acciones, que serán ordinarias al portador o nominativas no endosables, según se resuelva en oportunidad de su emisión. En dicha Asamblea se resolvió asimismo la conversión de las acciones actualmente en circulación (nominativas no endosables) en ordinarias al portador.

El Directorio
Nº 5447

FILM & TAPE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por 1 día: Constitución S. A. Socios: Juan Carlos Pablo Desanzo, arg., divorcia-

do, director cinematográfico, 15/1/38, D. N. I. 4.267.290, dom. Gral Roca 928, p. 5º, "C", Vicente López, Pcia. Bs. As; Enrique Grinberg, arg., casado, fotógrafo, 21/7/33, C. I. P. F. 2.128.748, dom. Talcahuano 847, PB Cap. Fed; y Félix Gabriel Veraldi, arg., casado, Licenciado en economía, 29/7/32, C. I. P. F. 3.067.827, dom. Florida 142, p. 9º, "F" Cap Fed. Fecha Constitución: 29/12/89 y 27/2/90. Denominación: "FILM & TAPE S. A.". Domicilio: Balcarce 1330 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y distribución de películas cinematográficas, de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico o experimental, película virgen, máquinas, repuestos y equipos, principales o accesorios, para la industria fonográfica y cinematográfica, libros, revistas, folletos, composiciones musicales de cualquier naturaleza y material gráfico de todo tipo; b) Producir películas cinematográficas de corto, largo y medio metraje, de carácter comercial, artístico, documental, publicitario, científico, experimental y/o musical; c) Producir, ya sea para cinematografía, radio, televisión, videos sistemas, teatro o cualquier medio de difusión, espectáculos artísticos, musicales, audiovisuales, deportivos, ya sea destinados al esparcimiento y/o cultura; d) tomar o dar en arrendamiento, estudios, dependencias, y equipos necesarios para la producción cinematográfica, como asimismo sala de proyección de películas cinematográficas; e) Construir instalaciones, decorados, y cualquier otra obra necesaria o adecuada a la producción cinematográfica o televisiva; f) Productora, distribuidora, exhibidora, importadora y exportadora de material cinematográfico de cine y video, cine documental, cine publicitario, cine industrial de largo y corto metraje y por cualquier otro medio de comunicación audiovisual a crearse. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos jurídicos lícitos, adquirir derechos y contraer obligaciones, y en especial adquirir bienes inmuebles, equipos, instalaciones y contratar personal profesional o en dependencia, necesario para el cumplimiento de su fin social. Capital: 30.000 Australes, dividido en 30.000 acciones, ord. al portador, de ₳ 1 y 1 voto c/u. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por 2 ejercicios; mientras se prescinda de la sindicatura la elección de uno o más suplentes será obligatoria. Presidente: Juan Carlos Pablo Desanzo; Vicepresidente Enrique Grinberg; Director suplente Félix Gabriel Veraldi; Representación: Presidente y al Vicepresidente en forma Conjunta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, anualmente la asamblea debe elegir síndicos titular y suplente. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

El Escribano
Nº 5473

FOUND OVER

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/5/1990 rectificó publicación 7/5/1990 pág. 5 y 6, recibo 4570 a: línea 19 a 20 donde dice: 6) Promoción e intermediación de seguros, excepto lo correspondiente a aseguradoras debe testarse. Línea 21 y 22 donde dice: 8) Transportes de todo tipo debe decir: 7) Transporte de mercaderías generales. fletes, acarreos, encomiendas y equipaje.

El Autorizado
Nº 5575

FRIGORIFICO MORON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 114 del 17/4/1990 se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Autoconvocada nº 1 del 26/3/1990, donde se resolvió aumentar el capital social de ₳ 50.000 a ₳ 80.000.000, es decir un aumento de ₳ 79.950.000; la emisión de 79.950.000 acciones ordinarias nominativas no endosables; la reforma del art. 4º; elevar a 3 el número mínimo de directores y la reforma del art. 8º; la designación de nuevos directores: Presidente José Julio Emile; Vicepresidente: Edgardo César Santomauro; Director Titular: Osvaldo Antonio Tur; Director Suplente: Eleuterio Santa Cruz; la designación como síndico titular del Dr. Antonio Francisco Moreno y como Síndico Suplente el Dr. Adrián Pedro Triolo; y el cambio de la sede social a la calle Gascón nº 1090, 10º piso, departamento "51", Capital Federal; los arts. reformados quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 80.000.000 (Australes ochenta millones) y se representa en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinde de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El director sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 200.000 (australes doscientos mil) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad, corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso.

La Autorizada
Nº 5513

GERPRO GERENCIAMIENTO E PRODUTIVIDADE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 25/4/90. Renato Afonso de Campos Lanzoni, brasileño, 24/3/50, casado, comerciante, D. N. I. Nº 92.845.904, domiciliado en Teniente Benjamín Matienzo 1606, 13º piso, Capital Federal; Cristina Presser, brasileña, 19/2/64, casada, comerciante, D. N. I. Nº 92.845.906, domiciliada en Teniente Benjamín Matienzo 1606, 13º piso, Capital Federal; Carlos Adrián Castro, argentino, 18/12/59, casado, comerciante, D. N. I. Nº 13.610.735, domiciliado en Humahuaca 4582, 1º piso "A", Capital Federal. Sociedad: "GERPRO GERENCIAMIENTO E PRODUTIVIDADE S. A.". Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Consultoria: Consultoria en todas las ramas de la actividad ingenieril sobre avances tecnológicos, tecnotrónica, telemática, computación, económico financiero, empresarial, estudios de prefactibilidad, auditorías, asesoramiento técnico científico en todo lo relacionado con el desarrollo empresarial, incluyendo los estudios y análisis de mercados, así como el desarrollo de programas de promoción, tanto a empresas públicas, privadas, mixtas, del país o del extranjero en su más amplia aceptación. Podrá operar con todos los organismos nacionales, provinciales, municipales, internacionales y toda otra organización privada, mixta o estatal, como así también con organismos supra nacionales, con el Banco Mundial, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF-, con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, con la Corporación Financiera Internacional -CFI-, y con toda otra institución nacional o extranjera que requiera sus servicios. B) Comerciales: La compra-venta, comercialización y/o distribución por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de producción del área de consultoria, avances tecnológicos, tecnotrónica, telemática, computarización, auditoria, asesoramiento técnico científico y estudios de prefactibilidad, de análisis de mercado, de estudios integrales de mercados, como así también de proyectos, ferias, exposiciones, congresos, tanto de origen nacional como extranjero, importación, exportación y representación en general. C) Industriales: Fabricación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de todo tipo de productos relacionados con las actividades mencionadas en los items A y B precedentes, tanto en el mercado interno como externo. D) Financieras: Realizar la financiación de las actividades sociales y todas las operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio y excluyendo las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en su reemplazo y requiera la intermediación del ahorro público. F) Mandatos: De mandatos y representaciones relativos a los enunciados precedentemente. Capital: ₳ 2.500.000.- Designar Presidente al señor Renato Afonso de Campos Lanzoni; Vicepresidente: a la señora Cristina Presser y Director Suplente al señor Carlos Adrián Castro, fijando la sede social en Teniente Benjamín Matienzo 1606, 13º piso, de esta Capital Federal.

Nº 5427

GIANNI INDUMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 102 del 3-5-90 fº 288 Reg. 217 de Cap. Fed. los cónyuges en 1º nup. Isaac Lázaro Dimand, arg. nac. 17-7-34 L. E. 4.144.421, y Juana Prais de Dimand, arg. nac. 25-2-36, L. C. 1.450.917; Rosa Noemí Dimand, soltera, nac. 15-3-62 D. N. I. 14.976.177, arg., los tres dom. Av. Angel Gallardo 257, 5º p.; y Silvia Claudia Dimand de Rejlis, cas. arg. nac. 12-4-60 D. N. I. 14.157.325, dom. Av. Corrientes 3742, 5º p. dto. A, todos de esta ciudad, comerc., constituyeron "GIANNI INDUMENTARIA S. A." con dom. en Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comercio. Objeto: fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representaciones comerciales de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluyendo toda clase de indumentarias y artículos textiles. Capital: ₳ 3.000.000 representado por 3.000.000 acc. ord. al portador de un austral c/u con derecho a un voto. El Directorio se compone de 2 a 7 miembros con mandato por 2 ejerc. Representación: Pte. y Vpte. en forma indistinta. Mientras la sociedad no esté comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En caso contrario la fiscalización estará a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que elegirá un suplente. El ejerc. econ. cierra el 31/12 de c/año. Se designa Pte. Isaac Lázaro Dimand; Vpte. Rosa Noemí Dimand; Director titular Silvia Claudia Dimand de Rejlis; Director suplente Juana Prais de Dimand. Sede: Esmeralda 282, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5586

GOMERIAS RUBIO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

A. G. O. y E. 30-11-1989 resolvió: a) aumentar el capital a ₳ 1.000.000, b) reformó estatuto ₳ 1.000.000.

El Autorizado
Nº 5573

GRANFER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura del 2/5/90 se protocolizó el acta de asamblea Gral. Extraordinaria del 10/4/90, por la cual se aumentó el capital social de ₳ 2 a ₳ 140.000.000, se canjean acciones y se emiten 14.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal ₳ 10.000 con derecho a un voto c/una. Reforma del art. Cuarto: "El capital social es de Ciento Cuarenta Millones de australes representado por 14.000 acciones ordinarias.

El Autorizado
Nº 5497

INDUSTRIA PLASTICA

SOCIEDAD ANONIMA
RECTIFICATORIA

Se hacer saber que el aviso publicado según recibo Nro. 3065, perteneciente a la Sociedad "INDUSTRIA PLASTICA S. A." deberá: Computarse como Instrumento constitutivo los de fecha. 16/3/1990 y 26/4/1990.

La Autorizada
Nº 5492

INMOAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: INMOAR S.A. 1) Enrique Arcángel Mombello, casado, nacido 12/9/28, L. E. 4.047.515, empleado, domicilio Av. La Plata 1562, Cap. Fed.; Elsa del Valle Rivadeneira, soltera, comerciante, nacida 16/2/46, D. N. I. 5.427.553, domicilio San Luis 3157 PB 4, Cap.; argentinos. 2) 2/5/1990. 3) INMOAR S. A. 4) Santander 702, Cap. Fed. 5) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones relativas y/o comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Constructora: La construcción de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para vivienda o industria. 6) 99 años desde inscrip. R. P. Com. 7) ₳ 5.000.000. 8) Presidente: Enrique Arcángel Mombello. Vicepresidente: Elsa del Valle Rivadeneira. Director Suplente: Alberto Omar Serra. 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 30/6 c/año.

El Apoderado
Nº 5529

INTERBUSINESS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/3/90. 2) Marta Victoria Mezher, argentina, casada, comerciante, nacida el 29/8/56, D. N. I. 12.462.270, domiciliada en Agüero 1956 piso 7º-"B" Cap. y Beatriz Mirta Alonso, argentina, soltera, comerciante, nacida el 30/11/45, L. Cívica 5.279.885, domiciliada en Buenos Aires 2439, de Olivos, (Bs. As.). 3) "INTERBUSINESS S. A.". 4) Cerrito 36-Piso 3º "D" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1º) Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de productos químicos, agroquímicos y fertilizantes, derivados del petróleo y/o del carbón, aceites vegetales y/o animales, frutos del país, carnes de todo tipo y/o sus derivados, equipos, maquinarias, pudiendo ejercer representaciones, consignaciones y mandatos; 2) Industriales: mediante la fabricación, elaboración y fraccionamiento de productos y subproductos relacionados con la actividad comercial. 7º) Australes Cinco Millones. 8) a cargo de un directorio de 2 a miembros con mandato por 3 años; la representación legal, el presidente o Vicepresidente en forma indistinta. 9) Prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de Marzo de c/año. 11) Presidente: Marta Victoria Mezher; Vicepresidente: Beatriz Mirta Alonso; Director Suplente: María Luján Ochoteco.

El Autorizado
Nº 5504

J. MORASCHI CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) Marta Liliana Moraschi, argentina, nacida el 7/10/54, D. N. I. Nº 11.287.467, casada, arquitecta, Colombres 320 2º piso Lomas de Zamora, P. B. A.; Julio Leonardo Moraschi, argentino, nacido el 28/12/1968, D. N. I. Nº 20.569.343, soltero, comerciante, Beruti 363, Banfield, PBA; José María Corso, argentino, 27/2/1945, L. E. 4.513.019, casado, comerciante, Magallanes 1271, Remedios de Escala, PBA; Jorge Víctor Riveros, argentino, 12/8/1933, L. E. 5.588.962, divorciado, contador público nacional, Juncal 3401 2º B Capital Federal. 2) Escritura Nº 155 del 26/12/1989. 3) J. MORASCHI CORDOBA S. A. 4) Av Belgrano 471, Piso 2º of. 4 de Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, consignación de materiales de construcción, revestimientos, sanitarios, amoblamiento, artefactos del hogar y afines, nacionales o extranjeros. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa. Importadora y Exportadora: Mediante la importación de mercaderías, materias primas y exportación de las mismas. Financiera: por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento administración de inmuebles, urbanos o rurales. Mandataria: Ejercer mandatos, representaciones comerciales, consignaciones y gestiones de negocios. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza de ingeniería y/o arquitectura en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años desde su inscripción. 7) A 10.000.000. 8) Directorio de 1 a 6 miembros titulares con mandato de dos ejercicios. Presidente y único director: Marta Liliana Moraschi. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
Nº 5518

JOSEMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Norma María Cristina Villanueva, de la Torre, argentina, casada, comerciante, nacida 4-12-1956, D. N. I.: 13.801.363, domiciliada en Virgilio 660 Capital Federal; Héctor Osvaldo Malarino, argentino, casado, comerciante, nacido 5-5-1948, L. E.: 5.071.064, domiciliado en Marcos Sastre 6291 Capital Federal; y Lidia María Adelina Villanueva de Malarino, argentina, casada, comerciante, nacida 30-7-1953, D. N. I.: 10.830.912, domiciliada en Marcos Sastre 6291 Capital Federal. Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 56 de fecha 27-2-1990, pasada al Folio 174 del Registro Notarial 148 Capital Federal. Denominación: "JOSEMAR SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio Social: Irigoyen Nº 996, 1º piso Dto. "B" de la Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación y/o administración de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas. b) Explotación de estaciones de servicios: venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, engrase, lavado, mecánica de emergencia, gomería, estacionamiento de vehículos automotores y actividades conexas. c) La compra, venta, arrendamiento, permuta, explotación y construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos y/o rurales inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. d) Aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presente o futuros; compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse; fianzas y otras garantías; préstamos a interés con fondos propios o de terceros y toda clase de operaciones permitidas por las leyes. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público. e) El ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones o servicios civiles y comerciales relacionados con los objetos mencionados precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital Social: A 2.500.000. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por el término de tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Directorio: Presidente: Norma María Cristina Villanueva de la Torre; Vicepresidente: Lidia María Adelina Villanueva de Malarino; Director Suplente: Héctor Osvaldo Malarino. Representación Legal: Corresponde al presidente o vicepresidente, en su caso, o a dos directores quienes actuarán, estos últimos conjuntamente. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado
Nº 5431

JULBER

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Asamblea del 4-8-89; Escr. 65, del 2-5-1990, Esc. Isaac Gerszenswit, aumenta el capital social a 75.000 Aust. y adecua el Estatuto a Ley 19.550. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, distribución y fraccionamiento de bienes muebles, máquinas, semovientes, mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse. b) Industriales: La industrialización, producción, elaboración, compra, venta, exportación e importación de productos textiles. c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público, y d) Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la Ley de Propiedad Horizontal. Plazo: 99 años contados 6-2-1959. Capital: 75.000 Aust. Administración: 2 a 5 miembros. Duración: 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sede: Lavalle 1569, 1er. P. Of. 111, Cap. Fed. Esc. Isaac Gerszenswit. Lavalle 1330-2º P. Of. 5-C. Fed.

El Escribano
Nº 5445

KLEBER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Pública nº 42 del 24/4/1990 del escribano Roberto A. Sambrizzi (h.) se protocolizan las actas de fechas 23/6/89 y 9/11/89 de Asambleas decidiendo la Reforma del art. 3º en la primera y del Art. 5º en la segunda. Art. Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Mandataria: el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, comisiones y consignaciones. Financiera: la realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. De servicios: de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial financiero, técnico, deportivo, artístico en general y económico, informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Cinematografía: La producción, compra, venta, edición, importación, exportación, distribución, explotación y exhibición en este país o en el extranjero de películas cinematográficas de corto o largo metraje en idioma español o extranjero, ya sea en cinematografos o por televisión o en cualquier otra forma o sistema existente o que se invente en adelante. Art. Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas no endosables y podrán ser ordinarias o preferidas según se determina al momento de su emisión.

El Autorizado
Nº 5500

LAJITAS CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica Por Escritura 81 del 11/4/90 se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 11/9/1989 disponiendo la Reforma de los Arts. 4º, 8º, 9º, 10 y 12 de los estatutos. Cuarto: El Capital Social es de A 8.105,31 (OCHO MIL CIENTO CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVO de Austral) representado por 910.531 acciones de un centavo de Austral c/una. Art. 8º. La Dirección y Administración a cargo del Directorio integrado de 1 a 10 miembros titulares por 2 ejercicios. Art. 9º. La fiscalización de la sociedad a cargo de los socios. Art. 10. Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria. Art. 12. La liquidación...

El Autorizado
Nº 5498

LANDVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) LANDVER S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 35 años, C. I. Nº 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520 y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 62 años, C. I. Nº 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital, 3) 24/4/90. 4) Juan B. Ambrosetti 216, 4º Piso, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos, textiles, cartulinas y cartones. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuaria. Explotación directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta de hacienda, granos y cereales. Inmobiliaria: La compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, de informática y computación. Contratación de personal temporario. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) A 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de A 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5524

LINEA PROVEEDORES DE EMPRESAS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 7/5/90; Nilo Carlos Rial, 54 años, L.E. Nº 4.158.385, Ortiz de Ocampo 2515, 10 "D" Cap.; Dora Martha Pizarro, 51 años,, D. N. I. Nº 2.427.165, Vera 832, 1º "B", Cap. y Guillermo Roberto Tami, 54 años, L..E. Nº 4.846.022, Vera 832, 1º "B", Cap., todos argentinos, casados, comerciantes. "LINEA PROVEEDORES DE EMPRESAS SOCIEDAD ANONIMA" 99 años a partir de su inscripción. Objeto: Industrial: fabricación artículos elaborados en cartón, cartulina con o sin plastificar, papeles de todo tipo con o sin aditamentos de metal, plástico y derivados, destinados a su comercialización en librería, papelería comercial y en todo aquello comprendido dentro del amplio espectro industrializado y manufacturado a partir de cartones, cartulinas, papeles de todo tipo con o sin aditamentos que hagan a su funcionalidad. Comercial: compra, venta, permuta, distribución, consignación, locación, importación exportación, representación, de materias primas de la industria papelera, de todos los elementos que hacen al objeto industrial útiles de oficina y escolares, incluyendo máquinas electrónicas, computadoras, máquinas de escribir, calcular, libros. Inmobiliaria: Construcción, compra, venta, refacción, permuta o locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y las operaciones previstas en la ley 13.512. Financiera: Toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras excepto las comprendidas en la Ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: A 2.520.000. Administración: 1 a 5 titulares por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; se prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Nilo Carlos Rial; Vicepresidente: Dora Martha Pizarro; Director Suplente: Guillermo Roberto Tami; Sede Social: Vera 832, 1º "B", Capital.

El Escribano
Nº 5434

METAL CHEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 122 del 23/4/90 se constituyó la sociedad: 1) METAL CHEM S. A.". 2) Grecia 3503, 7º Piso "A", Capital Federal. 3) Rodolfo Lorenzo, arg., divorciado, 11/7/43, Contador Público, L. E. Nº 4.422.244, Grecia 3503, 7º Piso "A", Cap. Fed., Nuncio Di Pierro, arg., casado, 2/9/57, empleado, D. N. I. Nº 13.262.644, Juncal 87, Bernal, Bs. As., Eduardo Jorge Panizzo, arg., casado, 20/12/55, empleado, D. N. I. Nº 11.880.063, Córdoba 249, Villa Ballester Bs. As. y María Cristina Sosa, arg., casada, 23/7/60, comerciante, D. N. I. Nº 14.283.133, Juncal 87, Bernal, Bs. As. 4) 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. en el R. P. C.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero ya sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, preparación, elaboración y transformación de productos químicos utilizados o relacionados con el pretratamiento o tratamiento de superficies metálicas o plásticas, circuitos impresos, sales y productos químicos en general. Comercial: Mediante la importación, exportación, distribución, compra y venta de materias primas, productos químicos, productos plásticos, productos de toda clase, patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, modelos, industriales, representaciones, comisiones y consignaciones. Financiera: Mediante la participación de personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras en empresas o sociedades existentes o a constituirse, por cuenta propia o de terceros ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme a las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales; realizar todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles, recibir todo tipo de préstamos, con o sin garantía, dar garantías, fianzas, constituir hipotecas y prendas, con o sin desplazamiento y otorgar otras garantías sean personales o reales, realizar transacciones y compraventa de títulos valores, acciones y otros valores cotizados en bolsa o mercados de valores o no excepto las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Capital: A 150.000.000. 7) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros por dos ejercicios. Se designará un presidente y un vicepresidente éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y en su ausencia al vicepresidente. 8) Prescinde de la sindicatura. 9) 31/3 de cada año; 10) Presidente: Rodolfo Lorenzo; Director Titular: Nuncio Di Pierro; Director Suplente: María Cristina Sosa y Director Titular: Eduardo Jorge Panizzo.

El Autorizado
Nº 5558

MINASSIAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 24/4/90; Jorge Hernando Minassian, 39 años, L.E. 8.495.327, Arredondo 2474, Castelar y Adriana Consuelo Di Leo, 39 años, L. C. 6.505.245, Belgrano 131, de Moreno, argentinos, casados y comerciantes. "MINASSIAN SOCIEDAD ANONIMA". Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación y compra, venta de calzados, arts. de marroquinería, bijouterie y todo tipo de productos elaborados con cuero y similares. Toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza. La explotación integral de las actividades agrícolas, ganaderas y forestal. Importación y exportación de mercaderías, productos maquinarias y materias primas. El ejercicio de representación, comisiones y mandatos; Presentarse en licitaciones públicas o privadas. Cap.: A 10.000.000. Adm.: de uno a 5 miembros, por 3 años, Representación: Presidente o Vice. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Presidente: Jorge Hernando Minassian. Director suplente: Adriana Consuelo Di Leo. Sede Social: Rodríguez Peña 431, Piso 3º, Capital.

El Apoderado
Nº 5423

MORASCHI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad: 1) María Teresa Carraro, argentina, nacida el 30/6/59, D. N. I. Nº 13.322.272, casada, comerciante, Canale 1699, Adrogué, P. B. A., José María Corso, argentino, nacido 27/2/45, L.E. Nº 4.513.019, casado, comerciante, Magallanes 1271, Remedios de Escalada P. B. A. 2) Escritura Nº 28 del 24/4/90. 3) MORASCHI S. A. 4) Av. Belgrano 471, piso 2º, of. 4, Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de materiales de construcción, nacionales o extranjeras, de materias primas o mercaderías relacionadas con la construcción. Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa. Importadora y Exportadora: Mediante la importación de mercaderías, materias primas y maquinarias y exportación de las mismas. Financieras: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa, de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los

actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años desde la fecha. 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio de 1 a 6 miembros titulares con mandato de dos ejercicios. Presidente y único director: María Teresa Carraro. 9) Presidente del Directorio. 10) 31 de enero de cada año.

El Apoderado
Nº 5519

NARKO

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Eduardo Dodero, argentino, 42 años, casado, médico, L.E. Nº 7.606.524, Libertad 1126, 9º "B" y Marcelo Luis Dodero, argentino, 37 años, casado, empleado, D. N. I. Nº 10.688.535. Instrumento: escritura del 8/5/90. Folio: 163, Reg. 744. Denominación: NARKO S. A. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede: Rojas 303, Piso 7º "A". Plazo: 99 años. Capital: 2.500.000. Directorio: 1 a 8 como máximo por 2 ejercicios. Presidente: Alberto Eduardo Dodero, Director Suplente: Marcelo Luis Dodero. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Objeto Social: Compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanizaciones y club de campos.

El Abogado-Escribano
Nº 5554

NITRAX

SOCIEDAD ANONIMA

1) NITRAX S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, de 35 años, C. I. Nº 4.997.615, domiciliado en Boyacá 520, Capital y Antonieta Pessino, argentina, casada, comerciante, 62 años,, C. I. Nº 3.977.116, domiciliada en Doblas 160, Capital. 3) 23/4/90. 4) Malvinas Argentinas 233, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos textiles, metalúrgicos, de cuero, plástico y de madera. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: la fabricación, industrialización y producción de los productos que comercializa. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos, cereales y productos fruto hortícolas, Minera: La explotación y/o exploración de minas y operaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes aplicables. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1.- y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Antonieta Pessino. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5526

NUCLEAMIENTO INVERSOR

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución del 9/5/90, esc. Nº 232, Reg. 253 C. F., Accionistas: Juan Crisóstomo Murga, argentino, nacido el 4/10/1947, abogado, casado, L. E. Nº 8.271.097, domiciliado en Valentín Virasoro 2005, San Isidro (Prov. Bs. As.), y Ricardo Vicente Seeber, argentino, nacido el 17/6/50, abogado, casado, D. N. I. Nº 8.362.779, domiciliado en Av. Callao 1350, Piso 12 "E", C. F.; Denominación: NUCLEAMIENTO INVERSOR S. A. Sede: Cerrito 740, Piso 14, C. P. Objeto: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades financieras y de inversión: la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos o privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva. El aporte de capitales a personas, empresas, compañías o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, físicas o jurídicas, del país, o del extranjero, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse. Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Plazo: 99 años desde inscripción R. P. C. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: 3 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, por 2 ejercicios; Presidente: Damián Fernando Beccar Varela; Vicepresidente: Juan Crisóstomo Murga, Director Titular: Ricardo Vicente Seeber; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente o Director autorizado al efecto. Fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 Síndico Suplente, por 1 año. Síndicos Titular: Alberto Olivero Quintana, Suplente: Marcelo Pablo Saravi. Cierre de ejercicio: 31/12.

El Abogado
Nº 5458

PETROEX BAIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 88 de fecha 24/4/90 al folio 241 del Reg. 668 de Cap. Fed. a mi cargo. Constituyen: Alfredo Raúl Dematteis, divorciado, D. N. I. Nº 5.322.024, nacido el 21/5/41, empresario, domiciliado en Crámer 1879 Cap. Fed. y Mabel Behal, soltera, D. N. I. Nº 11.460.334, nacida el 2/5/54, abogada, domiciliada en Echeverría 3433, Cap. Fed. ambos argentinos. Denominación: "PETROEX BAIRES S. A.". Domicilio: Av. Córdoba 679, Piso 1º, Of. 103, Capital Federal. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación de hidrocarburos, aceros y sus derivados para la industria del petróleo y también siderúrgica y metalúrgica; comercio internacional, asesoramiento en importaciones y exportaciones, representaciones comerciales-nacionales y/o internacionales; formación de sociedades joint y toda otra derivada con la explotación de hidrocarburos, aceros y sus derivados. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Directorio compuesto entre un máximo de cinco y un mínimo de dos miembros con mandato por tres años. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Los socios poseen derecho de contralor del art. 55 ley 19.550. Representación legal: el Presidente del Directorio. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Aceptación de cargos: Presidente: Alfredo Raúl Dematteis. Vicepresidente: Mabel Behal. Director suplente: Beatriz Irene Coppola, argentina, soltera, D. N. I. Nº 6.290.094, nacida el 5/4/50, comerciante, domiciliada en Crámer 1879, Cap.

El Escribano
Nº 5567

PUERTO MARAVILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/10/89 y 7/11/89. 2) Oscar Alberto Albajari, argentino, casado, comerciante, nacido el 5/11/57, D. N. I. Nº 13.212.583, domiciliado en Camargo 306, Piso 6º Cap. y Ana Ruth Herstic de Albajari, argentina, casada, comerciante, nacida el 11/9/60. D. N. I. 14.369.984. Domiciliada en Camargo 306, Piso 6º, Cap. Fed. 3) "PUERTO MARAVILLAS S. A.". 4) Santiago del Estero 250, Piso 1º, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de la Inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. 7) Australes Seis Millones. 8) A cargo de un directorio de uno a cinco miembros con mandato por 2 ejercicios. La fiscalización por un Síndico Titular y Síndico Suplente por un año de mandato. 9) 30 de junio de cada año. Presidente: Ana Ruth Herstic de Albajari. Director Suplente: Oscar Alberto Albajari. Síndico Titular: Stella Maris Canzaretto y Síndico Suplente: Bruno Vicente Mario Orlandi.

El Autorizado
Nº 5503

PUREPA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura Nº 213 del 19/4/90. Socios: Edgardo Felipe Racciatti, argentino, soltero, nacido el 11/8/51, comerciante, D. N. I. Nº 8.604.674, domiciliado en San Miguel de Garicoits 604, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. y Marta Amalia Mohr, argentina, divorciada, nacida el 30/5/57, comerciante, D. N. I. Nº 13.340.863, domiciliada en Ascasubi 6931, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. constituyen: PUREPA SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Carlos Calvo 570, Piso 3º "13", Capital. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscrip. en el R. P. C. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: producción, comercialización, lavado, fraccionamiento, empaque, industrialización, procesamiento, importación y exportación de papas y productos frutihortícolas en general. Capital: ₳ 50.000.000 representado por acciones ordinarias al portador. Ejercicio: 31/12 de c/año. Administración: a cargo del directorio integrado por 2 a 4 miembros por dos ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un suplente. Representación Legal: corresponde al presidente y en su ausencia al Vicepresidente. Directorio: Presidente: Edgardo Felipe Racciatti, Vicepresidente: Marta Amalia Nohr y Director: Nicolás Quiroga. Sind. Tit.: Mario Enrique Barrasa y Sind. Sup.: José María Mendiola.

La Apoderada
Nº 5454

RAUL E. MONACO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Eduardo Monaco, 36 años, DNI. 10.859.291, comerciante, Susana Ester Gerónimo, 34 años, DNI. 12.160.094, artesana, ambos argentinos casados y domiciliados en Av. de Mayo 456, 7 pso., C.R. Mejía, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 2/5/90. 3) RAUL E. MONACO S.A. 4) México 3525, Cap. 5) La comercialización, producción, importación, exportación y distribución de todo tipo de artículos para el hogar y camping. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) ₳ 2.500.000 representado por acciones de ₳ 1 c/u. 8) Un directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) Al Presidente o al Vice. en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Raúl Eduardo Monaco, Vice.: Susana Ester Gerónimo, Dir. Sup.: Nelly Esther Donamaría.

El Autorizado
Nº 5510

RAULI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Los conyuges Alfredo Mauricio Lowenstein, 45 años, LE. 4.608.337 y Diana Lía González, 45 años, LC. 4.937.224, ambos argentinos, comerciantes, domicilio Repetto 1253 Martínez. 2) Escrit. del 9/5/90. 3) RAULI S.A. 4) Florida 118 P 3º Cap. Fed. 5) Actividad financiera y de inversión, no pudiendo efectuar operaciones comprendidas dentro de la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. Con la salvedad expresa podrá: a) Adquirir valores inmobiliarios; b) Participar en otras sociedad por acciones; c) Efectuar aportes de capital a empresas constituidas o a constituirse; d) Otorgar préstamos con o sin garantía. No podrá utilizar para estas operaciones fondos de terceros. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 10.000.000. 8) Directorio compuesto de 1 a 7 miembros por 2 cj.. Se designa directorio: Presidente: Jorge Germán Mieth; Vicepresidente: Carlos Alberto Amoruso; Director suplente: Adriana Inés González. Se prescinde de la sindicatura conforme art. 55/284 de la ley 19.550. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/5 de c/año.

El Abogado
Nº 5491

SANTA BENEDICTA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber, por un día, conforme art. 10 ley 19.550, su constitución por Escisión de Juan Solari S.A. 1) Socios: María de las Mercedes Ana Rosa Benites, 26/12/47, divorciada, argentina, comerciante, domiciliada en Farías nº 61 de Muñiz, L.C. nº 5.691.996; Ana María Benítez de D' Odorico, 9/5/57, casada, argentina, comerciante, domiciliada en H. Pueyrredón nº 830, 7º Piso, Cap. Fed. D.N.I. nº 13.699.391. 2) Instrumento de Constitución Escritura Pública nº 485 del 10/12/82 y Modificatoria nº 62 del año 1988, Reg. nº 7 de Gral. Sarmiento. 3) Denominación: SANTA BENEDICTA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Domicilio: Teodoro García nº 2.600, piso 1º Cap. Fed. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Explotación o administración de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, de granja, de tambo y a la industrialización primaria y comercialización de los productos derivados de esas explotaciones; cría y difusión principalmente bovino; importación, exportación, compra-venta de animales en pie; mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y demás operaciones relacionadas con el objeto ya expresado. 6) 30 años a partir del acto escisionario. 7) Capital Social: ₳ 51,35. 8) Dirección y administración: Directorio de 1 a 3 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Mandato dos años. Presidente María de la Mercedes Ana Rosa Benites y Directora con cargo de ocupar la presidencia por vacancia Ana María Benites. Síndico titular Dr. Ricardo Novillo Astrada, Suplente Ctdor. Alejandro Fernández Deleo, dos años. 9) Repres. Legal: Presidente del Directorio, quien podrá delegar en un tercero. 10) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 5452

SIMONE HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Simone, nacido el 5/1/46, C.I. 2.865.759, domiciliado en Justo Córdoba y Regulez; Francisco Simone, nacido el 18/10/50, C.I. 6.864.939, domiciliado en Regulez 77; Angel Simone, nacido el 28/2/47, C.I. 6.864.133, Salvador Simone, nacido el 14/5/41, C.I. 5.979.079; José Simone, nacido el 24/8/44, C.I. 2.865.756, los tres últimos domiciliados en Justo Córdoba y el Pesacador, todos italianos, casados, comerciantes, vecinos de Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura pública del 2/5/90. 3) SIMONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Teniente General Juan Domingo Perón 1333, 6º piso "V", Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos alimenticios. Comerciales: La distribución, comercialización, compra venta, al por mayor o menor de productos alimenticios, agropecuarios y químicos utilizados para aquella industria. La importación y exportación. 6) ₳ 30.000.000. 7) 99 años contado desde el 2/5/90. 8) La dirección y administración está a cargo del directorio, integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. 9) La sociedad prescinde de sindicatura, Directorio: Presidente: Mario Simone. Vice-Presidente: Francisco Simone. Director titular: Angel Simone. Director Suplente: Salvador Simone. 10) 31 de Marzo de cada año.

El Apoderado
Nº 5559

SPEEDY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por esc. Nº 167 al Fo. 456 del Reg. 819 de Capital Federal el 7/5/90. Socios Jorge Horacio Morazzani, nacido el 1/1/39, C.I.P.F. 4.596.098, dom.: Barzana 2189, P. 1º; Ronaldo Field, nacido el 23/10/32, L.E. 4.510.854, dom.: Rodolfo Rivarola 169, ambos comerciantes de Capital Federal; Omar Esteban Daneri, nacido el 30/9/30, empresario, L.E. 5.987.658, dom.: María de Montes de Oca 6430, de Munro, Prov. de Bs. As., todos argentinos, casados, Esteban Daneri, lo hace en nombre y representación de Indufran S.A.I.C. y F. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 28/6/76 bajo el Nº 1976, L. 84 T.A. de Est. Nacs., con la reforma que modificó su denominación social de INDUSTRIAS BENDIX S.A.I.C. y F., domiciliada en Maipú 1300, P. 11 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/1/88, bajo el Nº 88 del L. 104, T.A. de S.A. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de repuestos, partes y autopartes, para la industria y el comercio automotor, sean

de naturaleza mecánica o eléctrica y todas sus aplicaciones. Industriales: el montaje, explotación y la ejecución de todas las tareas necesarias para la realización individual o en serie de reparaciones automotrices, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, de carrocería y accesorios. Servicios: la implementación y ejecución de un servicio de diagnóstico electrónico o mecánico de fallas o desperfecto automotrices, el análisis de vehículos automotores y el informe de su estado. La explotación, adquisición, locación, uso, cesión y venta de toda clase de patentes industriales o comerciales, marcas, licencias, tecnología, franquicias, sistemas de industrialización y/o comercialización. Importación y Exportación: La importación y exportación de toda clase de mercaderías, productos y subproductos. Capital: ₳ 2.500.000. La Dirección y Administración estará a cargo del directorio compuesto de 3, 6 ó 9 miembros titulares, con mandato por tres ejercicios. La Representación Legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio económico cierra el 30/11 de c/año. Designaciones: Presidente: Manuel Fernando Antelo, nacido el 25/5/53, D.N.I. 10.866.847 (clase A) empresario, argentino, Dom.: María de Montes de Oca 6430 de Munro, Prov. de Bs. As. Vicepresidente Ronaldo Field. (clase B). Director: Omar Esteban Daneri (clase A). Directores Suplentes: Alfonso Mario Lago, argentino, nacido el 18/4/41, casado, empresario, L.E. 4.365.766, dom.: María de Montes de Oca 6430 de Munro, Prov. de Bs. As. y Jorge Horacio Morazzani (clase B). Sede Social: Av. de los Incas 5460/5470.

La Apoderada
Nº 5463

TAGSA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementaria de los avisos publicados con fecha 30/4/90 Según Recibo 3797. Se comunica que los señores: Jorge Alberto Alejandro Campanella; Alejandro José Luis Pérez Vargas y Elisabeth Miriam Federico de Pérez Vargas, son de profesión Ingenieros Químicos.

La Autorizada
Nº 5581

TECHNICOMP

SOCIEDAD ANONIMA

TECHNICOMP S.A. hace saber: 1) Socios: Mario Marcelo Arguelles, argentino, 33 años, casado, abogado, D.N.I. 12.277.666, domicilio Avenida de los Incas 3587, 6º, "C", Capital Federal; y Carlos Antonio Biderman Barcia, uruguayo, 28 años, casado, ingeniero, D.N.I. 92.142.056, domicilio Moldes 1139, 4º, "B", Capital Federal. 2) Instrumento de constitución: Escritura 48, Fº 121, del 9/5/90, Registro 722 de Capital Federal. 3) Domicilio: Tucumán 741, 1º, "A", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: a) Fabricar, industrializar, diseñar, renovar, reconstruir, armar, importar, exportar, comprar, vender, representar, consignar, alquilar y/o comercializar en todas sus formas, aparatos, autopartes, accesorios y suministros para informática; b) Prestar servicios de informática en cualquiera de sus etapas, tales como análisis, programación, perforación y procesamiento de información, mediante las formas conocidas y/o a conocerse, ya sea por medio de computadoras, tarjetas magnéticas, etcétera; c) Poner en marcha y realizar tarea de mantenimiento de hardware y software; d) Solicitar, obtener, suscribir, registrar, comprar, vender, ceder, otorgar concesiones, explotar y disponer de patentes y/o privilegios de invención, certificado de edición, patentes precaucionales, marcas de fábrica o comercio, nombres o designaciones de fábrica o comercio o marcas distintas, así como también de toda clase de derechos, privilegios o inmunidades inherentes a los actos precedentemente señalados, otorgar y recibir regalías y/o royalties; e) Participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, explotar y dar en concesión todo aquello que haga a su objeto social; f) Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar y/o celebrar contratos de comodatos de propiedades inmuebles, ya sean urbanos o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias y/o de terceros. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: ₳ 2.500.000. 7) Dirección y administración: Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 años, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura según artículo 284, último párrafo, Ley 19.550. Presidente: Mario Marcelo Arguelles. Director Suplente: Carlos Antonio Biderman Barcia. 8) Representación legal: indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 5589

TRIGALITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 8/5/90. 2) Federico Roberto Kahn, casado, argentino, nacido el 1/3/44, industrial, L.E.4.434.205, domiciliado en Tres de Febrero Nº 1905, Cap., Juan José Ribas, casado, argentino, nacido el 17/10/49, industrial, D.N.I. 7.703.605, domiciliado en la calle Paunero 3084 de Mar del Plata (Bs. As.) y Rodolfo Federico Kahn, argentino, casado, nacido el 5/2/42, industrial, L.E. 4.382.736, domiciliado en Sinclair 253 de La Lucila, (Bs. As.): 3) "TRIGALITO S.A.". 4) José Mármol Nº 50, 1º "A", Cap. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La producción, compraventa, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de pastas, secas y/o frescas, de cualquier tipo y variedad, como asimismo de todo tipo de productos alimenticios, sus derivados industrializados y elaborados, la organización, compraventa, instalación, arrendamiento, explotación y administración de supermercados, cámaras frigoríficas y depósitos para almacenaje de productos alimenticios; y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. 7) Australes diez millones. 9) La dirección, administración y representación legal a cargo de un Directorio de uno a siete titulares con mandato por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de c/año. 11) Presidente: Federico Roberto Kahn; Director Juan José Ribas; Director Suplente: Rodolfo Federico Kahn.

El Autorizado
Nº 5505

WEFINDER

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución: Escritura Nº 33 del 23/4/90, Fº 96 ante Escribano Miguel J. Vadell adscripto al Registro 559, Cap. Fed. Constituyentes: Lucrecia Sauze, casada, argentina, 37 años de edad, ama de casa, D.N.I. 10.463.058, domiciliada en Marcos Paz 165, San Isidro, Prov. Bs. As. Nicolás José Montini, soltero, argentino, 38 años de edad, realizador de televisión, D.N.I. 10.177.100, domiciliado en Pereyra Lucena 2582, 2º, Cap. Fed. y María Elina Brea, divorciada, argentina, 48 años de edad, productora de televisión, L.C. 4.257.081, domiciliada en Pereyra Lucena 2582, 2º, Cap. Fed. Denominación: "WEFINDER S.A.". Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. Sede social: Av. Santa Fe 969, 4º, Cap. Fed. Duración: 99 años a contar de su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la explotación del ramo televisivo y/o cinematográfico, exclusivamente en las áreas de filmación, producción y distribución de películas, "video tapes", grabaciones y publicitarios. Para el desarrollo de su actividad la sociedad podrá comprar, vender, locar, importar y exportar equipos y maquinarias de filmación, películas y todo tipo de material fílmico de películas y video. Capital: ₳ 2.500.000.- dividido en 25.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 100.- v/n c/u y 1 voto p/ acción. Dirección y Administración: Entre 1 y 5 miembros por 2 ejercicios. Garantía: ₳ 100.000.- c/ Director en dinero efectivo. Representación legal: Corresponden al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura según art. 284 ley 19.550, debiendo designar el Directorio un Director Suplente. Cierre Ejercicio: 31 diciembre de cada año. Directorio: Presidente: María Elina Brea. Vicepresidente: Lucrecia Sauze y Directora Suplente: María Gabriela Metz Brea, ésta última aceptó el cargo, es argentina, soltera, 26 años de edad, empleada, D.N.I. 16.335.386, domiciliada en Pereyra Lucena 2582, 2º "B", Cap. Fed.

El Escribano
Nº 5433

WEST PAMPA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por escritura de fecha 28/11/1989 Registro 568 de Capital Federal se ha protocolizado lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 31/10/89 en cuanto a: Fijar el domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Lavalle 900, piso 9º, oficina "A", modificando Estatuto en su art. 1º, conforme al siguiente texto: "Artículo Primero: Con la denominación de "WEST PAMPA S. A. COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" continúa funcionando con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, la sociedad que funcionaba en el Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 14 de octubre de 1987 en la matrícula Nº 22.576, Legajo Nº 42.167."

El Escribano
Nº 5495

WESTPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) WESTPORT S. A. 2) Herminia Silvia Niggli, argentina, casada, comerciante, de 61 años, C.I. 7.133.175, domiciliada en San Juan 2969 y Juan Carlos Pizarro, argentino, casado, Contador, de 61 años, D.N.I. 6.193.884, domiciliado en Córdoba 2794, 7º "B", ambos Capital. 3) 24/4/90. 4) Pavón 2978, Capital. 5) Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, plásticos, de cuero y madera y calzados en general. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Herminia Silvia Niggli. Director Suplente: Juan Carlos Pizarro. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5525

WIGRAN

SOCIEDAD ANONIMA

1) WIGRAN S. A. 2) Roberto Felipe Eberle, argentino, casado, agricultor, 37 años, C.I. 4.997.615, y Nélida Beatriz Cuello, argentina, casada, comerciante, 36 años, D.N.I. 10.093.140, ambos domiciliados en Boyacá 520, Capital. 3) 24/4/90. 4) Pedro Goyena 1555, Capital. 5) Comercial: La compra venta, comercialización y distribución de productos alimenticios, vinos, aceites, harinas y la explotación de bodegas. Explotación de supermercados, restaurantes, casas de comida, bares, confiterías, hoteles y moteles. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de los productos que comercializa. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos, forestaciones y reforestaciones, compra venta y acopio de cereales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. 7) ₳ 2.500.000 en acciones ordinarias, al portador de ₳ 1 y 5 votos. 8) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Roberto Felipe Eberle. Director Suplente: Nélida Beatriz Cuello. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 5521

YEPS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, del 30/11/89, se modificó el estatuto social, arts. 1º y 3º, que comprende la denominación social y el objeto respectivamente, quedando redactados de la siguiente manera: Artículo Primero: Bajo la denominación de YEPS S.A. continúa funcionando la sociedad constituida con la de Security Pacific Trading S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones, tanto en el interior de la República, como en el extranjero. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Consistentes en la compra, venta, comercialización, transporte, almacenamiento, envasamiento, fraccionamiento, acopio, distribución, importación y exportación de materiales, maquinarias, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, vinculados a sus actividades constructora e industrial, incluyendo la compra, venta, comercialización, explotación y alquiler de centros y locales deportivos, gastronómicos, playas de estacionamiento y estaciones de servicios. Constructora: Consistente en la ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios, obras viales, desagües, oleoductos, gasoductos, acueductos, puentes, canales, diques, usinas, puertos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Industriales: Que consisten en la exploración y explotación por cualquier sistema o método de yacimientos petrolíferos, gasíferos, carboníferos, aceríferos y de cualquier otra sustancia mineral o combustible en la República Argentina o en el extranjero y la industrialización de sus productos, subproductos y sus derivados. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares o a sociedades por acciones y/o uniones transitorias de empresas; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y aceptar la constitución de hipotecas y otros derechos reales, la compra y venta, administración de toda clase de valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos en general y concretar toda clase de operaciones que autorizan las leyes, con excepción de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Consistentes en el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos relativos a sus actividades comercial, constructora e industrial, así como para actuar como agente de pagos y percepciones de otras sociedades, prestar asesoramiento y asistencia técnica, administrativas y comerciales, vinculadas con la explotación, transporte, comercialización e instalación de establecimientos que se relacionen con las actividades precitadas. Cuando las leyes así lo exijan, el servicio se prestará por intermedio de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Se protocolizó el 26/1/90, Escritura 21.

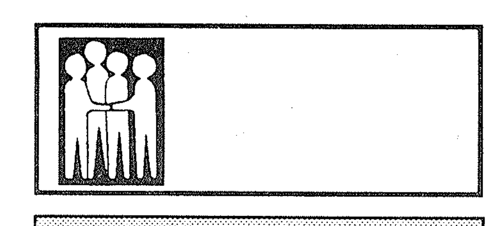
El Escribano
Nº 5578

ZAQUIZAMI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 23/4/90; Jorge Fidelino Ayala, 46 años, D.N.I. 7.771.208, Viamonte 675, Capital; Noemí Rosa Ceratto, 37 años, D.N.I. 7.086.248, Maipú 856, Capital y Rone Assef, Contador, 61 años, D.N.I. 4.046.973, Viamonte 675, Capital; Daniel Eduardo García Chielet, Contador, 37 años, D.N.I. 10.828.486, Alsina 1441, Capital; argentinos, casados y empresarios; Sede legal: Maipú 856, Capital; "ZAQUIZAMI S.A.". Prestación de servicios y asesoramientos empresarios, artístico, comercial, industrial y de publicidad, actuar como consultora de compra, estudio de mercados; El aporte y/o personal para dichos servicios; La comercialización; El ejercicio de mandato; Intervenir en licitaciones públicas o privadas; Cap.: ₳ 2.500.000; Adm.: de 2 a 5 miembros por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vice; Fiscalización: Síndico Titular y Suplente por 2 ejercicios. Cierre: 30/4.

El Apoderado
Nº 5553



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABBEBER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Que el 2.10.89. Mario Gabril Cantuni DNI 14.186.745, con dom. Vicente López 232 Pacheco Pcia. Bs. As. cas., arg., com. 29 años, cedió y transfirió a Benito Raúl Auerke LE 4.270.301, arg., cas., com., de 51 años, dom. Ezpeleta 526 Martínez Pcia. de Bs. As. Dos Mil Quinientas Cuotas Sociales valor nominal ₳ 1.- y renunciando a su cargo de gerente con fecha 27 de abril de 1990.

La Escribana
Nº 5540

AGROCEREALES DALLOCHIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el aviso publicado el día 28-3-90 bajo recibo Nº 97.176 donde dice: AGRO-CEREALES S.R.L. debe decir: AGROCEREALES DALLOCHIO S.R.L.

La Autorizada
Nº 5571

ALEJANDRO VALZACCHI CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento Privado del 21/3/1990, se constituyó la Sociedad "ALEJANDRO VALZACCHI CONSTRUCTORA S.R.L." Socios: Valzacchi, Alejandro Horacio, nacido el 13/3/1958, casado en primeras nupcias con Betes, Cristina Mónica, Argentino, domiciliado en Fray Luis Beltrán Nº 444 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 12.366.185; Birocco, Gustavo Marcelo, nacido el 23/9/1958, casado en primeras nupcias con Lucas, María Alejandra, Argentino, domiciliado en Sargento Cabral Nº 340 Ramos Mejía Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 12.493.424; Giovenali, Jorge Luis, nacido el 2/12/1957, casado en primeras nupcias con Barbieri, María Graciela, Argentino, domiciliado en Márquez de Loreto Nº 1788 Castelar Pcia. de Bs. As., D.N.I. 13.652.742 y Bidegain, Angel Aníbal, nacido el 12/2/1949, Argentino, Soltero, domiciliado en Aristizabal Nº 662 Castelar Pcia. de Bs. As., D.N.I. Nº 7.677.149. Sede Social: Rivadavia Nº 1321 Piso 10 Oficina 39 de Capital Federal. Duración: Es de 20 años contados desde inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, trabajos de infraestructura civil y eléctrica, obras viales, trabajos de infraestructura sanitaria y gas, construcciones y montajes metálicos, pintura industrial, aislaciones térmicas y acústicas, mantenimiento, industrialización de productos para la construcción, compraventa, importación y exportación de productos para la construcción, construcciones civiles e industriales, operaciones inmobiliarias. Capital Social: Es de ₳ 200.000,00. Administración: Estará a cargo del Sr. Valzacchi, Alejandro Horacio, quien actuará en calidad de Gerente en forma individual. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 5430

ALPEFEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Strina, Adelina, argentina, nacida el 7 de febrero de 1951, comerciante, casada, L.C. 6.656.533, domiciliada en Pisco 72, Haedo, Pcia. de Buenos Aires y Ploder, Carlos Enrique Pedro, austriaco, nacido el 15 de febrero de 1948, farmacéutico, casado, C.I.P.F. 5.821.085, domiciliado en Pisco 72, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ALPEFEX S.R.L. Duración: 20 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Domicilio Legal: Chacabuco 1180, Piso 8º, Dpto. "G", Capital Federal. Objeto Social: fabricación y/o compra, venta y/o importación y/o exportación, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o como representante y/o mandato por cuenta y orden de terceros, de: a) Materia Prima, productos semi-elaborados y/o manufacturados, alimenticios. b) Materiales, elementos y equipos descartables y de consumo de uso y aplicación en medicina humana y/o veterinaria. c) Pieles, cueros y productos artesanales. Capital Social: Es de ₳ 100.000.- (Cien mil australes) dividido en cien cuotas partes de ₳ 1.000.- (Mil australes) cada una. Administración, Representación Legal y Uso de firma social: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinto, socios o no, por el término de dos (2) ejercicios, siendo reelegibles. Ejercicio Social: Finaliza el 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Se designa gerente a Ploder, Carlos Enrique Pedro. Suscripción: Ploder, Carlos Enrique Pedro setenta y cinco (75) cuotas partes de mil australes cada una o sea australes setenta y cinco mil y Strina, Adelina veinticinco (25) cuotas parte de mil australes cada una o sea australes veinticinco mil.

El Contador
Nº 5550

ALVAREZ JONTE 6383

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 29-3-90, se constituyó S.R.L. Socios: Héctor Raúl Folgueres, arg., 31-1-40, divorc., comerc., D.N.I. 4.306.256 y Alicia Serafina Guerrini, arg., 1-8-34, soltera, corredora pública, D.N.I. 1.676.451, ambos dom. en Av. Libertador 2491, 7mo. "D", Olivos, Prov. Bs. As. Denominación: "ALVAREZ JONTE 6383 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dom: Alvarez Jonte 6383 de esta Ciudad. Duración: 30 años. Objeto: Dedicarse a Bar, Confitería, Venta de Helados, Bebidas Alcohólicas, Cafetería, Cigarrería, y Elaboración y Venta de Sandwichs y Confituras. Capital: 2.000.000.- de Australes. Cierre Ejercicio: Ultimo día hábil del mes de febrero de cada año. Gerentes: Héctor Raúl Folgueres y Alicia Serafina Guerrini.

El Apoderado
Nº 5588

ARGENBLOC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 4-5-90, el socio Daniel Claudio Perissinotto se retira voluntariamente de dicha sociedad con un capital de ₳ 10.000, reduciéndose el capital social a ₳ 30.000.- modificándose el artículo cuarto. Se designan gerentes a los socios: Franco Juan Genovesio y Adriano Lelio Boschetti.

El Autorizado
Nº 5432

ASCENSORES NEPTUNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Rodolfo De Luca, argentino, 33 años, DNI 13.111.755, con domicilio en Alberti 2025, Cap. Fed., Ernesto Guillermón, argentino, 41 años, CIPF 6.140.919, domicilio en Mendez esq. Roldán, Glew Bs. As., y Carlos Alberto Cabrera, DNI 8.044.687, argentino, 42 años, domiciliado Pueyrredón 2294 Glew Bs. As.; todos comerciantes, casados, 2) 3/5/90. 3) ASCENSORES NEPTUNO S.R.L. 4) Rivadavia 1210 5º, Cap. Fed., 5) Reparación, servicio de mantenimiento y montaje de ascensores, bombas de agua y todo otro instrumento vinculado a los servicios necesarios en los edificios de departamentos y oficinas. Las actividades enunciadas se prestarán en forma directa, o a través de terceros y/o vinculados a terceros. Los insumos necesarios del rubro se adquirirán en el mercado local pudiendo importarlos en forma directa o a través de terceros. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 1.200.000.- 8) Gerencia: Los tres socios, con uso de firma indistinta por 3 años. 9) 31 de Diciembre.

La Autorizada
Nº 5455

BIJOUTERI MILITAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de diciembre de 1989, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada: BIJOUTERI MILITAR S.R.L. de acuerdo a los siguientes datos: José Suppa, nacido 2 julio de 1933, L.E. 4.101.572, y Nilda María Mercedes Ursi, nacida el 15 de Julio de 1945, L.C. 5.173.305 ambos argentinos, casados, industriales, domiciliados en Juan B. Ambrosetti 145, Capital Federal. Duración: 30 años. Objeto: Fabricación compraventa exportación importación de Uniformes Militares artículos y accesorios. Capital: Quinientos Mil. Dividido en 500.000,00 cuotas de un austral cada suscripción 100 % dinero efectivo, integración 25 %. Saldo dos años. Cierre ejercicio 31 de diciembre de cada año. Domicilio social Juan B. Ambrosetti 145, Capital Federal.

El Abogado
Nº 5450

CIERRES WIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CIERRES WIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Comunica que por Instrumento privado de fecha 25/4/90, se dispuso la cesión de cuotas y reforma de los Artículos Cuarto y Quinto, Amelia Mohadeb y Alejandro Jaime Chame, ceden, venden y transfieren la totalidad de las 4.500 cuotas que tenían y le correspondían en la siguiente proporción, Eduardo Darío Gaguine argentino, soltero, comerciante, nacido el 11/7/59, D.N.I. 13.736.337. Ayacucho 2150 P 7º "B" Cap. Fed. 450 cuotas y Sergio Carlos Alberto Kivilevich, argentino, casado, Ing. Civil. nacido 27/7/51, L.E. 8.607.412. Av. Libertador 5500 P 3º "B" Cap. Fed. 4.050 cuotas. colocándolos en su mismo lugar grado y prelación. Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de ₳ 5.000.000. Artículo Quinto: La administración y representación legal a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta por 15 años. Se designa Gerentes a Albert Nasser, Eduardo Darío Gaguine y Sergio Carlos Alberto Kivilevich.

Nº 5462

CIRROSIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aclaración aviso: Nº 1389 publicado el 3/5/90, se hace saber que el Sr. Isaac Marcos Holsman es comerciante y se designa como Gerente al Sr. Mario Katz.

Nº 1894

EL CARDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Socios: Roberto Salinas, arg., nac. 20/10/38, com. DNI. 5.616.907, casado y Gabriel Hernán Salinas, arg., nac. 25/7/69, emancipado por habil. de edad y autorizado para ejercer com. soltero, domiciliados en la calle Juncal 3361, 3º "A", Cap. Fecha de Instrumento de constitución: 4/5/90, escrit. 179 fº 445 Reg. 557. Denominación: EL CARDAL S.R.L. Domicilio social: Lavalle 1844, 2º piso, dto. 13, Cap. Plazo de duración: 20 años desde inscripción R.P.C. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, distribución, representación, transporte general, instalación y explotación de locales de comercialización, importación y exportación de sustancias y productos alimenticios; la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, su fraccionamiento, distribución, elaboración e industrialización y la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Capital social: Un millón de australes, dividido en 10.000 cuotas de ₳ 100 v/n c/u, integradas en efectivo en un 25 %. Administración: Gerencia compuesta de 2 miembros, que durarán en sus cargos hasta que se les revoque el mandato y actuarán en forma individual e indistinta. Gerentes: Roberto Salinas y Gabriel Hernán Salinas. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 5429

ELECTROINGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado del 5 de marzo de 1990 Juan Carlos Tella, cede a Marta Noemí Rando, argentina, comerciante, nac. 14/6/50, casada, LC. 6.371.643, domicilio Lincoln 1192, Wilde, Bs. As., y Rafael Guillermo Tatsch, argentino, electrotécnico, nac. 31/1/47, casado, LE. 7.592.563, domicilio 1191, Wilde, Bs. As., la totalidad de las cuotas sociales que posee en "ELECTROINGENIERIA S.R.L." Los nuevos socios Marta Noemí Rando y Rafael Guillermo Tatsch, modifican el contrato en las cláusulas 4º y 5º, que tienen la siguiente redacción: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Quince Australes, dividido en quince cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Rafael Guillermo Tatsch: ocho cuotas de un austral, valor nominal cada una; Marta Noemí Rondo: siete cuotas de un austral, valor nominal cada una. Las cuotas están totalmente integradas. Quinta: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma conjunta o individual de acuerdo a la cláusula sexta".

El Gerente
Nº 5493

— ACLARACION—

EL PICAZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 4 de mayo de 1990, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE: EL PIZAZO S.R.L.

DEBE DECIR: EL PICAZO S.R.L.

e. 16/5 Nº 4208 v. 16/5/90

FADEPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Boris Harfin, 54 años, divorciado, argentino, industrial, domiciliado en Av. Francisco Beiró 3368 P. 4º Dto. B Capital Federal, LE. 4.847.272 y Luis Angel Masoli, 37 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Brandsen 2901 Ituzaingó Pcia. Bus. As., DNI. 12.360.354. Denominación: FADEPAR S.R.L. Domicilio: Av. Francisco Beiró 3368 P. 4º Dto. B, Capital Federal. Objeto: a) Fabricación productos derivados del caucho. b) Compraventa, fraccionamiento, importación y/o exportación productos derivados del caucho o afines. Duración: Diez años a partir inscripción. Capital: Dos millones quinientos mil australes. Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios que actuarán como socios gerentes. Cierre Ejercicio: 28 de febrero.

El Autorizado
Nº 5516

FRAGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por 1 día que: 1) Francisco Antonio Santoalla, argentino, 43 años, casado, comerciante, L.E. 8.254.836, domiciliado en Aguirre 785, piso 4 Cap. Fed.; Hugo Jorge Carlos Flores, argentino, 53 años, casado, comerciante, D.N.I. 4.854.339, domiciliado en Av. Santa Fe 4427, piso 5, Cap. Fed. 2) Escritura del 21/3/90. 3) FRAGO S.R.L. 4) Sarmiento 1142, 10º piso, Dpto. "D", Capital Federal. 5) Comercial: Mediante la compra venta, importación, exportación de productos rurales, agroquímicos, insecticidas, comestibles, cereales o cualquier fruto y producto del país o del extranjero, ya sean vegetales, minerales o industriales y su distribución en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. Inmobiliario: Mediante la compra venta, construcción, locación, fraccionamiento y explotación de inmuebles rurales o urbanos. Industrial: Mediante la producción total o parcial de productos rurales, agroquímicos, insecticidas o comestibles como así también la manufacturación de cualquier fruto o producto del país o del extranjero. Financiero: Mediante el aporte de capitales a particulares, industrias subsidiarias o a sociedades constituidas o a constituirse, para nego-

cios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y/o asesoramiento industrial, comercial, financiera y agropecuario. 6) 99 años a partir de la fecha de inscripción en el registro público de comercio. 7) ₳ 50.000 dividido en 10 cuotas de ₳ 5000 cada una valor nominal. 8) La administración y representación de la sociedad será ejercida por ambos socios Sres. Santoalla y Flores en forma conjunta, quienes revestirán el cargo de gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

La Escribana
Nº 5580

FREESH FRUIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sergio Vicente Ferrante, 40 años, argentino, casado, DNI. 8.007.294, domiciliado en Avenida Scalabrini Ortiz 2281, 1º piso, "A", Capital Federal, Jorge Enrique Miranda, 32 años, casado, argentino, DNI. 13.199.668, domiciliado en Sánchez de Loria 155, 3º piso, "3", Capital Federal, Instrumento de Constitución: Privado del 4/5/90. Denominación FREESH FRUIT S.R.L. Domicilio Legal: Sánchez de Loria 155, 3º piso, "3" Cap. Fed. Objeto: Compra, venta, distribución, importación y exportación de frutas y hortalizas frescas y/o disecadas. Duración 5 años prorrogables hasta 20 años desde su inscripción registral. Capital: ₳ 50.000, dividido en 50.000 cuotas de ₳ 1 c/u y de 1 voto c/u. Administración: a cargo de los socios en calidad de Gerentes en forma indistinta. Fiscalización: Indistinta por cualesquiera de los socios. Fecha firma del contrato: 4 de mayo de 1990.

La Abogada
Nº 5528

GAFO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/5/90. Socios: Alberto Foresi, argentino, casado, industrial, nacido el 15/10/43, DNI. 4.604.337, domiciliado en Dante 4424, Caseros, Provincia de Buenos Aires y Pedro Lázaro García, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/3/36, DNI. 7.060.007, domiciliado en Dr. Atilio Carbone 3959, Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires. Denominación: GAFO S.R.L. Domicilio Legal: Avenida Belgrano 295, 3º piso, oficina 10 de Capital Federal. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por terceros, o asociada a terceros, a la realización de las siguientes actividades: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación, y toda otra forma de comercialización y fabricación, de materias primas y productos elaborados relacionados con las industrias metalúrgicas, electrodoméstica y electromecánica. Capital Social: es de ₳ 1.000.000 dividido en un millón de cuotas sociales de un austral valor nominal cada una, integrado en un 25 % en dinero en efectivo, el saldo en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Suscripción: por los socios en partes iguales. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: a cargo de los socios quienes actúan en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta. Ejercicio Social: cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Nº 5572

IMPORTANT BUSSINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rubén Daniel Alonso, 39 años, LE. 8.519.475 y María Cristina Carrieri de Alonso, 39 años, LC. 6.516.712, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Av. del Libertador 7780, Cap. 2) Escri. del 10/5/90. 3) IMPORTANT BUSSINES S.R.L. 4) Av. del Libertador 7780, Cap. 5) Compra-venta, distribución, representación de marcas y patentes, importación y exportación, comisiones y consignaciones de automotores y rodados en general, usados y cero kilómetro, sus repuestos, accesorios y afines. Préstamos con o sin garantía reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 20 años desde su Inscrip. 7) ₳ 5.000.000 representado por acciones de ₳ 1 VAN c/u. 8) A cargo de ambos socios con cargo de gerentes. 9) A cargo de los gerentes en forma indistinta. 10) 31/12 de c/año. Gerentes: Rubén Daniel Alonso y María Cristina Carrieri de Alonso.

Nº 5512

KIKO-CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KIKO-CAR S.R.L. comunica su constitución por instrumento privado de fecha 12/3/90. Socios: Stefanelli, Hugo, C.I. 3.388.674, con domicilio en Teodoro Vilardebó 2284 Capital; Aguzzi, Carlos Aníbal D.N.I. 13.106.648, con domicilio en Hernán Cortez 430 Avellaneda. Pcia. de Buenos Aires y Rodríguez, Jorge, D.N.I. 10.983.258, con domicilio en Pico 3130 Capital Federal, todos Argentinos, casados y comerciantes. Denominación; KIKO-CAR S.R.L., con domicilio legal en Teodoro Vilardebó 2284 Capital. Duración: noventa y nueve años. Objeto: Comercialización al por menor y al por mayor de repuestos para el automotor. Capital Social: Australes trescientos mil. Administración y Representación Legal: Gerentes: Stefanelli, Hugo, Aguzzi, Carlos Aníbal y Rodríguez, Jorge. Cierre de Ejercicio: treinta y uno de diciembre.

El Autorizado
Nº 5465

KOON SHEUNG AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Pública nº 370 del 23/11/89, se dispuso el aumento de Capital y reforma de la clausula 4º. Se aumenta el capital a la suma de ₳ 500.000. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Australes Quinientos Mil, dividido en 500.000 cuotas de ₳ 1 valor nominal c/una.

El Autorizado
Nº 5499

LABORATORIO DR. CORONATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y aumento de capital: Por acto privado de fecha 26 de agosto de 1988, Sara Amelia Coronato y Raúl Gerónimo Joaquín Coronato, cedieron a Néstor Daniel Borneo, arg., casado, bioquímico, de 32 años, DNI. 11.924.340, la primera sus 3000 cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad, por ₳ 100 y el segundo 2000 cuotas del capital social que tiene y le corresponde, por ₳ 70, quedando como únicos y actuales socios de LABORATORIO DR. CORONATO S.R.L. Dora Mercedes Páez, Raúl Gerónimo Joaquín Coronato y Néstor Daniel Borneo, aumentando el capital social a ₳ 1.000, modificándose cláusula cuarta: "el capital social queda fijado en la suma de ₳ 1.000, dividido en cuotas de ₳ 1, valor nominal c/u, aportado por los socios Dora Mercedes Páez 700 cuotas; Raúl Gerónimo Joaquín Coronato 250 cuotas y Néstor Daniel Borneo 50 cuotas. El capital social se encuentra totalmente integrado con los bienes que constituyen su giro social.

El Abogado
Nº 5506

LACTEOS BOLIVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: dto. privado del 7/5/90. Denominación: LACTEOS BOLIVAR S.R.L. Socios: José Adrián De Filippis, casado, argentino, industrial, nacido 22/9/55; DNI. 11.770.303, domicilio Posadas 750, V. Martelli, Pcia. Bs. As. y Carlos Alberto González, casado, argentino, industrial, nacido 15/4/51, LE. 8.632.690, domicilio Pedernera 1220, Ciudad Madero, Pcia. Bs. As. Duración 50 años a contar de la inscripción. Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, comercialización y distribución de toda clase de productos y derivados de la industria láctea; b) Industrial: mediante la fabricación e industrialización en todas sus etapas de productos y derivados de la leche; c) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales; d) Financiera: mediante el aporte de capitales para negocios en general, bajo cualquier condición o forma, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público o fueren prohibidas por la ley; e) Mandataria: mediante el estudio, asesoramiento, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones y promociones de todo tipo de negocios relacionados con su objeto social; f) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, administración e intermediación de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; y g) Agrícola/ ganadera: mediante la compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, granjas, tambos, viveros, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Capital: ₳ 1.000.000 dividido en 1.000.000 de cotas de ₳ 1 cada una, suscriptas: 500.000 cuotas cada uno de los socios, aportadas en dinero efectivo, con integración del 25 %. Gerentes: José Adrián De Filippis y Carlos Alberto González. Uso de firma: indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 5551

MULTISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 27/10/1989. Socios: Carlos Isaac Carschenboim argentino, divorciado, arquitecto, nacido 26/8/42, L.E. Nº 4.403.474, domiciliado en Santa Fe 3681, 9º "E", Capital; Leonardo Ariel Rabinovich, argentino, casado, comerciante, nacido el 9/6/41, D.N.I. Nº 4.373.797, domiciliado en Padilla 1120, 5º "C", Capital. Denominación: MULTISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio legal: Lavalle 1537, 6º "F", Capital. Duración: 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: ejercer representaciones comerciales de terceros; comercializar toda clase de productos, editar y distribuir publicaciones de cualquier tipo o especie; realizar operaciones afines y complementarias, sea por su cuenta o de terceros, en territorio nacional o en el extranjero. Capital: ₳ 10.000, totalmente suscripto e integrado en un 25 % en dinero en efectivo. C. I. Carschenboim: 5000 cuotas; L.A. Rabinovich: 5000 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio; 31/12 de cada año. Se designa gerentes a Carlos I. Carschenboim y Leonardo Ariel Rabinovich.

El Socio Gerente
Nº 5548

NATTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por acto privado de fecha 24/4/90 quedó constituida NATTY S.R.L., domicilio San Pedrito 466/68, Cap. Fed. Socios: Sang Nok Chai, arg. naturalizado, nacido 27/3/21, comerciante, domicilio Baldomero Fernández Moreno 1606 Cap. Fed., C.I. 7.709.383, casado; Néstor Daniel Julita, arg. nacido el 19/9/60, domicilio San Pedrito 466/68, Cap. Fed. DNI. 14.151.154, casado, comerciante. Plazo: 30 año a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: ₳ 4.600.000 dividido en 46 cuotas de ₳ 100.000 c/u, integrado por partes iguales entre ambos socios en bienes muebles de acuerdo a inventario. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o por terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Industrial: la fabricación y elaboración de artículos relacionados con la industria textil; b) Comercial: la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, alquiler, intermediación y distribución de artículos relacionados con la industria textil. Administración y dirección: a cargo de ambos socios en forma indistinta quienes revisten el carácter de gerentes con las más amplias facultades para obligar a la Sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 5583

NUEVOS VIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado del 26 de marzo de 1990, quedó constituida la sociedad de responsabilidad limitada, que se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, ley 19.550, reformada por la ley 22.903. Socios: Carlos Roberto Musa, argentino, nac. 29/4/59, casado, comerciante, DNI. 13.237.104, domicilio Balbastro 1223, Capital, y Silvia Liliana Greco, argentina, nac. 6/10/52, casada, comerciante, DNI. 10.361.890, domicilio Alvear 2440, Remedios de Escalada, prov. Bs. As. Denominación: NUEVOS VIENTOS S.R.L. Domicilio: Trelles 2098, 1º C Capital. Duración: 99 años. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Fabricación, comercialización, permuta, distribución, consignación y distribución de productos y/o sub-productos de la madera, metalurgia, eléctrica, plástica y/o química relacionados con el ramo de ferretería, pinturería, artículos del hogar, de la construcción e industrias. b) Importación y exportación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: 500.000 australes, dividido en 500.000 cuotas de un austral, valor nominal c/u, totalmente suscriptas por c/u de los socios, así: Carlos Roberto Musa 200.000 cuotas; Silvia Liliana Greco: 200.000 cuotas. Las cuotas se integran en 25 % en dinero efectivo. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Carlos Roberto Musa.

El Gerente
Nº 5494

NUOVO MASSIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 2/5/90; Carlos Alberto Palamito, 46 años, LE. 4.418.161, San Lorenzo 5050 de Munro; y Hugo Alberto Pepe, 37 años, DNI. 10.746.918, Juana Azurduy 1604, Capital; argentinos, casados y comerciantes; NUOVO MASSIMO S.R.L.; Plazo: 10 años; Obj.: Explotación de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, sandwicherías, cafeterías, heladerías y demás negocios del ramo gastronómico; Cap.: ₳ 5.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma conjunta, por 2 ejercicios; Cierre de ejercicio: 31/7; Sede social: Uruguay 743, piso 7º, Capital.

El Apoderado
Nº 5422

OBRAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha resuelto modificar el artículo 8º del contrato constitutivo, que queda redactado de la siguiente forma: Octavo: el ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.

El Socio Gerente
Nº 5552

OPERATUR EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escrit. del 25/4/90 se dio nueva redacción al art. 3º del contr. social ampliado por asamblea unánime del 30/3/90 cuyo texto es: Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguiente: A) Dedicarse al negocio del turismo en todas sus manifestaciones, mediante 1) la intermediación en la contratación o reserva de servicios hoteleros o de trasporte por aviones, vapores, trenes, autos, autocars y todo otro medio, en el país o en el extranjero. 2) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros y similares con o sin servicios propios, en el país o en el extranjero. 3) La recepción de turistas en el país y su asistencia durante su estada con o sin prestación de servicios de guías turísticas y despacho de sus equipajes. 4) La representación de otras agencias o empresas de viajes y turismo o de pasajes, tanto nacionales como extranjeras para prestar en su nombre los servicios al turismo. 5) La realización de otras actividades simi-

lares o conexas a las mencionadas precedentemente, que pudieran prestarse en beneficio del turismo. 6) La compra y/o reserva de pasajes aéreos, marítimos y extraterrestres. 7) Cualquier otra actividad que pudiera encontrarse prevista explícita o implícitamente en las leyes 17.752, 18.829 (agentes de viaje) y las demás normas legales relamentarias o de fondo que sobre la materia pudieren dictarse en lo sucesivo. B) Dedicarse a la compra venta de oro en todas sus formas y a la numismática. C) Operar como casa de cambio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Buenos Aires 9 de Mayo de 1990.

El Autorizado
Nº 5507

ORGULLO CRIOLLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura del 3 de mayo de 1990, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, de la Capital Federal, al folio 265 del Registro 1132, se constituyó ORGULLO CRIOLLO S.R.L. con los siguientes socios: Jorge Fernando Traversi, argentino, nacido el 4 de junio de 1934, casado, abogado LE. 7.274.436, domiciliado en San Martín 910, 10º piso Capital Federal y Graciela María Cristina Bastida, argentina, nacida el 16 de febrero de 1945, divorciada, comerciante, DNI. 4.995.154, domiciliada en San Martín 910 10º piso de la Capital Federal. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 20 años. Objeto: La compra, venta, permuta, crianza, comisión, consignación y representación de todo tipo de ganado y compra venta y arrendamiento de campos para la explotación de negocios rurales. Capital: ₳ 3.000.000, dividido en 300.000 cuotas de ₳ 10 cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Fernando Traversi: 210.000 cuotas y Graciela María Cristina Bastida: 90.000 cuotas. Administración: Será dirigida y administrada por los dos socios Jorge Fernando Traversi y Graciela María Cristina Bastida, quienes quedan designados gerentes por tiempo indeterminado, los que representarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El domicilio legal de la sociedad se fijó en San Martín 910 10º piso de la Capital Federal.

La Escribana
Nº 5570

PETTI MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 25-8-89, Adolfo Oscar Garrido, arg. cas. nac. el 16-12-36, L.E. 4.202.408, ctc. domiciliado en Caa Guazú 1740, Lanús Pcia. de Bs. As. y Fernando Luis María Manzione, arg. solt. nac. el 18-6-61, D.N.I. 14.331.275, cte. domiciliado en José Palma 3382, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As. Primera: Denominación: "PETTI MUEBLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en Santander 636, Capital, pudiendo establecer sucursales, agencias en cualquier lugar del País. Segunda: Plazo 99 años desde su inscripción. Tercera: Objeto: La industrialización y comercialización al por mayor y menor de muebles para el hogar y oficina, divisores, revestimientos y afines. Cuarta: Capital: 50.000,- Quinta: La administración, representación legal y uso de firma estará a cargo de uno o más Gerentes en forma indistinta. Novena: El Ejercicio cierra el 30 de Junio de cada año. Décima Segunda: Gerentes: Adolfo Oscar Garrido y Fernando Luis María Manzione.

La Autorizada
Nº 5471

PRESS-FIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Ricardo Daniel Walter, argentino, casado, industrial, L.E. 13.711.693, nacido el 29/7/1959, Tapiales 1300, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Francisco Roberto Oscar Tomeo, argentino, divorciado, comerciante, L.E. 8.069.633, nacido el 1/12/1949, Blanco Encalada 1530, Piso 11º, Dto. "I", de Capital Federal; Luciano Valgiusti, argentino, naturalizado, casado, C.I. 3.365.604, nacido el 15/10/1931, José Ingenieros 779, La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, comerciante, Analía Inés Di Maurizio, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 13.808.970, nacida el 25/9/1960, Tapiales 1300, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; "PRESS-FIT S.R.L."; 27/3/1990; Ciudad de Buenos Aires, Primera Junta 1492; La fabricación y venta de elementos de cirugía y ortopedia y fabricación de instrumental de cirugía y común, partes de piezas mecánicas e inyección de plástico; 20 años; ₳ 16.000.000.-; La administración y dirección de la sociedad, la representación legal de la misma y el uso de la firma social, estarán a cargo del señor Ricardo Daniel Walter y de la señorita Analía Inés Di Maurizio, indistintamente, con el cargo de socios gerentes; 31 de Diciembre de cada año.

La Apoderada
Nº 1908

RETENCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl Osvaldo Balaguer, 58 años, casado, argentino, empleado, domiciliado en Yerbal 2431 P. 11º Dto. A Capital Federal, LE 6.410.172; Jorge Miguel Gómez, 32 años, casado, argentino, industrial, domiciliado en Rodríguez Peña 110 P. 14º Dto. B Capital Federal, DNI 12.780.462 y Diana Balaguer de Gómez, 32 años, casada, argentina, empleada, domiciliada en Rodríguez Peña 110 P. 14º Dto. B Capital Federal, DNI 13.305.404. Denominación: RETENCOR S.R.L., Domicilio: Bufano 846 Capital Federal, Objeto: a) Fabricación productos derivados del caucho, b) Compraventa, fraccionamiento, importación y/o exportación productos derivados del caucho o afines. Duración: Diez años a partir inscripción, Capital: Dos millones quinientos mil australes, Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios que actuarán como socios gerentes. Cierre Ejercicio: 28 de febrero.

El Autorizado
Nº 5515

RUNDY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 8/5/90 Folio 266 Reg. Cap. Fed. 457. Socios: Manuel Joaquín Lejarza Lamas, 13/10/17, casado, técnico en comunicaciones, DNI. 0.154.345, domic. Agüero 1047, 2º 6; y Jorge Alberto Mattiuzzi, 19/9/59, soltero, ingeniero electrónico naval, DNI. 12.322.487, domic. Vidal 1860 piso 3º B. Argentinos, vecinos de Cap. Fed. Duración 20 años desde fecha inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de actividades vinculadas a la electricidad, electrónica y telecomunicaciones; tales como la adquisición, venta, producción y elaboración de proyectos técnicos, instalación y mantenimiento de equipamientos y sistemas electrónicos; así como todas aquellas actividades complementarias que tengan vinculación directa o indirecta con el objeto indicado. Capital social: ₳ 2.000.000, dividido en 1.000 cuotas de ₳ 2.000 c/una, suscribiéndose por ambos socios en partes iguales, e integrándose el 25 %. Representación y administración: a cargo de ambos socios, en forma indistinta, en calidad de gerentes. Cierre ejercicio: 30/5 de cada año. Domicilio social: Uruguay 864 piso 6º Of. 603.

El Escribano
Nº 5459

SAMTI SALA MOVIL DE TERAPIA INTENSIVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 30 de abril de 1990 el señor David Rubinstein, argentino, divorciado, domiciliado en French 2748, 1º "B", Capital, C.I. Nº 1.427.315 Pol. Fed., nacido el 22 setiembre de 1917, Contador Público, vende, cede y transfiere a los señores Miguel Angel Laruffa, Armando Raúl Fachinat y Adolfo César Reyes las 7.500 cuotas que posee y le corresponden en el capital societario de SAMTI SALA MOVIL, DE TERAPIA INTENSIVA S.R.L, a razón de 2.500 cuotas a cada uno, en la suma de ₳ 27.000.000,- Como consecuencia de esta cesión de cuotas, se resuelve modificar las cláusulas Sexta y Novena del Contrato Social que quedarán redactadas como sigue: Sexto - Capital - Cuotas Sociales: El capital social se fija en la suma de ₳ 50.000,- (Cincuenta mil Australes) dividido en 50.000 (cincuenta mil) cuotas de Un Austral (₳ 1.-) cada una, suscripto totalmente de la siguiente manera: Miguel Angel Laruffa, 15.000 cuotas que importan ₳ 15.000,- (Quince mil Australes); Adolfo César Reyes, 15.000 cuotas que importan ₳ 15.000,- (Quince mil Australes) y Julio Haltenberger, 5.000 cuotas que importan ₳ 5.000 (Cinco mil Australes), totalmente suscriptas e integradas. Noveno - Organos Sociales: Los señores Miguel Angel Laruffa, Adolfo César Reyes, Armando Raúl Fachinat y Julio Haltenberger, serán socios gerentes, mientras dure la sociedad, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo aplicándose en lo pertinente lo dispuesto por el art. 157 de la Ley 19.550.

Los Socios Gerentes
Nº 5441

SAN JOSE DE CALASANZ 666

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por esc. del 20/12/89 pasada ante el Esc. Juan José Barceló al Fº 818 Registro 508, se constituyó "SAN JOSE DE CALASANZ 666 S.R.L." Socios: Pedro Gerardo Enríquez Dalla Fontana, paraguayo, casado, comerciante, de 45 años con C.I.P.F. 8.913.640, domiciliado en Pedro Goyena 1649 Cap. Fed., y Silvia María Leonor Dibos Herrera, peruana, casada, comerciante, de 35 años, con D.N.I. 92.078.305, domiciliada en Pedro Goyena 1649 Cap. Fed. Denominación: "SAN JOSE DE CALASANZ 666 S.R.L." Domicilio: San José de Calasanz 666 Cap. Fed. Plazo: 5 años contados desde la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. Constructora: Proyecto y/o construcción total o parcial del inmueble y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o sub-contratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital Social: Australes 30.000.000. Dirección y Administración: se nombra gerentes a los dos socios con mandato por el plazo de duración de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta.

El Escribano
Nº 5508

S.C. SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: José Fernando Cordero, argentino, nac. el 21/3/948, comerciante, casado, LE. 5.090.823 y Blanca Yolanda Corvalan, argentina, nac. el 17/8/949, comerciante, casada, DNI 6.199.570, ambos domic. en Avda. Santa Fe 5235, 12º piso D, Cap. Fed. Fecha Constitución: 18/9/989. Denominación: "S.C. SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Zapata 662, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos relacionados con todo sistema de electrónica en general, sus partes, repuestos, accesorios y sus componentes y equipamientos y especialmente en el servicio y reparación de artículos electrodomésticos y electrónicos en general. Capital: Doscientos Mil Australes, dividido en 20.000 cuotas de ₳ 10.000 v/n c/u; suscripción total 10.000 cuotas c/u de los socios; integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y Representación: A cargo de 1 o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: José Fernando Cordero y Blanca Yolanda Corvalan. Cierre del Ej: 28/2 de cada año.

El Escribano
Nº 5474

TAURES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: TAURES S.R.L. Socios: Francisco Antonio Frosch, 39 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Luis Vernet 3430, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., L.E. 8.289.036 y Néstor Daniel Frosch, 30 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Luis Vernet 3428, Remedios de Escalada, Pcia. de Bs. As., D.N.I. 12.676.443. Duración: 99 años a contar desde el 9/3/90 fecha de constitución. Sede social: Lavalle 2024, Piso 1º, Depto. 4º. Objeto social: Comercialización y distribución de artículos de librería, kiosco y perfumería. Capital Social: ₳ 10.000.000.-. Gerentes: Los socios Francisco Antonio Frosch y Néstor Daniel Frosch. Fiscalización a cargo de los socios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 5546

TIA LALY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento Privado 3/5/90. Socios: Olga Mirta Fiscarelli, 4/5/58, casada, D.N.I. 12.000.991, domicilio Carlos Nicora 118, Lomas de Zamora; Sergio Aníbal Costas, 14/8/61, soltero, D.N.I. 14.326.813, domicilio Darragueira 475, Banfield; Eduardo Jorge Carpaneto, 7/9/61, soltero, D.N.I. 14.722.430, Alem Nº 240, 2º P., Lomas de Zamora; Walter Gabriel Frutos, 4/5/61, casado, D.N.I. 14.462.113, Matheu 347, Lomas de Zamora; todos argentinos, comerciantes, de la Pcia. de Bs. As. Denominación: TIA LALY S.R.L. Duración: 99 años a contar inscripción I.G.J. Objeto: Explotación y funcionamiento de una escuela de natación y gimnasio, incluyendo en ellos todas las prácticas de gimnasia deportiva y con aparatos, y el desarrollo de la actividad educativa en el ámbito deportivo; b) Enseñanza y formación del individuo en todas las áreas deportivas, tales como football, voley, basquet, tenis, hockey, pelota a paleta, etc., capacitándolo en las distintas actividades; c) Explotación y funcionamiento como anexo de un negocio de bar, pudiendo expender en él bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, sandwiches, postres helados, comidas frías y calientes, etc.; d) Explotación de toda otra actividad relacionada con las mencionadas que hagan al desarrollo deportivo. Capital: ₳ 2.500.000, dividido en 2500 cuotas de ₳ 1.000 valor nominal c/u, suscriptas total, integran 25 %. Administración y representación: 1 o más gerentes, por dos ejercicios. Ejercicio social: 31 de marzo de c/ año. Dom. Social: Mendoza 2779, 8º P. B, Capital. Gerentes: Los cuatro socios. Garantía: ₳ 200.000.

El Escribano
Nº 5585

U. M. I.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Flego, italiano, casado, 10/7/17, C.I.P.F. 8.801.541, Aurora Vivoda de Flego, italiana, 2/8/20, casada, C.I.P.F. 10.806.427, Alida Aurora Flego, argentina, 11/5/56, D.N.I. 14.222.283, Aldo Luis Flego, argentino, casado, 19/4/52, D.N.I. 10.765.417, todos de profesión diseñadores, domiciliados en Avenida Córdoba 890, P. 2, Capital. 2) U. M. I. S.R.L. 3) 50 años. 4) Enseñanza de diseño, corte, alta costura y materias afines a la moda. 5) ₳ 1.000.000. 6) Adm. y repres. legal a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. 7) 30/4 de cada año. 8) Av. Córdoba 890, P. 2, Capital. 9) Gerentes a Luis Flego, Alida Aurora Flego y Aldo Luis Flego.

El Autorizado
Nº 5584

VIPER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación: Acto Privado del 2/5/90, entre Alberto Eugenio Tognacca, José María Russo y Gregorio Miguel Schister, únicos socios de "VIPER S.R.L." resuelven: Alberto Eugenio Tognacca cede a Gregorio Miguel Schister 50, y cede a José María Russo 50 cuotas. El precio de la cesión es de ₳ 10.000. Los actuales socios Gregorio Miguel Schister y José María Russo resuelven: Modificar el artículo cuarto, así: Cuarto: Capital: ₳ 30.000.

La Sociedad
Nº 5544

V & M KIDS DESIGN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Constitución de S.R.L., por Esc. Pública Nº 60 del 19/4/1990, Fº 117, Reg. Nº 209 de Cap. Fed., suscripta ante el Esc. Juan M. Reynal O'Connor, su titular. 2) Socios: Mariana Ferrari, argentina, casada, nacida el 19/1/1962, empresaria, D.N.I. Nº 16.064.812, domiciliada en Entre Ríos 1271,

Bella Vista, Pcia. de Bs. As.; María Victoria Aguirre Saravia, argentina, casada, nacida el 13/6/1962, empresaria, D.N.I. Nº 14.923.597, domiciliada en Entre Ríos 1258, Bella Vista, Pcia. de Bs. As. 3) Denominación y domicilio social: "V & M KIDS DESIGN S.R.L." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en la calle 25 de Mayo Nº 158, P. 1º, Oficinas 24 a 26, Cap. Fed. Puede establecer sucursales dentro del país o fuera de él. 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción. 5) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la siguiente actividad: Compra, venta, importación, exportación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria; a la venta en forma directa a domicilio o por catálogo y/o correspondencia o como más convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de ventas según la estructura que más convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebes, niños, damas y caballeros. Trátase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios inherentes al ramo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital social: A25.000.000, dividido en 25.000 cuotas de A 1.000, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, integrando el 25 % en dinero efectivo, obligándose a integrar el saldo dentro de los dos años desde la inscripción de la sociedad. Cada socio suscribe 12.500 cuotas e integra el 25 % en dinero efectivo en este acto. 7) Administración, rep. legal y firma social: A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Mariana Ferrari y María Victoria Aguirre Saravia. 8) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Abogada
Nº 1907

YAMCEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: José Miguel Yaman, argentino, casado, comerciante, nac. el 6/2/947, D.N.I. 8.354.322, domic. Videla 566, Quilmes; Héctor Antonio Iglesias, argentino, casado, comerciante, nac. el 7/11/947, L.E. 7.794.245, domic. en Saavedra 333, Quilmes y Guillermo Lucio Luna, argentino, soltero, comerciante, nac. el 9/2/961, D.N.I. 14.230.734, domic. en Av. Corrientes 4528, piso 12, dep. B, Cap. Fed. Fecha constitución: 26/10/989. Denominación: "YAMCEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: Moreno 1293, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos relacionados con el ramo textil, todo tipo y clase de talas y confecciones en general, sus partes, accesorios, sus componentes y equipamientos. Capital: Cien mil australes, dividido en 100.000 cuotas de A 1 v/n c/u, suscripción total en las siguientes proporciones: José Miguel Yaman 70.000 cuotas; Héctor Antonio Iglesias 15.000 cuotas y Guillermo Lucio Luna 15.000 cuotas; Integración: 25 % en dinero efectivo; saldo en dos años. Administración y representación: A cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: José Miguel Yaman. Cierre del Ej.: 31/5 de cada año.

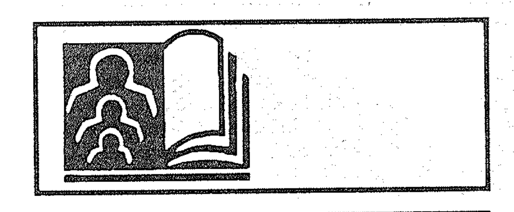
La Sociedad
Nº 5475

ZOMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Con fecha 2/5/90, Silvia Graciela Konrad, Zoe Myrtha Rodríguez, Marta Ema Norma Puccinno, únicas titulares de la sociedad "ZOMAR S.R.L.", resolvieron de común acuerdo ampliar el objeto social, dejando la cláusula 3ª así redactada: "Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Traiding: Mediante la comercialización de productos con países del exterior (traiding), incluyendo la importación y exportación de materias primas, productos semielaborados y productos terminados. Para el cumplimiento del objeto principal podrá: Importar materias primas, o productos semielaborados o partes para su procesamiento, elaboración, transformación o integración en productos terminados para su exportación posterior, comprar materias primeras y productos semielaborados o partes de origen local para su procesamiento, elaboración, transformación o integración, por sí o por terceros, en productos terminados para su exportación posterior. 2) Industrial y comercial: La industrialización, fabricación y comercialización de bienes vinculados a la indumentaria, sus accesorios, industria del vestir, e industria textil. 3) Representaciones y mandatos: Tomar y dar representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras a fin de comercializar bienes en el país vinculados a la industria textil o del vestido, o accesorios de la moda. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica".

El Apoderado
Nº 5587



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

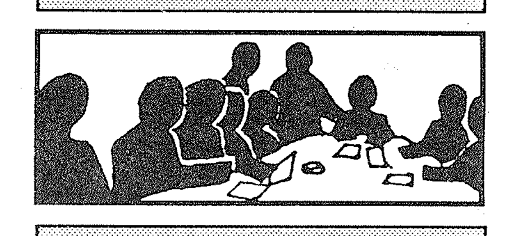
LA TOLDERIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea del 27/5/88, protocolizada por Escritura Nº 344 del 14/12/89, los socios de la sociedad aceptaron la cesión del capital comanditado del socio solidario Ramón Diego Ricardo Lezica Alvear de cinco cuotas a favor del señor Diego A. Bullrich, argentino, casado, L. E. Nº 4.359.659, Canning 3542, Capital Federal, por la suma de A 500,00, quedando como socio solidario de la sociedad.

El Autorizado
Nº 5557

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

ASOCIACION MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio de 1990, 20 horas, Virrey Liniers 115, 3°, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, Ejercicio 124 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de Presidente, Secretario, dos Vocales titulares y un Vocal suplente, por dos años.
4º) Ratificar traslación de dominio, de lotes en Merlo, Provincia de Buenos Aires, pendientes de escrituración.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5440 v. 16/5/90

ASOCIACION MUTUAL DE LA VIVIENDA PARA OPERADORES CINEMATOGRAFICOS

CONVOCATORIA

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que el día 16 de junio del corriente, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la Vivienda para Operadores Cinematográficos convoca a Asamblea General Ordinaria para considerar el ejercicio 1989. La misma se llevará a cabo el citado día a las 9,00 horas en la calle Viamonte 2045 de esta Capital con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora.
2º) Elección de los integrantes para cubrir los puestos vacantes que se han producido en el seno del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
3º) Fijación de una nueva cuota social y designación de dos asociados para firmar el acta.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5569 v. 16/5/90

ATTIKA
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Attika S.A.C.I. a Asamblea Ordinaria para el día 4 de junio de 1990 a las 10,30 horas, en Alsina 1322, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 al 30 de junio de 1989 y gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por un año.
6º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
7º) Informe convenio Arrow.

El Directorio

NOTA: La Asamblea no se realizará en la sede social.
e. 16/5 Nº 5449 v. 22/5/90

"B"

BENAVENT HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nro.: 62.704

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1990, a las 9,00 horas, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Mompox 1654 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Elección de un (1) Director Titular, por vacancia del cargo, hasta completar el mandato establecido por el Estatuto Social, hasta el 31 de agosto de 1991.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, con una anticipación de tres días a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado con anterioridad.
e. 16/5 Nº 5443 v. 22/5/90

BODEGAS Y VIÑEDOS SAINT REMY
S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28/5/90, a las 15 y 30 horas en el domicilio social, Tte. Gral. Juan D. Perón 679, 4º Piso, Oficina 401, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Acogimiento de la Sociedad a las disposiciones del Capítulo XVII, Art. 39) de la Ley 23.697, de "Emergencia Económica", en cuanto a la convertibilidad de las acciones emitidas oportunamente por la Sociedad; "Ordinarias, nominativas no endosables", por acciones "Ordinarias, al portador".
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerdan las obligaciones respecto al depósito de acciones.
e. 16/5 Nº 5530 v. 22/5/90

"C"

COPPER METAL
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el próximo día 5 de junio de 1990, en Lavalle 1454, 2º Piso, 2º cuerpo, oficina 19-20, Capital Federal, a las 11 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1990.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5541 v. 22/5/90

"D"

DI NARDO HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas de "DI NARDO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA" (constituida conforme a la resolución Nº 4022 de fecha 15/12/1970 de la I.G.P.J.) que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4/6/1990, en el domicilio comercial de la sociedad, Ruta 200, Km. 41, de Mariano Acosta, Pcia. de Bs. As., por no poder realizarse en el domicilio legal por encontrarse en refacciones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance General al 31/12/1989, y el estado de resultados a esa fecha.
2º) Consideración de la memoria del Directorio.
3º) Designación de nuevos directores y síndico.
4º) Rendición de cuentas del Directorio saliente.
5º) Ampliación del capital social.
6º) Designación de nueva sede social o domicilio legal.
7) Distribución de utilidades de Directorio y Síndico.
8º) Firma de Directores y accionistas del acta de asamblea.

El Síndico Titular

Domicilio legal: Oro 2630, 4º piso, Oficina 15, de Capital Federal.
e. 16/5 Nº 5467 v. 22/5/90

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE PENTATHLON MODERNO Y BIATHLON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se lleva a conocimiento de los clubes afiliados que el día 31 de mayo de 1990, a las 11,00 horas, en la calle Lima Nº 87, primer piso, Capital Federal, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 1989-90, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al período 1989-90.
3º) Elección de Presidente, por no haber finalizado su mandato.
4º) Consideración del pedido de renuncia del Tesorero.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5425 v. 16/5/90

FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La FEDERACION DE MUTUALES DE OBRAS SANITARIAS convoca a sus Mutuales adheridas a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse en su sede de la calle Juncal 1914, Capital Federal, el día 15 de junio de 1990, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea por parte del Presidente de la Federación de Mutuales.
2º) Designación de un Presidente y un Secretario de Actas (art. 19 Estatuto).
3º) Lectura y consideración del Acta anterior.
4º) Reforma del art. 4º Estatuto Social, ampliación de su objeto y fines sociales.
5º) Consideración y aprobación del Reglamento de Prestación de Servicios médicos-asistenciales.
6º) Consideración y aprobación del Reglamento de Turismo.
7º) Consideración y aprobación del Reglamento del Servicio de Provisión y Consumo Intermutual.
8º) Cierre de las deliberaciones.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1990.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5438 v. 16/5/90

"I"

INELGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2/6/1990 a las 9 hs. en Primera Convocatoria y a las 10 hs. en Segunda en la sede social Santander 5567, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar secretario ad-hoc y dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente a efectos del informe correspondiente al ejercicio vencido el 31/12/89 y asimismo Contador Dictaminante en reemplazo de los renunciantes.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5565 v. 22/5/90

"T"

TRANSPORTES LOPE DE VEGA
S. A. C. I.

— ACLARACION —

En la publicación realizada del 7 al 11 de mayo del corriente, bajo el número de recibo 3659, referente a la Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1990, se deslizó un error en el punto 3º del Orden del Día: Donde dice: ejercicio cerrado el 31/12/90, debió decir: ejercicio cerrado el 31/12/89.

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5556 v. 16/5/90

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Scungio Aldo Enrique transfiere el fondo de comercio del garage comercial a Fernández Rodolfo Hernán, sito en AV. JUAN B. JUSTO 2156 Cap. Fed. Reclamos de ley en Rosetti 2155 Cap. Fed.
e. 16/5 Nº 5542 v. 22/5/90

Dino Mazzoni, mart. Públ. Paraná 583 3º B Cap. avisa: José Zapico, Francisco Díaz, Alberto Lucero, Manuel Alvarez, Pedro Fernández, Manuel Presa y Pedro Liza venden negocio de Elaboración y venta de Pizza, fainá, café. casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante y venta de helados, sito en AVDA. RIVADAVIA 2886 Capital a Manuel Rojo Velasco y Gustavo Prieto González. Dom. partes m/neg. Reclam. Ley n/Oficinas.
e. 16/5 Nº 5466 v. 22/5/90

"N"

Claudio Folgueres CI 9.329.426 Tronador 3925 comunica que vende el Jardín de Infantes Cari, ubicado en NAZCA 84 Capital Federal a Mariana Rodriguez y Claudia Anchorena. Reclamos de Ley en Tronador 3925, Capital Federal.
e. 16/5 Nº 5421 v. 22/5/90

"S"

Se comunica que con fecha 30.9.88 la Sra. Raquel Vidal de Díaz Valdez LC Nº 0.185.119 ha transferido el fondo de comercio establecimiento geriátrico sito en SUCRE 3241 Capital a Siempre María S.R.L. representada en este acto por su socio gerente Sra. Aida Beatriz Romero LC 6.410.817 reclamos de Ley Triunvirato 3892 I Piso Of 3.
e. 16/5 Nº 5533 v. 22/5/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AHORROCOOP S. A.
de Ahorro para Fines Determinados

Bs. A., mayo 7 de 1990.

Comunica el resultado del 32 Acto de Adjudicación de PLAN HOGAR efectuado el 30 de abril de 1990, sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor del grupo y la administradora.

REFERENCIAS: G: GRUPO O: ORDEN S: SORTEO L: LICITACION
D: LIC. DESIERTA A: LIC. ADICIONAL

BA1007 - 011 - S	BA1007 - 019 - L/D	BA1007 - 030 - LDA	BA1007 - 022 -LDA
BA1008 - 003 - S	BA1008 - 029 - L/D	BA1009 - 003 - S	BA1009 - 011 -L/D
BA1010 - 030 - S	BA1010 - 022 - L/D	BA1011 - 030 - S	BA1011 - 008 -L
BA1012 - 003 - S	BA1012 - 015 - L/D	BB1014 - 010 - S	BB1014 - 011 -L/D
BB1014 - 001 - LDA	BB1014 - 013 - LDA	BB1015 - 013 - S	BB1015 - 028 -L/D
BB1016 - 023 - S	BB1016 - 010 - L	BB1017 - 027 - S	BB1017 - 028 -L/D
BB1018 - 022 - S	BB1019 - 023 - S	BB1019 - 014 - L	BJ1001 - 030 -S
BJ1001 - 010 - L/D	BJ1002 - 022 - S	BJ1002 - 006 - L/D	BJ1003 - 023 -S
BJ1003 - 020 - L/D	BJ1003 - 010 - LDA	BO1001 - 022 - S	BO1002 - 003 -S
BO1003 - 027 - S	BO1003 - 017 - L/D	BO1003 - 016 - LDA	EA1003 - 028 -S
EA1003 - 033 - L/D	EA1004 - 003 - S	EA1005 - 045 - S	EA1006 - 035 -S
EA1007 - 044 - S	EA1008 - 020 - S	EA1008 - 010 - L/D	EA1009 - 022 -S
EA1009 - 010 - L/D	EO1001 - 006 - S	EO1001 - 047 - L/D	FC1001 - 070 -S
FC1001 - 044 - L	FC1001 - 053 - LD	FC1002 - 032 - S	FC1003 - 050 -S
FC1004 - 030 - S	FC1004 - 006 - LD	FC1005 - 050 - S	FC1005 - 055 -LD
FC1006 - 003 - S	FC1007 - 066 - S	FC1007 - 072 - LD	FC1008 - 079 -S
FC1008 - 061 - L	FC1009 - 035 - S	FC1010 - 032 - S	FC1010 - 020 -L
FC1011 - 060 - S	FC1011 - 032 - L	FC1012 - 050 - S	FC1013 - 022 -S
FC1014 - 080 - S	FC1014 - 079 - L	FC1015 - 030 - S	FC1015 - 080 -LD
FD1001 - 070 - S	FD1001 - 071 - L	FD1002 - 068 - S	FD1003 - 070 -S
FD1003 - 050 - L	FD1004 - 070 - S	FD1005 - 003 -S	FD1005 - 079 -LD
FD1006 - 003 - S	FD1006 - 055 - LD	FD1007 - 080 - S	FD1007 - 057 -L
FE1001 - 003 - S	FE1001 - 035 - LD	FF1001 - 027 - S	FF1001 - 017 -L/D
FF1002 - 039 - S	FF1002 - 053 - LD	FF1003 - 063 - S	FF1004 - 003 -S
FF1005 - 003 - S	FF1005 - 058 - LD	FF1006 - 023 - S	FF1006 - 047 -LD
FF1007 - 003 - S	FF1008 - 006 - S	FF1008 - 074 - L	FF1009 - 029 -S
FF1009 - 039 - L	FF1010 - 003 - S	GH1001 - 023 - S	GH1001 - 096 -LD
GH1002 - 003 - S	GH1003 - 097 - S	GH1003 - 032 - L/D	GH1004 - 079 -S
GH1004 - 063 - LD	GH1005 - 070 - S	GH1005 - 065 - LA	GH1005 - 014 -L
GI1001 - 070 - S	GI1001 - 023 - L	GI1002 - 070 - S	GI1002 - 038 -L
GI1001 - 094 - S	GL1001 - 023 - L	GP1001 - 030 - S	GP1001 - 055 -L

El Gerente
e. 16/5 Nº 5560 v. 16/5/90

ALPARGATAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por un día conforme al art. 188 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1990 aprobó un aumento de capital y dejó hecha la emisión de acción ordinaria liberadas escriturales de V₳N 234.430.605.226 (6873,120000 % del valor nominal del capital ordinario en circulación) para atender la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste integral del capital social". Las nuevas acciones serán acreditadas en las cuentas de los accionistas tan pronto concluyan los respectivos trámites. Buenos Aires, Mayo 2 de 1990.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5484 v. 16/5/90

ALPARGATAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por un día conforme al art. 188 de la Ley 19.550 que la Asamblea General Ordinaria del 26 de Abril de 1990 aprobó un aumento de capital y dejó hecha la emisión de acciones preferidas especiales liberadas escriturales según el siguiente detalle en el que se indica en cada caso el porcentaje que los montos de emisión representan respecto del capital preferido en circulación al 31 de Diciembre de 1989: Serie A: V₳N 3.805.929.322 (3562,535707 %) Serie B: V₳N 7.428.093.650 (5728,156274 %) Serie D: V₳N 6.691.358.285 (5368,409701 %). La emisión se efectúa para atender la capitalización del saldo de la cuenta "Ajuste integral de capital - Acciones Preferidas". Las nuevas acciones serán acreditadas en las cuentas de los accionistas una vez cumplido todo trámite que corresponda efectuar. Buenos Aires, Mayo 2 de 1990.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5485 v. 16/5/90

AUTO-AGRO FINANCIERA S.A. de Crédito y Ahorro para Fines Determinados

Comunica su 90 Adjudicación, con fondos al 20/4/90 por Resolución Acta de Directorio Nº 191 del 3/5/90, certificado Nº 18076Bis-18076Bis 1-8076Bis 2-18076Bis 3- 18076Bis-4 18076Bis 5-18076Bis 6-18076Bis 7-18076Bis 8-18076Bis 9-18076Bis 10-18076Bis 11-18076Bis 12-18076Bis 12-18076/1-18076/4-18076/5 -18076/6-18076/7-18076/8-18076/9-18076/10-18076/11-18076/12-18076/13-18076/14 - 18076/15 - 18313Bis 1-18313Bis 2-18313Bis 3-18313Bis 4-18313Bis 5-18313Bis 6-18313/1-18313/1Bis 1- 18313/1Bis 2-18313/1Bis 3-18313/1Bis 4-18313/1Bis 5-18313/1Bis 6-18313/1Bis-18313/1Bis 7-18313/1Bis 8-18313/1Bis 9-18313/1Bis 10-18313/1Bis 11-18313/1Bis 12-18313/2Bis 1-18313/2Bis 2-18313/2Bis 3-18313/2Bis 4-18313/2Bis 5-18313/2Bis 6-18313/2Bis-18313/2Bis 7-18313/2Bis 8-18313/2Bis 9-18313/2Bis 10-18313/2Bis 11-18313/2Bis 12-18313-18313/3-18313/3Bis-18313/3Bis 1-18313/3Bis 2-18313/3Bis 3-18313/3Bis 4-18313/3Bis 5-18313/3Bis 6-18314Bis-18314Bis 1-18314Bis 2-18314Bis 3-18314Bis 4-18314Bis 5-18314Bis 6-18314/1-18314/1Bis 1-18314/1Bis 2-18314/1Bis 3-18314/1Bis 4-18314/1Bis 5-18314/1Bis 6-18314/1Bis-18314/1Bis 7-18314/1Bis 8-18314/1Bis 9-18314/1Bis 10-18314/1Bis 11-18314/1Bis 12-18314/2-18314/2Bis 1-18314/2Bis 2-18314/2Bis 3-18314/2Bis 4-18314/2Bis 5-18314/2Bis 6-18314/2Bis-18314/2Bis 7-18314/2Bis 8-18314/2Bis 9-18314/2Bis 10-18314/2Bis 11-18314/2Bis 12-18314-18314/3-18314/3Bis-18314/3Bis 1-18314/3Bis 2-18314/3Bis 3-18314/3Bis 4-18314/3Bis 5-18314/3Bis 6-18315-18315Bis-18315Bis 1-18315Bis 2-18315Bis 3-18315Bis 4-18315Bis 5-18315Bis 6-18315/1-18315/1Bis-18315/2-18315/2Bis-18315/3-18315/3Bis-18316-18316Bis-18316/1-18316/1Bis-18316/2-18316/2Bis-18672-18672Bis-18672/1-18886-18886/1-18886/2-18886/3-18886/4-18886/5-18886/6-18886/7-18886/8-18886/9-18886Bis-18886Bis 1-18886Bis 2-18886Bis 3-18886Bis 4-1886Bis 5-18886Bis 6-18886Bis 7-18886Bis 8-18886Bis 9-18277-18277Bis 1-18277Bis 2-18277Bis 3-18277Bis 4-18277Bis 5-18277Bis 6-18277Bis 7-18277Bis 8-18277Bis 9-18277Bis 10-18277Bis 11-18277Bis 12-18277Bis 13-18277Bis 14-18277Bis 15-18277Bis 18277Bis 16 -17-18277Bis 18-18277Bis 19-18277Bis 19-18277Bis 20-18277Bis 21-18277Bis 22-18277Bis 23-18277Bis 24-18277Bis 25-18277Bis 26-18277Bis 27-18277Bis 28-18277/1-18277/1Bis-18277/1Bis 1-18277/1Bis 2-18277/1Bis 3-18277/1Bis 4-18277/1Bis 5-18277/1Bis 6-18277/1Bis 7-18277/1Bis 8-18277/1Bis 9-18277/1Bis 10-18277/1Bis 11-18277/1Bis 12-18277/1Bis 13-18277/2-18277/2Bis 18277/2Bis 1-18277/2Bis 2-18277/2Bis 3-18277/2Bis 4-18277/2Bis 5-18277/2Bis 6-18277/2Bis 7-18277/2Bis 8-18277/2Bis 9-18277/2Bis 10-18277/2Bis 11-18277/2Bis 12-18277/2Bis 13-18277/3-18277/3Bis-18277/3Bis 1-18277/3Bis 2-18277/3Bis 3-18277/3Bis 4-18277/3Bis 5-18277/3Bis 6-18277/3Bis 7-18277/3Bis 8-18277/3Bis 9-18277/3Bis 10-18277/3Bis 11-18277/3Bis 12-18277/3Bis 13-18277/4-18277/4Bis-18277/4Bis 1-18277/4Bis 2-18277/4Bis 3-18277/4Bis 4-18277/4Bis 5-18277/4Bis 6-18277/4Bis 7-18277/4Bis 8-18277/4Bis 9-18277/4Bis 10-18277/4Bis 11-18277/4Bis 12-18277/4Bis 13-18277/5-18277/5Bis-18277/5Bis 1-18277/5Bis 2-18277/5Bis 3-18277/5Bis 4-18277/5Bis 5-18277/5Bis 6-18277/5Bis 7-18277/5Bis 8-18277/5Bis 9-18277/5Bis 10-18277/5Bis 11-18277/5Bis 12-18277/5Bis 13-18277/6-18277/6Bis-18277/6Bis 1-18277/6Bis 2-18277/6Bis 3-18277/6Bis 4-18277/6Bis 5-18277/6Bis 6-18277/6Bis 7-18277/6Bis 8-18277/6Bis 9-18277/6Bis 10-18277/6Bis 11-18277/6Bis 12-18277/6Bis 13-18277/7-18277/7Bis-18277/7Bis 1-18277/7Bis 2-18277/7Bis 3-18277/7Bis 4-18277/7Bis 5-18277/7Bis 6-18277/7Bis 7-18277/7Bis 8-18277/7Bis 9-18277/7Bis 10-18277/7Bis 11-18277/7Bis 12-18277/7Bis 13-18277/8-18277/8Bis-18277/8Bis 1-18277/8Bis 2-18277/8Bis 3-18277/8Bis 4-18277/8Bis 5-18277/8Bis 6-18277/8Bis 7-18277/8Bis 8-18277/8Bis 9-18277/8Bis 10-18277/8Bis 11-18277/8Bis 12-18277/8Bis 13-Total de la Adjudicación: ₳ 23.800.000.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5435 v. 16/5/90

AVASA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión del Directorio del 16 de Agosto de 1989, la Sociedad "AVASA S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Rossi.

La Presidente
e. 16/5 Nº 5537 v. 16/5/90

"B"

BANCO FEDERAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que: 1) Por Asamblea Extraordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 1988 pasada a Escritura Pública Nº 217, Folio 425, el 17 de Noviembre de 1989, ante el Escribano Jorge F. Figueroa, Titular Interino del Registro Notarial Nº 79, e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1806, Libro 107, Tomo "A" De Sociedades Anónimas el 4 de Abril de 1990, se resolvió y aprobó el aumento de Capital Social de ₳ 9.500.000 a ₳ 17.500.000. 2) Por Asamblea Ordinaria celebrada el 27 de Julio de 1989, pasada a Escritura Pública Nº 218 Folio 430, el 17 de Noviembre de 1989, ante el Escribano Jorge F. Figueroa, Titular Interino del Registro Notarial Nº 79, e Inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1806, Libro 107, Tomo "A" de Sociedades Anónimas el 4 de Abril de 1990, se resolvió y aprobó el Aumento de Capital Social de ₳ 17.500.000 a ₳ 87.500.000. Todo ello mediante la emisión de 78.000.000 de Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables, valor nominal ₳ 1 por cada acción y goce de dividendo a partir del 1º de Abril de 1990.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5555 v. 18/5/90

BANCO VELOX
Sociedad Anónima

Por esc. 19/4/90, Acta de Directorio 174 del 19/3/90 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Juan Peirano; Vice: Ricardo Peirano; Directores titulares: Dimitrio Papantonakis; Eduardo Ruben Orteu; Carlos Alberto Basilico; Miguel Angel Bechech; Manuel Carracedo; Director Delegado: Eduardo R. Orteu. Comisión Fiscalizadora: Alberto Tomás Botti; Jorge Jabib Salvador Bulleraich; Jorge Emilio Verruno; Miembros Suplentes: Marcelo Santurio; Maximiliano Rodríguez Consoli; Carlos Alberto Gindre.

La Apoderada
e. 16/5 Nº 5468 v. 16/5/90

BANCO VELOX
Sociedad Anónima

Por esc. del 20/4/90, se otorga Poder Administrativo a favor de Hugo Ernesto Link, como integrante del denominado Grupo B. para que actuando en nombre y representación del BANCO VELOX S.A. y en forma conjunta con uno cualquiera de los apoderados generales o con uno cualquiera de los integrantes del denominado Grupo A, pueda realizar en cualquier ámbito jurisdiccional todos los actos indicados en la citada escritura.

La Apoderada
e. 16/5 Nº 5470 v. 16/5/90

"C"

CAVOK
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 19/4/89 la Sociedad "CAVOK S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Brons.

La Presidente
e. 16/5 Nº 5536 v. 16/5/90

CIBIE ARGENTINA
Sociedad Anónima

Comunica que por actas de Asamblea y Directorio de fechas 5/4/1990 ambas su Directorio quedó integrado así: Presidente: Ing. Juan C. Abella; Vicepresidente: Eugenio Marianno; Directores Titulares: Francisco Trigari, Agustín O. Mackeprang, Paul A. M. Girolami, Parides T.S. Bassi y Jonás Kleinbort. Directores suplentes: Adolfo J. Suárez, y León Kleinburd; Síndico Titular y Suplente respectivamente: Gerardo Prieto y Miguel C. Blanco

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5496 v. 16/5/90

CMA-CONSULTORIA, METODOS, ASSESSORIA E MERCANTIL LTDA.
Sociedad Anónima

La sociedad extranjera CMA-CONSULTORIA, METODOS, ASSESSORIA E MERCANTIL LTDA sociedad por cuotas de Responsabilidad limitada, con sede principal en la ciudad de San Pablo, Brasil y filial en Buenos Aires, Avda. Corrientes nº 330 piso 3 of. 314/18, inscripta en esta ciudad bajo el nº 140 libro 51 tomo B de estatutos extranjeros desde el 25 de agosto de 1983 y modificación de denominación inscripta el 4 de septiembre de 1985 bajo el nº 154 libro 41 tomo B de estatutos extranjeros, ha nombrado apoderados y representantes legales de la misma a los señores: Néstor Jorge Gattorna, argentino, divorciado, DNI. 14.782.552 con domicilio en H. Yrigoyen 4036 p. 4 de esta Capital; Wanderley Carmagnani, brasileño, casado, Pasaporte brasileño nº 3.457.803, con domicilio en 3 de Febrero 4696 p. 7 Capital y Romualdo José Salata, brasileño, casado, Pasaporte brasileño 4.140.722, domiciliado en Arribeños 2607 de esta Capital, con las más amplias facultades. Buenos Aires, mayo de 1990.

El Abogado
e. 16/5 Nº 5442 v. 16/5/90

"D"

DISTRIBUIDORA LA SUREÑA
S.A.C.I.F.I.A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 4 de julio de 1989 se resolvió aumentar el Capital Social de ₳ 15 a ₳ 1.200.000, capitalizando de la cuenta de Ajuste de Capital ₳ 299.984, y un aporte en efectivo de ₳ 900.000. Reformar el art. 4º del Estatuto conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de ₳ 1.200.000, representado por 1.200.000 acciones de ₳ 1 v/n cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su

monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550, deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se tributará el impuesto fiscal correspondiente

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5478 y Nº 5619 v. 16/5/90

"E"

ESPACIOS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que ESPACIOS S.A., por Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1989, eligió nuevo Directorio y por Reunión de Directorio de igual fecha, designó sus autoridades: Presidente: Javier Osvaldo Capalbo. Vicepresidente: Jorge Alberto Pettinato. Directores titulares: Juan Carlos Colonnese, Roberto Arturo Márquez. José Armando Alonso. Federico Florencio Ortiz. Directores suplentes: Lázaro Hendler, José López, Mario Antonio Calabrese, Pedro Ferreiro, Martha Inés Salas y María Cristina Ahlen de Etchart. Y Organo de Fiscalización: Síndico Titular: Hugo Eduardo Tejero y Síndico Suplente: Luis Héctor Lovotrico.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5424 v. 16/5/90

ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 30/3/89, la Sociedad "ESTABLECIMIENTOS EL ORDEN S.A.", ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Rossi; Director Titular: Tomás Alberto Jorge Boywitt.

La Presidenta
e. 16/5 Nº 5534 v. 16/5/90

"G"

GRECO Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura 430 del 29/11/89 y 189 del 20/3/90, Reg. 327, Cap. Fed., Ernesto Mario Saslavsky, cedió en cuotas, renunciando a su calidad de Socio Gerente a partir del 29/11/89.

La Apoderada
e. 16/5 Nº 5531 v. 16/5/90

"I"

INVERSORA KILMY
Sociedad Anónima

En Buenos Aires, al 2 de Mayo de 1990, por ante el Escribano Rodolfo José Silvestre por escritura 155, se protocolizaron las correspondientes Actas por las cuales se amplía el objeto Social para sus actividades en la República Argentina y se sustituye al apoderado representante Ricardo Omar Pérez, por el Sr. Javier Mazzea (L.E. 4.596.182), quien fija domicilio legal para él y la sociedad en la calle Corrientes 2220, Capital Federal de la República Argentina. Sin modificar Estatuto.

El Apoderado
e. 16/5 Nº 5568 v. 16/5/90

"K"

KLEBER
Sociedad Anónima

KLEBER S.A., comunica: que por actas de asamblea y Directorio de fechas 9/11/89 ambas por Renuncia del Director único Presidente Alejandro Sessa y el Director suplente el Directorio de la sociedad queda constituido así: Presidente: Peter Samuel Davis; Director Suplente: Willian Norton Panzer.

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5501 v. 16/5/90

"L"

LA SOLEDAD DE TOSTADO
Sociedad Anónima

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 23/5/90, la sociedad "LA SOLEDAD DE TOSTADO S.A." ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Sylvia Esther Rossi de Brons; Vicepresidente: Esther Francisca Máculus de Rossi.

La Presidente
e. 16/5 Nº 5538 v. 16/5/90

LONGVIE
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día que por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 4 de Mayo de 1990, se aprobó el aumento del capital hasta la suma de australes 4.927.641.420, representado por 470.169 acciones ordinarias de categoría "A" y por 4.927.171.251 acciones ordinarias de categoría "B" y la emisión de 460.950 acciones ordinarias "A" y de 4.830.560.050 acciones ordinarias "B", todas de valor nominal un austral, nominativas, no endosables.

El Presidente
e. 16/5 Nº 5426 v. 16/5/90

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1990, según consta en Escritura Pública Nº 135 del 9/5/90 pasada ante Escribano Alberto Ricardo Amado, decidió aumentar el Capital Social hasta la suma de v₳n. 39.331.200 suma que se alcanza mediante la emisión de v₳n. 22.848.000 en acciones ordinarias de 1 voto de v₳n. 1,00 en la modalidad de escriturales, en concepto de pago de dividendo por el ejercicio cerrado al 31/12/89 y v₳n. 16.320.000 en acciones ordinarias de 1 voto en la modalidad de escriturales, por capitalización parcial de la cuenta Saldo Integral de Ajuste de Capital al 31/12/89. Ambas emisiones gozan de dividendo a partir del 1/1/90.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5444 v. 16/5/90

MC. KEE DEL PLATA
Sociedad Anónima

MC. KEE DEL PLATA S.A., comunica que por Escritura Pública del 7/5/90 nº 164 del Escribano Manuel María Gagliardo, se protocolizó el acta 699 del 2/5/90 por la cual se revoca el Poder Especial de fecha 12/3/90 Escritura 77 del mismo escribano. Asimismo se confiere Poder Especial a favor de Alberto Carlos Arzaina Gerente de Personal; Carlos Alberto Confort, Gerente de Administración de Proyectos y planeamientos económicos, Alejandro Julio Klein, Gerente de Asuntos Legales y Mario Miguel Eiman, Director de Administración y finanzas (vigencia hasta 30/6/1991).

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5502 v. 16/5/90

MOELLER & CO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Comunica que en la Asamblea Extraordinaria de Socios realizada el 7 de mayo de 1990, con la presencia de la totalidad del Capital Social y por unanimidad de votos, se resolvió su Transformación en Sociedad Anónima bajo la denominación de MOELLER & CO S.A.. El Capital Social después de la transformación es de ₳ 3.000.000 (Australes tres millones). La totalidad de los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada continúa en la Sociedad Anónima en calidad de accionistas. El domicilio de la Sociedad Anónima es Lavalle 652, 4º piso, of. "A" Capital Federal. Está a disposición de los acreedores por el plazo de 30 días a partir de la última publicación el Balance Especial al 30 de abril de 1990.

El Síndico
e. 16/5 Nº 5539 v. 18/5/90

"P"

PAPEL PRENSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PAPEL PRENSA S.A., celebrada el día 27 de abril de 1990, se procedió a designar las autoridades del Directorio, Comisión Fiscalizadora Consejo de vigilancia y que en reunión de Directorio efectuada el mismo día se distribuyeron los cargos de éste, quedando dichos cuerpos definitivamente así integrados: Directorio: Presidente: Dr. Héctor Horacio Magnetto; vicepresidente: Dr. Bartolomé Luis Mitre; Directores Titulares: Dr. José Antonio Aranda, Dr. Manuel J. B. Campos Carlés, Dr. José Claudio Escribano, Dr. Armando Blasco, Dr. Pedro Constanzo Demasi y Dr. Gonzalo F. S. Pereyra de Olazábal; Directores Suplentes: Sr. Santos Rafael Casalnuovo, Dr. Julio César Saguier, Lic. Saturnino Herrero Mitjans, Dr. Luis González Estévez, Dr. Felipe Gowland Llobet y Dr. Diego M. Achaval; Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Dr. Lucio Rafael Pagliaro, Dr. Luis Antonio García Conde y Dr. Ignacio Eduardo Basombrío; Síndicos Suplentes: Dr. Raúl A. Morán, Dr. Julio Levene y Dr. Guillermo I. Hunter; Consejo de Vigilancia: Presidente: Dr. Abel Vicente Santana; Vicepresidente: Sr. Alberto J. Pazos; Consejeros Titulares: Dr. Lauro Fernán Laíño y Dr. Hipólito Enrique Jalil; Consejeros Suplentes: Lic. Juan Javier Comesaña, Dr. Carlos Alberto Di Candia, Sr. Jorge Figueiras y Dr. Juan C. Intelisano. El término de los mandatos es de un año.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5514 v. 16/5/90

PAPEL PRENSA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Forestal y de Mandatos

Se hace saber que PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M., por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 27 de abril de 1990, resolvió elevar el capital social de la suma de ₳ 820.000.000 a la de ₳ 45.000.000.000 en razón de la capitalización del ajuste integral del capital social correspondiente al Ejercicio del año 1989 que ascendió a ₳ 44.180.000.000 mediante la emisión de 40.585.748.860. acciones ordinarias distribuidas en la siguiente forma: Clase "A" 11.291.572.500 acciones, Clase "B" 10.474.131.564 acciones, Clase "C" 7.745.035.762 acciones, Clase "D" 3.814.042.717 acciones, Clase "E" 7.260.966.317 acciones y la emisión de 3.594.251.140 acciones preferidas. Por lo que prescribe la Ley 22.685, modificatoria de la Ley 19.550, no se procedió a reformar el Estatuto Social.

El Directorio
e. 16/5 Nº 5517 v. 17/5/90

PERTENECER S. A. PLAN DE AHORRO PREVIO PARA FINES DETERMINADOS

RESULTADOS DEL ACTO DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 1990

REALIZADO EL DIA 30 DE ABRIL DE 1990.

GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.	GPO.	ORD.	ADJ.
0752	051	S	0761	054	S	0775	066	S	0789	076	S
0790	025	S	0798	031	S	0823	020	S	0824	041	S
0828	079	S	0842	036	S	0850	069	S	0854	016	S
0855	041	S	0858	006	S	0858	099	SLD	0862	056	S
0866	013	S	0872	013	S	0879	048	SLD	0879	059	S
0884	045	S	0891	073	S	0911	088	S	0912	004	S
0912	013	SLD	0924	036	S	0926	081	S	0931	005	S
0936	088	S	0937	017	S	0941	071	S	0944	014	S
0944	097	SLD	0952	001	S	0956	032	S	0957	053	S
0961	027	S	0969	022	S	0971	036	S	0976	030	S
0980	005	SLD	0980	067	S	0982	045	S	0983	081	S
0988	098	S	0993	051	S	0995	057	S	1000	069	S
1001	007	S	1008	097	S	1009	018	S	1009	035	SLD
1011	066	S	1014	032	S	1015	006	SLD	1015	100	S
1017	040	S	1019	018	SLD	1019	073	S	1021	041	S
1023	062	S	1025	088	S	1028	045	S	1029	066	S
1034	009	S	1034	013	SLD	1035	042	S	1037	015	SLD
1037	099	S	1038	050	S	1043	002	S	1043	054	L
1045	004	S	1046	034	S	1049	072	S	1050	073	S
1054	082	S	1055	091	S	1056	062	S	1059	001	S
1066	030	S	1067	004	S	1069	035	S	1070	052	S
1073	042	S	1074	065	S	1076	017	S	1080	031	S
1081	099	S	1082	086	S	1083	049	S	1084	014	S
1089	085	S	1091	028	S	1091	070	SLD	1092	034	S
1093	081	S	1094	048	S	1096	069	S	1100	004	S
1101	056	S	1102	041	S	1103	064	S	1105	052	S
1108	088	S	1109	020	S	1113	077	S	1116	016	S
1117	087	S	1126	053	S	1127	100	S	1129	094	S
1130	050	S	1133	021	SLD	1133	027	S	1135	066	S
1136	002	S	1146	009	S	1147	050	S	1148	043	S
1152	099	S	1155	038	S	1175	054	S	1176	001	S
1177	065	S	1181	078	S	1182	015	A	1182	058	S
1182	068	A	1182	084	A	1182	085	A	1182	089	A
1183	048	S	1183	051	A	1183	053	A	1183	054	A
1183	058	A	1183	072	A	1183	075	A	1183	077	A
1183	082	A	1183	092	A	1183	095	A	1183	097	A
1186	047	S	1187	009	S	1191	014	S	1192	006	S
1192	007	A	1192	044	A	1192	048	A	1192	058	L
1192	063	A	1192	073	A	1192	078	A	1192	084	A
1192	093	A	1192	094	A	1192	095	A	1193	030	S
1193	052	A	1193	056	A	1194	013	A	1194	017	SLD

1194	023 A	1194	029 A	1194	032 A	1194	033 A	1361	033 A	1361	046 S	1361	074 A	1363	029 S
1194	037 A	1194	048 A	1194	049 A	1194	050 A	1363	080 SLD	1364	040 S	1364	079 SLD	1365	058 S
1194	066 A	1194	068 A	1194	079 A	1194	097 S	1366	052 S	1367	014 A	1367	028 S	1368	001 S
1195	006 A	1195	036 S	1195	038 A	1195	041 A	1368	011 SLD	1369	073 S	1370	002 A	1370	007 A
1195	047 A	1195	071 A	1195	078 A	1195	081 A	1370	069 A	1370	076 S	1372	051 S	1372	067 L
1196	018 A	1196	035 A	1196	054 S	1196	056 A	1373	003 A	1373	005 A	1373	019 S	1373	026 A
1196	058 A	1196	059 A	1196	060 A	1196	070 SLD	1373	044 A	1373	068 A	1375	063 S	1376	008 S
1196	071 A	1196	082 A	1196	088 A	1198	066 S	1376	042 A	1376	062 SLD	1377	001 A	1377	002 S
1199	023 S	1199	032 A	1199	083 A	1202	013 S	1377	015 A	1377	042 SLD	1379	017 A	1379	044 S
1203	012 A	1203	020 A	1203	045 S	1204	009 A	1380	018 S	1380	074 A	1381	006 S	1381	074 A
1204	018 A	1204	020 SLD	1204	048 A	1204	052 A	1382	052 S	1382	069 A	1384	002 S	1384	006 A
1204	084 A	1204	090 A	1204	097 S	1206	075 S	1384	036 A	1384	048 A	1384	049 A	1384	063 A
1207	003 A	1207	007 A	1207	022 A	1207	028 A	1384	076 A	1384	080 A	1385	020 SLD	1385	023 A
1207	044 S	1207	059 A	1207	070 A	1207	079 A	1385	041 S	1385	045 A	1386	058 S	1390	047 S
1207	086 A	1207	098 A	1207	099 A	1208	004 A	1391	001 S	1392	038 S	1392	051 SLD	1393	027 S
1208	008 A	1208	021 SLD	1208	028 A	1208	034 A	1393	031 SLD	1393	039 A	1393	070 A	1394	001 S
1208	037 A	1208	051 S	1208	086 A	1208	087 A	1394	043 A	1394	063 A	1394	072 A	1394	079 SLD
1208	089 A	1208	093 A	1209	013 A	1209	015 A	1394	080 A	1395	026 S	1396	067 S	1396	077 SLD
1209	024 A	1209	056 S	1209	068 A	1209	094 A	1397	063 S	1398	013 A	1398	019 A	1398	065 S
1209	099 SLD	1211	018 A	1211	022 S	1211	040 A	1398	070 A	1399	041 A	1399	046 S	1399	071 A
1211	062 A	1211	063 A	1211	089 A	1212	053 S	1399	072 A	1399	076 A	1400	022 S	1400	031 A
1213	015 SLD	1213	025 A	1213	045 A	1213	058 A	1400	035 A	1400	040 A	1400	059 A	1400	068 A
1213	073 A	1213	079 A	1213	083 S	1213	085 A	1401	039 A	1401	069 A	1401	070 S	1401	072 SLD
1213	093 A	1221	018 S	1222	023 S	1222	050 A	1402	002 S	1402	048 A	1402	049 A	1403	062 S
1222	063 A	1223	022 A	1223	053 A	1223	057 S	1405	018 A	1405	054 S	1405	072 A	1406	022 A
1223	068 A	1223	087 A	1223	089 A	1223	096 A	1406	029 S	1406	073 SLD	1407	045 S	1407	058 A
1223	097 SLD	1224	029 S	1224	049 A	1224	050 A	1407	062 A	1408	037 A	1408	047 A	1408	058 S
1224	063 A	1224	076 A	1224	098 A	1230	045 S	1408	070 A	1408	074 SLD	1409	022 A	1409	023 A
1231	055 S	1231	056 A	1232	025 S	1233	040 S	1409	040 A	1409	072 S	1409	077 A	1410	014 A
1234	048 S	1235	006 A	1235	037 A	1235	068 S	1410	015 SLD	1410	025 A	1410	039 S	1410	075 A
1236	002 S	1236	051 SLD	1237	061 S	1240	058 S	1410	077 A	1418	009 A	1418	028 A	1418	029 A
1240	072 A	1242	035 S	1242	045 A	1244	076 S	1418	040 A	1418	041 A	1418	053 A	1418	057 S
1249	066 S	1254	041 S	1254	076 SLD	1255	010 S	1419	009 A	1419	011 S	1419	064 A	1419	076 SLD
1258	028 S	1258	077 SLD	1260	016 S	1261	018 S	1420	064 S	1420	069 SLD	1421	019 S	1422	003 A
1261	035 SLD	1262	045 S	1263	010 S	1263	046 A	1422	031 S	1422	049 A	1422	053 SLD	1422	056 A
1265	031 S	1266	050 S	1268	047 S	1271	046 S	1423	011 SLD	1423	022 A	1423	048 S	1423	063 A
1272	078 S	1275	033 S	1278	006 A	1278	014 S	1423	078 A	1424	012 S	1424	013 SLD	1424	014 A
1278	024 A	1278	080 SLD	1279	035 S	1281	045 S	1424	023 A	1425	024 S	1425	063 A	1428	012 A
1281	057 SLD	1282	003 S	1282	040 SLD	1283	023 S	1428	016 S	1428	018 A	1428	046 A	1428	069 A
1283	078 A	1285	006 S	1285	021 SLD	1287	019 A	1428	079 SLD	1429	027 A	1429	075 SLD	1429	078 S
1287	068 S	1289	029 S	1289	058 A	1290	024 S	1430	021 A	1430	023 S	1430	043 A	1430	059 A
1290	057 SLD	1291	028 S	1292	017 A	1292	076 S	1430	071 A	1430	077 A	1432	019 S	1432	044 A
1294	044 S	1295	041 S	1296	050 S	1296	052 SLD	1432	067 A	1432	068 A	1432	072 A	1433	058 S
1299	005 A	1299	010 S	1300	050 SLD	1300	057 S	1433	063 A	1433	065 A	1435	025 A	1435	029 A
1301	021 S	1302	042 S	1304	031 S	1304	075 SLD	1435	036 S	1435	055 A	1435	057 SLD	1436	001 A
1309	066 S	1311	008 S	1314	007 A	1314	020 SLD	1436	018 A	1436	038 SLD	1436	039 A	1436	056 S
1314	024 S	1315	040 S	1317	031 S	1317	060 A	1436	072 A	1436	075 A	1437	027 S	1437	031 A
1318	056 S	1319	008 S	1319	066 A	1320	020 S	1437	052 A	1437	053 A	1437	064 A	1437	068 A
1322	065 A	1322	066 A	1322	067 S	1322	070 A	1437	070 SLD	1438	038 A	1438	040 A	1438	045 A
1323	020 A	1323	021 S	1323	034 A	1324	035 A	1438	047 A	1438	059 S	1438	071 A	1440	013 A
1324	069 S	1326	007 S	1327	002 SLD	1327	027 A	1440	027 SLD	1440	035 A	1440	057 A	1440	059 A
1327	046 S	1327	047 A	1327	069 A	1332	062 S	1440	061 S	1440	075 A	1441	079 S	1442	002 A
1333	066 A	1333	077 S	1334	019 S	1335	043 S	1442	005 S	1442	025 A	1442	028 A	1443	006 A
1336	019 S	1337	012 S	1338	042 A	1338	043 SLD	1443	028 A	1443	045 A	1443	046 A	1443	059 S
1338	065 S	1340	013 SLD	1340	041 A	1340	055 S	1444	003 A	1444	009 A	1444	013 A	1444	015 A
1342	073 S	1343	047 S	1343	066 A	1344	053 A	1444	035 S	1444	068 A	1446	021 S	1446	035 A
1344	068 S	1345	048 S	1345	073 SLD	1348	002 S	1446	051 A	1446	063 A	1446	067 A	1449	004 S
1348	045 A	1350	053 S	1353	058 S	1354	004 A	1451	007 S	1451	033 A	1451	035 A	1451	063 A
1354	026 S	1354	077 A	1355	058 S	1356	079 S	1453	013 A	1453	015 A	1453	019 A	1453	024 A
1357	053 S	1359	039 S	1360	073 S	1361	023 A	1453	031 A	1453	052 A	1453	059 A	1453	066 S

1454 013	S	1454 052	A	1457 003	A	1457 004	A
1457 021	A	1457 024	S	1457 040	A	1457 061	A
1457 063	A	1458 011	A	1458 034	S	1458 042	A
1458 051	A	1458 068	A	1459 002	A	1459 004	A
1459 030	A	1459 041	A	1459 043	A	1459 048	S
1459 049	A	1459 051	A	1459 056	A	1459 062	A
1460 002	A	1460 003	A	1460 008	A	1460 009	A
1460 012	A	1460 017	A	1460 022	A	1460 037	A
1460 040	A	1460 051	S	1460 061	A	1460 062	A
1460 074	A	1461 003	A	1461 007	A	1461 011	S
1461 012	A	1461 016	A	1461 022	A	1461 024	A
1461 028	A	1461 031	A	1461 040	A	1461 043	A
1461 046	A	1461 074	A	1461 076	A	1462 003	A
1462 013	A	1462 015	A	1462 019	A	1462 024	A
1462 025	A	1462 052	A	1462 053	A	1462 059	A
1462 065	S	1462 068	A	1463 001	S	1463 005	A
1463 010	A	1463 011	A	1463 012	A	1463 013	A
1463 026	A	1463 038	A	1463 041	A	1463 042	A
1463 060	A	1463 071	A	1476 004	S	1477 012	A
1477 030	A	1477 039	S	1477 048	A	1477 056	A
1477 062	A	1477 066	A	1477 068	A	1477 071	A
1477 077	A	1480 020	A	1480 023	S	1481 010	A
1481 017	A	1481 032	A	1481 038	A	1481 041	A
1481 080	S	1482 005	S	1483 008	SLD	1483 019	A
1483 020	A	1483 060	A	1483 077	S	1484 012	S
1484 032	A	1484 047	A	1484 072	SLD	1484 074	A
1485 007	A	1485 055	A	1485 066	S	1485 074	A
1486 009	S	1486 016	A	1486 025	A	1486 026	A
1486 038	A	1486 041	A	1486 055	A	1486 060	A
1486 077	A	1488 010	S	1488 017	SLD	1489 004	SLD
1489 025	A	1489 045	A	1489 057	A	1489 075	S
1490 002	A	1490 013	A	1490 018	S	1490 043	A
1490 053	A	1490 067	A	1491 005	S	1491 012	A
1491 058	SLD	1492 002	A	1492 027	S	1492 037	A
1492 056	A	1492 064	A	1492 073	A	1493 018	S
1493 027	SLD	1493 041	A	1494 003	SLD	1494 017	S
1495 009	SLD	1495 028	A	1495 029	A	1495 068	A
1495 070	S	1496 009	S	1496 036	A	1496 040	A
1496 071	A	1497 006	A	1497 028	SLD	1497 044	S
1497 052	A	1497 058	A	1498 033	S	1498 034	A
1498 048	A	1499 001	S	1499 044	A	1500 051	S
1501 046	A	1501 047	S	1501 070	A	1502 015	S
1502 034	A	1503 011	S	1504 010	SLD	1504 055	A
1504 064	S	1505 039	A	1505 065	S	1505 076	A
1506 006	S	1506 021	A	1506 029	A	1506 070	A
1507 042	A	1507 054	A	1507 070	S	1507 071	A
1507 075	A	1508 003	S	1508 055	A	1508 056	A
1509 042	S	1509 051	SLD	1509 070	A	1510 067	SLD
1510 076	S	1511 005	S	1511 007	A	1511 019	A
1511 058	SLD	1512 014	A	1512 036	S	1512 041	A
1512 042	A	1513 043	SLD	1513 044	S	1514 010	S
1514 018	A	1514 020	A	1514 048	A	1514 079	A
1515 008	A	1515 024	S	1516 011	S	1516 077	A
1517 012	S	1517 037	A	1517 070	A	1517 076	A
1518 038	S	1519 018	A	1519 077	S	1520 014	L
1520 026	S	1520 058	A	1521 031	S	1521 040	A
1521 051	A	1521 070	L	1522 002	A	1522 003	S
1523 052	L	1523 065	S	1524 008	SLD	1524 072	S
1525 011	S	1525 059	A	1526 003	S	1526 023	L
1527 010	S	1527 031	A	1528 020	S	1528 042	A

1529 078	S	1530 024	A	1530 046	A	1530 071	S
1531 019	S	1531 039	A	1532 027	S	1532 028	A
1532 062	A	1533 005	S	1533 011	SLD	1534 046	S
1535 011	SLD	1535 019	S	1536 022	S	1537 005	SLD
1537 044	SLD	1537 074	S	1538 066	S	1539 008	SLD
1539 058	S	1540 005	S	1541 008	L	1541 018	S
1542 062	S	1543 053	S	1544 004	S	1545 080	S
1546 009	S	1547 066	S	1548 027	S	1549 078	S
1550 072	S	1551 003	S	1552 010	S	1553 004	S
1554 033	S	1555 042	S	1556 064	S	1557 052	S
1558 017	S	1559 052	S	1560 034	S	1561 014	S
1562 013	S	1563 024	S	1564 071	S	1565 062	S
1566 071	S	1567 014	S	1568 072	S	1569 026	S
1570 008	S	1571 024	S	1572 035	S	1573 061	S
1574 012	S	1575 011	S	1576 037	S	1577 064	S
1578 036	S	1579 079	S	1580 078	S	1581 021	S
1582 020	S	1583 065	S	1584 031	S	1585 076	S
1586 036	S	1587 026	S	1588 062	S	1589 014	S
1590 043	S	1591 044	S	1592 046	S	1593 013	S
1594 080	S	1595 076	S	1596 058	S	1597 018	S
1598 079	S	1599 050	S	1600 063	S	1601 051	S
1602 016	S	1603 027	S	1604 020	S	1605 030	S
1606 049	S	1607 003	S	1608 040	S	1609 017	S
1610 057	S	1610 073	SLD	1610 077	SLD	1610 078	SLD
1610 079	SLD	1610 080	SLD	1611 010	S	1611 018	SLD
1612 027	S	1613 060	L	1613 078	S	1614 003	S
1614 048	L	1615 028	L	1615 074	S	1616 061	L
1616 064	S	1617 035	S	1617 053	L	1618 020	S
1618 054	L	1619 005	SLD	1619 017	S	1620 016	S
1620 076	L	1621 022	S	1621 032	L	1622 013	S
1622 075	L	1623 024	S	1623 040	L	1624 020	L
1624 033	S	1625 005	S	1625 061	L	1626 029	S
1626 053	L	1627 013	S	1627 057	L	1628 046	S
1628 066	SLD	1629 016	L	1629 038	S	1630 059	S
1630 071	L	1631 011	L	1631 068	S	1632 001	SLD
1632 002	SLD	1632 003	SLD	1632 004	SLD	1632 005	SLD
1632 006	SLD	1632 007	SLD	1632 008	SLD	1632 009	SLD
1632 010	SLD	1632 011	SLD	1632 012	SLD	1632 013	SLD
1632 014	SLD	1632 015	SLD	1632 016	SLD	1632 017	SLD
1632 018	SLD	1632 019	SLD	1632 033	SLD	1632 041	SLD
1632 042	SLD	1632 043	SLD	1632 044	SLD	1632 057	S
1632 065	SLD	1632 073	SLD	1632 079	SLD		

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

El Gerente General
e. 16/5 Nº 5547 v. 16/5/90

PORTOMARIN
Sociedad Anónima

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 10/8/1989 y 4/9/89, dispuso la Disolución Anticipada Nombramiento de Liquidadores y Cancelación de la Plancha de Inscripción, se designa Liquidadores al Directorio, con la intervención de los Sres. Accionistas Sres. José Fernández Diéguez y Julio Alvarez Diaz.

El Autorizado
e. 16/5 Nº 1909 v. 16/5/90

PRIMERAS FIGURAS
Sociedad Anónima

Disolución: Escritura Nº 110, Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 3 del 20/3/90 los accionistas de "PRIMERAS-FIGURAS S.A." resuelven declarar Disuelta la sociedad y nombrar liquidador al señor Patricio Mario Chiota.

La Sociedad
e. 16/5 Nº 5543 v. 16/5/90

"R"

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 31 de fecha 18/10/89, quedó formalizada la elección de Directores y síndicos, y por Acta de Directorio Nº 374 de fecha 20/10/89, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Boris Furmán. Vicepresidente: Raúl Eduardo Méndez. Director Secretario: Juan Carlos Colli. Directores Suplentes: Antonio de la Vega y Maximiliano Oscar Piatti, Sindico Titular: Juan José Romanyach. Sindico Suplente: Jorge Alberto González Arola.

La Sociedad
e. 16/5 Nº 5545 v. 16/5/90

"S"

SA. MARINE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por resolución del Directorio del 29/8/88, se resolvió cancelar la inscripción de la sucursal en la Rep. Argentina.

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5477 v. 16/5/90

"W"

WASTE
Sociedad Anónima

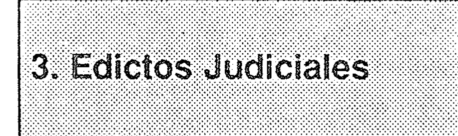
Por Escritura 368 del 23/11/89 la Sociedad WASTE S.A., otorga Poder General Amplio de Administración, Judicial, Disposición y Bancario a Jorge Santiago Borobia (LE. 8.353.842); Alfredo Oscar Rabasedas (LE. 7.676.522) y Dante José Milese (LE. 7.676.526).

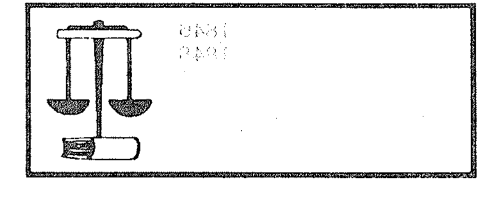
El Apoderado
e. 16/5 Nº 5577 v. 16/5/90

WORTHINGTON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 11/5/90, la sociedad WORTHINGTON ARGENTINA S.A. Industrial y Comercial designó al siguiente Directorio: Presidente: Sergio Viera de Costa Lobo; Vicepresidente: Jorge T. Montesano; Directores Titulares: Carlos A. Patiño y Tomás A.J. Boywitt; Directores Suplentes: Eduardo E. Represas y Carlos F. Yametti.

El Autorizado
e. 16/5 Nº 5535 v. 16/5/90





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del Dr. Silvio Pablo Pestalardo, Secretaría Nº 8, de la Dra. María del Carmen Aguirre; en los autos caratulados: "BOZZANO ERIC EDGARDO s/ Adopción" Nº 330.795, cita y emplaza al Sr. EDGARDO MARCELO BOZZANO, con la finalidad que comparezca y tome conocimiento e intervención de la presente, en el plazo de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones según su estado. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 16/5 Nº 1891 v. 17/5/90

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Lavalle 1212, Piso 3º Capital, notifica por este medio a LUIS CARLOS RICCARDO que en los autos: "SOLER RUIZ FERNANDO y Otros c/ RICCARDO LUIS CARLOS s/ Ejecución de Alquileres", se han dictado las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1990. Autos y Vistos: ... sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse los acreedores íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costos; con costas, que se regularán oportunamente (Art. 40 Ley 21.839). Notifíquese. María Sira Beneventano, Juez". "Buenos Aires, 28 de febrero de 1990: ..., se aclara la sentencia dictada a fs 74, en el sentido que la condena comprende a la desvalorización monetaria que se calculará aplicando los índices que proporciona el INDEC Precios al Por Mayor Nivel General. Los intereses al 6 %. Notifíquese. María Sira Beneventano, Juez". "Buenos Aires, dos de abril de 1990. Atento a lo expuesto, publíquense edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. María Sira Beneventano, Juez". Publíquese por un día.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 16/5 Nº 1901 v. 16/5/90

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELENA MARTA ZABALA Vda. de RIVAROLA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
María N. Coccia de Negri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/5 al 15/5/90.
e. 16/5 Nº 1730 v. 18/5/90

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, ordenado en los autos: "TAPIA GARZON EDMUNDO c. LEROM ADMINISTRACIONES S. R. L. s/ Daño Moral", notificar al demandado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1988. Y Vistos: Declárase rebelde a la demandada en los términos del art. 59 del Código Procesal, haciéndole saber que las sucesivas providencias quedarán notificadas conforme las disposiciones del art. 133 del Código citado. Firmado: Elisa M. Díaz de Vivar, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.
Félix G. de Igarzabal, secretario.
e. 16/5 Nº 5480 v. 17/5/90

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, Talcahuano 490, 3º Piso, Capital Federal, en autos: "FERESIN EMILIO OSVALDO s/ Ausencia con presunción de fallecimiento", cita a EMILIO OSVALDO FERESIN para que se presente en estas actuaciones a ejercer sus derechos por sí o por apoderado, debiendo a tal efecto publicar edictos una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1990.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 16/5 Nº 5382 v. 16/5/90

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Nº 80, cita a AQUILINO JUAN PRIETO o PRIETO ABAL AQUILINO JUAN a tomar intervención en los autos "PRIETO ABAL AQUILINO JUAN s/ Declaración de Ausentes con presunción de Fallecimiento" Expediente Nº 84.540/89 que se sigue a efectos de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese edictos una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1990.
Juan C. Insua, secretario.
e. 16/5 Nº 5476 v. 16/5/90

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, cita por diez días a JUAN EZEQUIEL CILIFRESE para comparecer en juicio, en autos caratulados: "CASALNUOVO JUAN c/ CILIFRESE JUAN s/ Sumario", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1990.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 16/5 Nº 1904 v. 17/5/90

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, sito en la calle Paraguay 1536, Piso 6º de esta Capital federal, cita y emplaza al señor VICENTE PALMO VIGNA, para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "FLINK DE LEVI GRACIELA MONICA c/ BOCIAN DE TAMBAL, DEBORA RUTH y Otro s/ Sumario", bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Incapaces y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 16/5 Nº 5428 v. 17/5/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO RIVANERA, para que comparezca en autos caratulados "DAMONTE OSCAR c/ RIVANERA GUILLERMO s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de abril de 1990.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/5 Nº 5561 v. 16/5/90

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en R. Sáenz Peña 1211, Piso 6º, Cap. Fed., en los autos "DEVOREAL S. A. CIA. FIN. (en liq. por B. C. R. A.) c/ LAVORO DE ROGIDO MARIA ROSA y Otro s/ Sumarísimo", cita y emplaza a estar a derecho a las demandadas LAVORO DE ROGIDO MARIA ROSA y GALERA DE LAVORO TADEA MERCEDES, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que las represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1990.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 16/5 Nº 810 v. 17/5/90

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal Dr. Eduardo Julio Pettigiani, se cita y emplaza a CARLOS CONRADO LAZCANO, D. N. I. Nº 13.519.569, hijo de Edisto y Elba Esther Duret, nacido en Concordia, Entre Ríos el día 28/5/57, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1549 caratulada "BRUZZONE CARLOS - LEZCANO, CARLOS CONRADO s/ Inf. art. 174, inc. 5º del C. Penal" de trámite por ante este Juzgado Federal de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 4 del suscripto, dentro del 3er. día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Mar del Plata, abril 11 de 1990. Secretaría Penal Nº 4.
Marcelo A. Riquert, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 7/5/90.
e. 16/5 Nº 727 v. 16/5/90

JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10 de la Capital Federal, cita por diez (10) días a los Sres. JULIO DE FONTI y ROBERTO SCARAMUZZINO a tomar intervención en el juicio "FOGLIARINO HORACIO A. s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. Nº 302/88", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Eduardo Rozas, secretario federal.
e. 16/5 Nº 5436 v. 17/5/90

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, del Dr. Luis López Aramburu, Secretaría Nº 14, del suscripto, sito en Paraná Nº 386, Piso 1º, Capital Federal, en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ AGOSTENA OSCAR ALBERTO s/ Ejecutivo", cita y emplaza a OSCAR ALBERTO AGOSTENA, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado dentro del quinto día, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.
Mario Hugo Lezana, secretario.
e. 16/5 Nº 1902 v. 17/5/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del doctor Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 18, de la Doctora Stella Maris Uboldi, en los autos caratulados "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL c/ SIBAT S. R. L. s/ Ejecución Fiscal", ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Cítese y emplácese al ejecutado por edictos que deberán publicarse por un día únicamente en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia". Fdo.: Jorge H. Segreto, Juez Federal".
Buenos Aires, 9 de abril de 1990.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 16/5 Nº 814 v. 16/5/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
1	103	Fernando E. Pisano	30/4/90	MIGUEL HERNES	3	ROBO CON ARMAS
2	105	Julio Luis Panelo	23/4/90	MONICA ALEJANDRA GRACIELA PERALTA	3	HURTO
5	114	Gustavo Alberto Ferrari	18/4/90	DAMIAN LOPEZ	3	SUMARIO Nº 50.632 HURTO CALIFICADO
5	116	José Luis Puricelli	10/4/90	JOSE ANTONIO NAVARRO	3	ESTAFAS REITERADAS
21	163	Marcelo Alvero	9/5/90	JORGE RAMON AYBAR	3	ROBO CON ARMAS

e. 16/5 Nº 26 v. 16/5/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados PEREZ FELIX ADOLFO s/ Quiebra, síndico Rómulo Luis Forchieri con domicilio en la calle Montevideo 666, 7º Piso, de esta ciudad. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de abril de 1990. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de agosto de 1990. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo respectivo, si fuera propuesto se celebrará el día 17 de octubre de 1990, a las 8 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º Piso, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley concursal, poniendo a disposición del Juzgado en forma apta sus bienes para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1990.
Jorge Héctor Yacanti, secretario.
e. 16/5 Nº 811 v. 22/5/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de Capital Federal, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º en los autos: "BANCO PEÑA S. A. s/ Quiebra" ha resuelto publicar por cinco días en el Boletín Oficial que al sólo efecto de lo dispuesto por el art. 38 párrafo segundo de la ley 19.551, fíjase nueva fecha presuntiva de junta de acreedores para el día treinta de agosto de 1990. Hágase constar en edictos a publicarse en el Boletín Oficial, por cinco días y sin cargo. Fernando Ferreira, Juez.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/5 Nº 812 v. 22/5/90

Se pone en conocimiento de los señores Acreedores por dos días en autos "ZAVALIA, PEDRO LEON s/ Quiebra", Expediente Nº 13.097" en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, que la sindicatura ha presentado un proyecto de distribución de fondos el cual se encuentra a disposición de los señores acreedores a los fines del art. 214 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/5 Nº 831 v. 17/5/90

3. 3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/5/90 - Vence: 18/5/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	11	Hugo Carrillo	27/4/90	MARIA ROSA MAURICIA MARCO DE GAMBOA	1846
13	26	Gustavo Pedro Torrent	12/2/90	CARMEN CERECEDO	1848
13	26	Gustavo Pedro Torrent	3/5/90	OSCAR ANTONIO GARCIA	5399
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20/4/90	MARIA FRANCISCA CIRIMELE O CIRIMELE VDA. DE LLAMEDO Y ELSA GENEROSA LLAMEDO O LLAMEDO DE MASTRONARDI	1850
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17/5/90	LEONOR HAYDEE GIORGI DE CASTRO ARES Y NESTOR BENIGNO CASTRO ARES	5299
19	37	Eduardo Nuzzolese	8/5/90	MARIA DOLORES PEREZ O PEREZ DE IBAÑEZ	1855
21	41	Luis Guillermo Köhler	5/4/90	ZULEMA GOROSITO	1841
30	60	José María Perrone	14/3/90	SANTIN LUCHETTI	1844
33	63	Horacio Alejandro Liberti	1/8/89	AGUSTIN MIGUEL OROSCO	5331
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	18/4/90	VILLARREAL JUAN LUIS DONATO	5420
40	70	Carlos E. Antonelli	27/4/90	MOISES MORDOQUEO KORMAN	5291
46	76	Luis Alvarez Juliá	3/4/90	ANGELA MARIA CHARDOT O ANJELA MARIA CHARDOT	1854
46	76	Luis Alvarez Juliá	27/4/90	ALBERTO ENRIQUE FRECHES	5364
47	77	Silvia R. Rey	4/4/90	ALBERTO EDUARDO FLAGEAT	1843
48	78	Ana María Himschoot	27/4/90	IRMA MARIA MANASSERO DE GARCIA	1851
62	92	Mirta Lucía Alchini	23/4/90	ROSA CELESTINA GUARDIA	1847
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	27/4/90	CONSUELO TORM	5419
67	97	Julio M.A. Ramos Varde	14/2/90	DOMINGO DETILLO	5285
73	103	Dolores Miguens	20/4/90	DELFA ASUNCION STRIANI DE AMOROSO	5330

e. 16/5 Nº 83 v.18/5/90



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nro 15, a cargo del Dr. Arturo R. Yungano, Sec. Nro. 29, a cargo de la autorizante, comunica por dos días en autos "ZALESZANSKI PABLO y ots. c/PERDRIEL HECTOR E. s/ejec. hip." Exp. 22.796, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 24 de Mayo a las 11,00 Hs en la Corporación de Rematadores, de calle Pte. Perón 1233, el inmueble sito en Alberti 1068, entre Mendoza y Viamonte de Mar del Plata. Pcia. de Bs. As., con designación cat, Circ. I, Sec. E, Manz. 103-a, parc. 3, Mat. 57709, Quinta 145, lote C, Manz. A, con 10,39 mts. de frente por 32,90 m de fondo con Superf. de 341,97 m². Se encuentra edificado un chalet en dos plantas, moderno, consta de importante recepción, living comedor en L, con hogar, pisos de mármol, 2 dormitorios, cocina amplia, baño completo, calefacción por tiro balanceado. En planta baja, gran salón de estar, con kitchinette, bar madera lustrada, salamandra, otro dormitorio, lavadero, dependencia de servicio, pisos cerámicos; patio embaldosado, parque al fondo con parrilla, garage, teléfono, exc. estado de conservación bueno según constatación obrante en autos, se halla ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario. Se adeuda a la Muinicip. de Gral. Pueyrredón la suma de ₳ 4.294.373,69 a O.S.N. la de ₳ 2.646.040,66 y a Rentas la suma de ₳ 1.077.251. Base: ₳ 198.990.000.-; Seña 30 %; Com. 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado. Visitar diariamente de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, ... de mayo de 1990.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria

e. 16/5 Nº 5486 v. 17/5/90

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Nº 48, a mi cargo, sito en Palacio de Justicia, 6º piso, comunica por dos días en autos "GIUDICI EDGARDO c/IBAÑEZ DE WERBA MARINA y otro s/ejecución hipotecaria" Exp. 85319/89, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará el día 22 de mayo de 1990, a las 13.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la Unidad Nº 2, planta baja, de la finca Juncal 2971, letra B, que se compone de living comedor, dos habitaciones, baño, cocina, patio descubierto, ocupado por la demandada y familia en calidad de dueña y su estado es bueno. Superficie 73.37 m²., porcentual 3.54 %. La venta se realiza al contado y mejor postor, desocupado, con la base de ₳ 35.000.000, Seña 20 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Existen deudas: O.S.N. fs. 34/5 por ₳ 313.750,17 y M.C.B. fs. 36 ₳ 13.335. Las expensas asume su pago la parte actora. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y abonar el sellado de ley.

Buenos Aires, mayo 10 de 1990.

Rubén H. Malatesta, secretario

e. 16/5 Nº 1898 v. 17/5/90

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 38 a cargo del Dr. Juan Carlos Ocampo, Secretaría nº 68 del Dr. Luis María Guerra, Callao 635 4º piso Capital Federal, comunica por tres días en autos: "LOMBARDI GRACIELA ESTER y otro c/JURI ERNESTO JORGE y otro s/ejecutivo-Cobro de Alquileres", expediente nº 23.716/88 que el martillero Osvaldo Jorge Posada Aznar rematará el próximo 24 de mayo de 1990 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble sito en La Pampa 5492 entre Bucarelli y Andonaegui Capital Federal con nomenclatura catastral: Cir. 15 Sec. 61 Manz. 169 Parc. 8, Matrícula nº 15-29.172 sobre un lote de terreno que mide según título 9,43 m. de fte. al NO; 9,87 m. en c/ fte. al SE; por 18,50m. de fondo. en contado NE y 21,43m. en otro costado al SO. Casa tipo petit hotel, con jardín al frente, hall de entrada, living-comedor de 3,60m. por 12m. toilette, cocina, office, patio, quincho, terraza sobre el mismo, garage, entrada de autos; en planta alta, 4 dormitorios, baño completo, balcón, lavadero, hall íntimo, teléfono, ocupada por el codemandado Néstor Horacio De Benedetti y familia, en carácter de propietario según constatación obrante en autos. Se adeuda a OSN la suma de ₳ 87.112,69.- (fs. 93); a la Municipalidad la suma de ₳ 38.482,835 (fs. 104/5). Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, Base: ₳ 50.000.000.- Seña: 20 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 %; todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, debiendo abonar el saldo de precio dentro del plazo y bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Cod. Procesal. Visitas: días hábiles de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 9 de 1990.

Luis María Guerra, secretario.

e. 16/5 Nº 1877 v. 18/5/90

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 61, Secretaría 91, comunica por dos días en autos "CONS. PROP. DEL COUNTRY GOLF EL SOSIEGO c/RAMIREZ, MIGUEL ANGEL s/ cobro de expensas" Expte. 172.045 que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 23 de mayo de 1990, a las 10 hs., en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de Capital, un lote de terreno sito en el Country Club el Sosiego, ubicado en calle Sargento Cabral 4581 Canning Pdo. de Esteban Echeverría. Pcia. de Buenos Aires, identificado como Unidad Funcional 19, integrada por polígonos 00-19 (a construir) que de acuerdo con el Plano PH. 30.9.78 tiene una superficie cubierta de 36m², semicubierta 12m² y descubierta 401,10m². Total 449,10 Porcentual 0,330 Catastro Circ. V. Sec. Rural Parc. 641n Registra las siguientes deudas (todas aquellas sujetas a reajuste: Imp. Inmob. (fs. 163/64) ₳ 15.067. Municipales (fs. 158) ₳ 4016.- Expensas (fs. 179) ₳ 16.719.159,81 La propiedad se encuentra desocupada Base ₳ 7700.- Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Visitar libremente.

Buenos Aires, mayo 8 de 1990.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 16/5 Nº 5487 v. 17/5/90

Nº 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, a cargo de la Dra. Zulema D. Wilde, Secretaría Nº 103, a cargo de la suscripta, comunica por dos días en el juicio "MASSA, MARIA MERCEDES c/GOMEZ, DOMINGO s/ ejec. hipotecaria", Expte. Nº 42.546/88 que el martillero Rodolfo Parodi, rematará el día miércoles 30 de mayo de 1990, a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Antártida Argentina 1187, Bº Moreno Part. de San Nicolás, Prov. de Bs. Aires, Nom. Cat. Circ. XI, Sec. P., Manz. 147, Parcela 13, que se levanta sobre un terreno de 10m. al frente y 35,21 de fondo, total 352,10 m², y que se compone de tres dormitorios, comedor, baño, cocina, local al frente para comercio, garage cubierto y patio, todo en buenas condiciones de habitabilidad. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijas menores. Adeuda por Rentas fs. 44 ₳ 4.079,00 más 5.950,00, deudas sujetas a reajuste. Base: ₳ 36.244.000,00. Seña: 30 % Comisión: 3 %. Sellado de ley 0,5 %. Al contado y mejor postor, en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, tres de mayo de 1990.

Dolores Miguenz, secretaria.

e. 16/5 Nº 1880 v. 17/5/90

Nº 78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 78, Secretaría 108 comunica por dos días en autos "FERNANDEZ, AVELINO y otros c/DIAZ, DOMINGO FACUNDO y otros s/ejec. hip.", Expte 40.877, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, rematará el día 23 de mayo de 1990, a las 10,45 hs., en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647 de Capita Un departamento identificado como Unidad 3 de la calle Pedriel 122 de Capital Federal, que consta de dos habitaciones, patio, lavadero, cocina y baño. Registra las siguientes superficies: Cubierta 40,28 m², semicubierta 10,49 m², descubierta 11,09.- Total 62,86 m².- Porcentual 9,59 %.- Registra las siguientes deudas, todas ellas sujetas a reajuste: Obras Sanitarias (fs. 74) ₳ 38.380,81 Municipales (fs. 79) 608,22 La propiedad se encuentra ocupada por la demandada y su familia. Base ₳ 15.000.000. al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Efectivo. Se hace contar que el saldo de precio se actualizará desde la fecha de la celebración de la subasta hasta el momento del efectivo pago con arreglo a índices de precios para la construcción del Indec. La propiedad podrá ser visitada los días hábiles en el horario de 10 a 12 hs. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, abril 19 de 1990.

Luis de Preindlsperg, secretario

e. 16/5 Nº 5482 v. 17/5/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, hace saber por dos días en autos "BCO. DE QUILMES S.A., c/MARTI RAUL ENRIQUE y otro, s/ejecutivo", Expediente Nº 46.999, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día Martes 22 de Mayo de 1990, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos fracciones de campo, desocupadas, ubicadas en el Partido de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Fracción de Campo ubicada en el Cuartel 10º, designada como Lote "1 a" de Chacra 12, en plano especial 71-29-62, mide: 445m20 al Oeste s/Ruta 41, 235m90 al Este, 215m09 al Norte s/calle de tierra y 181m35 al S.; Superficie 5Ha. 62 As. 22 Cas., su Nomenclatura Catastral es Circuns. II, Sección A, Chacra 12, Parcela 1a; según Mandamiento de Constatación obrante en autos, se encuentra desocupado, es habitado y sin ningún tipo de mejoras. Base ₳ 2.458,977.- y Fracción de Campo, designada como Parcela 4, con una Superficie de 6 Ha. 74 As. 96 Cas.; existe plano de mensura y desmembramiento para caminos C 71-77-82, Protocolizado al Fº 69/82, se afecta una Sup. de 1 Ha. 08 As. 64 Cas. 20dm²., quedando una Superficie de 5 Ha. 66 As. 31 Cas. 80dm².; su Nomenclatura Catastral es Circuns. II, Sección A, Chacra 14, Parcela 4; Según Mandamiento de Constatación obrante en autos, se encuentra deshabitado, desocupado y sin ningún tipo de mejoras. Base ₳ 2.378,420.- Las ventas se realizan al contado y al mejor postor. Los compradores deberán abonar en efectivo en el acto de la subasta, el 30 % de seña, el 3 % de Comisión y el 1 % de Sellado de Ley, como así también deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Las fracciones podrán visitarse los días 18 y 21 de Mayo de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.

Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria

e. 16/5 Nº 5582 v. 17/5/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Jorge P. Tenaillón, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 9º piso Capital, comunica por el término de 5 días en autos "LUIS ALBERTO ODDONE Y CIA. ASESORES FINANCIEROS S.A. s/quiebra s/incidente de compra directa del inmueble de Carlos Pellegrini 1023 12º piso" Expte. Nº 55.075, que ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Carlos Pellegrini 1023 piso 12º de esta Capital Federal, con intervención de los Martillero Lucio López Serrey, Eduardo Martín Almeyra y Félix Astoul Bonorino, con domicilio constituido en 25 de Mayo 758 1º "C" de esta Capital Federal. I.- El Inmueble: El piso tiene una superficie de 501 mts., 53 dm², en uno de los mejores edificios de oficinas de esta ciudad, construido en torre con paredes vidriadas que le otorgan una magnífica vista. La venta incluye también la de 6 unidades complementarias de cocheras amplias y una baulera ubicadas en el subsuelo del edificio con una superficie de 82 m, 37 dm.².- Se encuentra dividido en 4 despachos privados sobre la Calle Pellegrini y 4 en el interior del piso, además de un amplísimo salón de trabajo, todos moquetеados. Cuenta con dos baños para ambos sexos y uno privado para personal jerárquico, kitchinette, habitación depósito donde está el comando del equipo marca Fain-Coil que suministra aire acondicionado frío-calor a todo el piso por sistema central. El acceso se efectúa por palier privado con puertas blindex al que llegan tres ascensores principales y uno de servicio. Posee 11 líneas telefónicas, una línea DDI y una línea de Telex conectada a un aparato perteneciente a la firma Telinex S.A. con contrato de locación vigente. El edificio cuenta con personal de vigilancia las 24 hs. II.- La Base: Fíjase en la cantidad de australes necesarios para la adquisición, de 426.000.- dolares estadounidenses. III.- Fecha y Lugar de la Subasta: Fíjase el día 30 de mayo de 1990 a las 10,00 hs. en el salón "C" del Hotel Panamericano sito en Carlos Pellegrini 525 Capital. IV.- Forma de Pago: 1.- Al contado: 10 % de seña en el acto de la subasta. 40 % dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. 50 % al otorgarse la escritura traslativa de dominio. 2.- Con pago diferido: 10 % de seña en el acto de la subasta. 20 % dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. 70 % a los 180 días corridos posteriores a la entrega de la posesión de los bienes. El saldo de precio devengará un interés del 10 % anual pagadero conjuntamente con la cancelación del mismo. Garantía: Por el saldo de precio deberá constituirse hipoteca en primer grado de prelación sobre la totalidad del inmueble la que será otorgada a favor del concurso en las condiciones usuales para este tipo de operaciones. Limitaciones: El comprador no podrá enajenar, arrendar o gravar total o parcialmente los bienes adquiridos hasta tanto no haya cancelado el saldo del precio total y los intereses correspondientes. Obligaciones: El comprador deberá constituir y mantener vigentes seguros contra todo riesgo (incendio, robo, hurto, rayo, explosión, etc.) a favor de este concurso y por el 100 % del valor del inmueble adquirido debiendo depositar las respectivas pólizas dentro de los 30 días corridos de aprobada la subasta, en la Caja Fuerte del Juzgado. Ejercicio de la opción: El comprador deberá comunicar al Tribunal la forma de pago por la que ha de optar para cancelar el saldo de precio en el acto de la acreditación del depósito del importe correspondiente a la aprobación de la subasta. V. Ofertas bajo Sobre: Podrán efectuarse hasta el 24 de mayo de 1990, a las 13,30 hs. en la sede del Juzgado o en el domicilio de los Martilleros designados en las presentes actuaciones: 1.- En sobre cerrado donde como único dato conste la carátula y número del expediente. En el interior del sobre deberá acompañarse la oferta por duplicado. Individualizando al oferente —quien podrá actuar por sí o por apoderado—, y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado. Asimismo adjuntará el importe que corresponda a la seña fijada para la subasta más el destinado a comisión y sellado en certificado de custodia que obtendrá por el depósito de dichos fondos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sección Títulos y Valores, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estas actuaciones. 2.- El Secretario del Tribunal procederá a la apertura de los sobres presentados el día 28 de mayo de 1990 a las 11,00 hs. con la presencia de la síndico y de alguno de los martilleros designados y de los oferentes que así lo desee. 3.- A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con antelación. 4.- Se ordenará la liberación inmediata de los depósitos efectuados por los oferentes cuyas ofertas hayan sido superadas. 5.- Los Martilleros darán lectura a la oferta bajo sobre aceptada antes de la realización de la subasta, sirviendo en ese caso la misma como base para recibir nuevas posturas, no existiendo impedimento para que en la puja intervengan todos los que efectuaron ofertas bajo sobre, aceptada o superadas. 6.- La falta de mejora en el acto de la subasta sobre la mejor oferta bajo sobre aceptada determinará la adjudicación del bien en relación de la misma. 7.- En caso de resultar superada la oferta bajo sobre aceptada en el acto de la subasta, se ordenará la inmediata liberación del depósito efectuado por el oferente de la misma. VI.- Forma de Pago: Los pagos en concepto de seña, porcentual correspondiente a la aprobación de la subasta, saldo de precio, más intereses, en caso que correspondiera y comisión de los martilleros podrán efectuarse a opción del comprador en billetes dólares estadounidenses o en australes al tipo de cambio vendedor al mercado libre y suficientes para la adquisición de dicha moneda en cada oportunidad. Si esto no fuera posible o el valor del tipo de cambio no fuese determinado por el libre juego de la oferta y la demanda, se aplicará el siguiente procedimiento: el importe que corresponda será pagado mediante la entrega de la suma de australes necesaria para adquirir en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires una cantidad tal de Bonos Externos de la República

Argentina Serie 1984 (en adelante Bonex) que una vez vendidos en el mercado de Nueva York contra dólares estadounidenses, equivalga al importe que corresponda pagar en cada oportunidad. A los efectos de determinar los valores de compra en australes y de venta en dólares estadounidenses en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de la necesaria cantidad de Bonex, se tomarán las cotizaciones de esos títulos para operaciones al contado, al cierre de la rueda del día anterior a la fecha de pago. En caso de interrumpirse las cotizaciones en dólares en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para determinar el valor de venta contra dólares estadounidenses en Nueva York de esa cantidad de Bonex, se tomará el precio comprador a esa fecha publicado por el Cronista Comercial y/o Ambito Financiero. Los pagos correspondientes al porcentual referido a la aprobación de la subasta y el saldo de precio más intereses —en el caso que correspondiera—, se efectuarán en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sección Títulos y Valores a la orden del Señor Juez que interviene en la causa y como pertenecientes a las actuaciones. VII.- Incumplimiento: El comprador que no compareciera a depositar el porcentual fijado del saldo de precio según la alternativa de pago que elija una vez aprobado el remate y dentro de los 5 días de la notificación del auto respectivo, o que no presentara a formalizar la instrumentación de la escritura traslativa de dominio pagando el saldo de precio y/o constituyendo las garantías establecidas dentro de los plazos fijados, será considerado postor remiso en los términos del art. 584 y ccdtes. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. VIII.- Escrituración: La escritura de la venta y en su caso, de la hipoteca serán a cargo del adquirente y se cumplirán por ante el escribano que el Tribunal designe dentro de los 30 días corridos de aprobada la subasta. IX.- Posesión de los Bienes: Se efectivizará dentro de los 60 días hábiles judiciales posteriores a la aprobación de la subasta. X.- Individualización del Bien: Unidad Funcional Nº 14 del décimo segundo piso y unidades complementarias Nº LXXIX, LXXX, LXXXI, LXXXIII, LXXXV y LXXXVII de la finca sita en la Zona Norte de esta ciudad, Parroquia Socorro, Circunscripción 20 con frente a la calle Carlos Pellegrini Nº 1021 al 1037 entre las de Marcelo T. de Alvear y Santa Fe. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 21, Parcela 17a. Expensas mes de marzo de 1990 ₳ 4.193.724,36. XI.- Comisión: Se fija en el 3 % a cargo del comprador pagadera en el acto de la subasta. XII.- Exhibición del Bien: los días 21, 22, 23, 24, 28 y 29 de mayo en el horario de 14,00 a 17,00 hs.

Jorge P. Tenaillon, secretario

e. 16/5 Nº 5481 v. 22/5/90

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 17, Secretaría 34, comunica por dos días en autos FERNANDEZ, BERNARDO c/ NIELSEN, CARLOS R. y otro s/ejec.", Expte. 15.264, que el martillero Natalio Jutorán, rematará el día 23 de mayo de 1990, a las 10,15 hs, en el salón de la calle Tacuarí 647 de esta Capital, donde se exhiben los días hábiles en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., los siguientes bienes: Una radio Noblex Siete Mares mod. NT 119; Una mesa de ping-pong de ap. 3,00x1,50m. Una bicicleta Royal Bieles con indicador de velocidad Mitsuba; y un centro musical Continental PS 3041 con bandeja con amplificador mod. CA 1060 y dos bafles con su mesa; Un televisor blanco y negro marca Noblex y Un radiograbador marca Pioneer sin número visible. Sin base al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 25 de 1990.

Guillermo F. Tabanera (h.), secretario

e. 16/5 Nº 5483 v. 17/5/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sect. Nº 45, de la Cap. Fed., hace saber por dos días en los autos "RENAULT ARGENTINA S.A. c/ AUTOMOTORES ZAVAL S.A. s/ejec. expte. Nº 13.231", que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 28 de Mayo a las 13,30 Hs., en el local de la calle Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., en el estado en que se encuentran los siguientes automotores: Renault 12, año 1981, Dominio C. 1.094.852 y Renault 5, año 1981, Dominio C. 1.150.055. Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado 5 por mil. Contado. Además deberán abonarse los impuestos correspondientes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Se exhiben los días 22, 23 y 24 de Mayo en el horario de 9 a 12 Hs., en el local de la calle Tucumán Nº 3647, Cap. Fed.

Buenos Aires, mayo cuatro de 1990.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 16/5 Nº 5488 v. 17/5/90

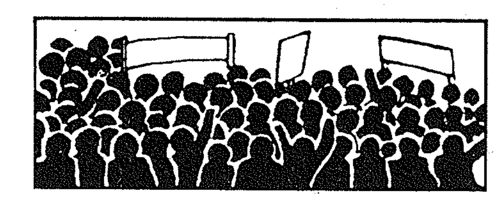
El Juzgado Nacional de Comercio Nº 23, Sect. Nº 45, de la Cap. Fed., hace saber por un día en los autos "PROYECTO Y PUBLICIDAD S.A. s/ quieb., expte. Nº 17.818", que el martillero Martín Félix Zemborain, rematará el día 28 de Mayo a las 13,45 hs., en el estado en que se encuentran los bienes inventariados a fs. 165/7, con exclusión de los señalados a fs. 179 vta. de estos autos (escrit. sillas, centr. telef., etc.). Sin Base. Seña 30 %, Comisión 10 %. Contado. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 Hs., en el local de la calle José A. Cortejarena Nº 2946, Cap. Fed.

Buenos Aires, mayo 4 de 1990.

Stella M. Timpanelli, secretaria

e. 16/5 Nº 5489 v. 16/5/90

4. Partidos Políticos



NUEVOS

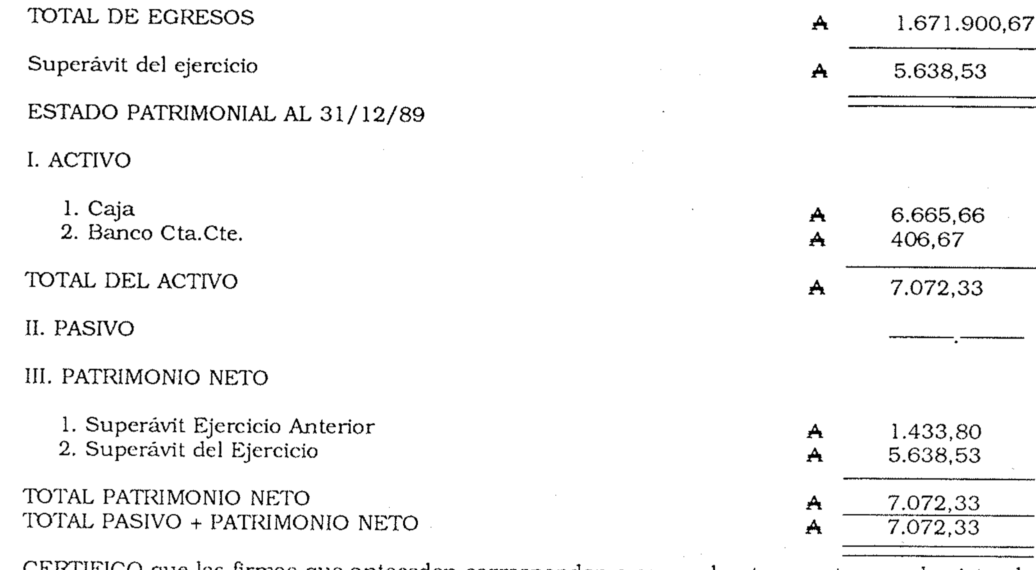
PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

DISTRITO PROVINCIA DE CORDOBA

Balance General

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/89

I. INGRESOS		
1. Fondos recibidos del Comité Nacional para gastos de funcionamiento	₳	1.630.000,00
2. Subsidio Estatal por Voto	₳	47.539,20
TOTAL DE INGRESOS	₳	1.677.539,20
II. EGRESOS		
1. Gastos de funcionamiento de locales	₳	1.608.657,01
2. Gastos bancarios	₳	21.186,53
3. Gastos Campaña Electoral	₳	42.057,13



TOTAL DE EGRESOS	₳	1.671.900,67
Superávit del ejercicio	₳	5.638,53
ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/89		
I. ACTIVO		
1. Caja	₳	6.665,66
2. Banco Cta.Cte.	₳	406,67
TOTAL DEL ACTIVO	₳	7.072,33
II. PASIVO		———.———
III. PATRIMONIO NETO		
1. Superávit Ejercicio Anterior	₳	1.433,80
2. Superávit del Ejercicio	₳	5.638,53
TOTAL PATRIMONIO NETO	₳	7.072,33
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	₳	7.072,33

CERTIFICO que las firmas que anteceden corresponden a comprobantes que tuve a la vista, de lo cual doy fe, los presentes registros se efectuaron de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados. No se adeudan aportes previsionales. — Ruvinsky, Sergio Eduardo, Contador Público Nacional, Mat. 10-2988-6 CBA. — Por Comisión Fiscalizadora: Edith Franco. — Humberto W. D. Zárate. — Ramiro Iraola.

e. 16/5 Nº 815 v. 16/5/90

PARTIDO SOCIAL REPUBLICANO

DISTRITO CORDOBA

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/89:

ACTIVO			
Disponibilidades en Caja		₳	1.129,69
Disponibilidades en Caja de Ahorros		₳	26.700,67
Obligaciones a cobrar		₳	00.000,00
Aportes de terceros a percibir		₳	00.000,00

BIENES DE USO:
MUEBLES UTILES:

1 escritorio para 8 personas, de madera con patas talladas; 1 mesita para teléfono; 3 escritorios chicos de madera con 2 cajones cada uno; 3 sillas de metal, asiento y respaldo de bratina (deterioradas); 1 juego de living en bratina (2 individuales y un sofá x 4); 1 sillón de bratina y madera para 4 personas (deteriorado); 5 sillas de madera de pino (3 rotas); 6 sillas de madera de pino (3 rotas); 6 sillas de madera con asiento de bratina (2 rotas y resto deterioradas); 1 lámpara de pie de un foco; 1 bandera argentina grande; 1 letrero de madera y chapa, iluminado, saliente; vajilla de cocina y café — Global ₳ 956.000,00

MAQUINA Y UTILES DE OFICINA:

1 máquina de escribir 140 espacios, Olivetti, Lexikon 80	₳ 200.000,00		
6 biblioratos	₳ 8.000,00	₳	208.000,00
Total del ACTIVO		₳	1.191.830,36

PASIVO:

Por préstamo efectuados por miembros de la C. D.			
Bladimiro Juan Carlos Sodero	₳ 45.000,00		
Bruno Mezzano	₳ 58.000,00		
José Ubaldo Rossini	₳ 25.000,00		
Héctor de la Fuente	₳ 20.000,00		
Sonia T. Aida Cona	₳ 20.000,00	₳	168.000,00
Total del ACTIVO al 31/12/89		₳	1.023.830,36

Córdoba, 28 de febrero de 1990.-

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS POR CAJA:

Correspondiente al ejercicio año 1989.

INGRESOS:

Por contribuciones voluntarias de afiliados y simpatizantes		₳	469.170,00
Por cheque Nº 461.985 c/Bco.Nación recibido del Ministerio del Interior como contribución por votos obtenidos en Alianza		₳	13.779,66
Por retiro efectuado de la Caja de Ahorros Bco.Pcia. Córdoba Suc. San Vicente Nº 26.521 e ingresados a Caja y que corresponden a parte capital e intereses		₳	26.000,00
Por préstamo efectuados por integrantes del Comité Ejecutivo Distrital			
Bladimiro Juan Carlos Sodero	₳ 45.000		
Bruno Wezzano	₳ 58.000		
José Ubaldo Rossini	₳ 25.000		
Héctor de la Fuente	₳ 20.000		
Sonia T. Aida Cena	₳ 20.000	₳	168.000,000
		₳	676.949,66

EGRESOS:

Alquileres local partidario	₳ 374.798,99		
Impuestos y tasas sobre local	₳ 157.927,96		
Servicios (luz, gas, etc.)	₳ 26.290,69		
Gastos en fotocopias	₳ 8.399,00		
Utiles de escritorio y papelería	₳ 6.144,57		
Gastos menores varios	₳ 14.064,50		
Intereses y recargos p/mora alquiler	₳ 73.414,60		
Depósitos en Caja de Ahorros	₳ 14.779,66	₳	675.819,97
Saldo en Caja al 31/12/89		₳	1.129,69

Córdoba, 28 de febrero de 1990. — Bladimiro J. C. Sodero, Secretario General, Secretariado Provincial Distrito Córdoba. — Héctor de la Fuente, Secretario de Adm. y Finanzas.

e. 16/5 Nº 816 v. 16/5/90

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

• Conflictos interadministrativos
• Empleados públicos
• Bienes del Estado
• Inmuebles del Estado
• Docentes
• Empleados públicos (actualización monetaria)

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS

—Daño — Monto — Prueba — Organismos técnicos — Dictamen — Falta — Reclamo — Falta de oposición — Acreditación.

— "Cuando el monto del daño ha sido determinado por organismos técnicos pertenecientes a la empresa damnificada y no existe oposición fundada de la responsable, debe tenérselo por suficientemente acreditado. (Dictámenes 128: 441 entre otros).

BUENOS AIRES, 19 Set. 1989

VISTO las actuaciones iniciadas por "Nota 2967 SEGBA" de las que surge que dicha empresa reclamó a Obras Sanitarias de la Nación el pago de la suma de ₳ 12.247.045 con más sus acrecidos, en concepto de indemnización por daños sufridos en sus instalaciones.

Que con fecha 11 de abril de 1987, personal de SEGBA constató que la cámara de transformación número 79.148 se encontraba totalmente inundada.

Que la damnificada atribuyó la causa del percance a la rotura de un caño de propiedad de Obras Sanitarias, por lo que exigió a esa entidad que se hiciera cargo de la indemnización pertinente (fs. 3/6).

Que Obras Sanitarias rechazó el reclamo y sostuvo que la anegación de la cámara obedeció a que la misma no contaba con la protección contra la acción del agua estipulada por las normas vigentes y por lo tanto resultaría de aplicación al caso lo preceptuado por el artículo 1111 del Código Civil, en cuanto que, si el hecho dañoso ha sido causado por una falta imputable a la víctima no impone responsabilidad alguna (fs. 8/10).

Que atento el rechazo expresado la reclamante envió las actuaciones a esta Procuración del Tesoro a fin de dar a las mismas el trámite por la ley 19.983 (fs. 3/6).

Que mediante providencia de fecha 31 de marzo del corriente, este organismo requirió a las partes la remisión de todos los antecedentes que sobre el particular obrasen en su poder, a fin de poder pronunciarse sobre la cuestión. En respuesta a dicho requerimiento SEGBA informó que la totalidad de los antecedentes fueron enviados a Obras Sanitarias de la Nación mientras que, por su parte, esta última envió el expte. Nº 1-06640-87-7 que corre adjunto.

Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto es competente para resolver el presente conflicto en razón de lo dispuesto por la ley 19.983 y habida cuenta que el monto reclamado, encuadra en los límites que al respecto fijó la resolución S. J. Nº 604 del 1º de noviembre de 1988 (B. O. 11-11-88).

Que del informe glosado a fs. 4 del expediente Nº 1-06640-87-7 adjunto a las presentes actuaciones, surge que la cámara de SEGBA se inundó a raíz de un escape en la cañería distribuidora de ciento veinticinco milímetros soterrada bajo la Avenida Juan de Garay.

Que la entidad reclamada no ha aportado ningún elemento que permita tener por acreditado su afirmación de que el percance obedeció a una falta de adecuada protección en las instalaciones dañadas.

Que, por ende es aplicable al caso la doctrina de este organismo que dice: "...con relación a los daños causados por cosas inanimadas, la responsabilidad existe de pleno derecho, salvo que el dueño de la cosa demuestre que de su parte no hubo culpa (conf. Salvat, "Tratado de Derecho Civil Argentino, Fuente de las obligaciones" ed. Tea, IV, págs. 204 y ss.; Salas, Código Civil anotado, T. I., págs. 666/68) criterio pacíficamente compartido en la doctrina y jurisprudencia con anterioridad a la reforma del Código Civil y recogido expresamente en el nuevo texto del art. 1113 conforme a la ley 17.711" (Dictámenes 110:332 entre muchos otros).

En cuanto a la suma reclamada, es preciso destacar que, tal como lo señala reiterada doctrina de este organismo: "Cuando el monto del daño ha sido determinado por organismos técnicos pertenecientes a la empresa damnificada y no existe oposición fundada de la responsable, debe tenérselo por suficientemente acreditado (Dictámenes 84:347; 92:310; 83:358)" pero no obstante también se ha advertido que tal doctrina resulta inaplicable... (si) faltan en el expediente a pesar de hallarse acreditada la existencia del daño, las estimaciones y presupuestos minuciosos y detallados... que permitan apreciar y controlar el acierto a los medios empleados para llegar a la fijación de los perjuicios". (Dictámenes 128:491 entre otros).

Así, en el caso sub-examen, se han acompañado el detalle de los elementos inutilizados y una apreciación del lucro cesante, que ante la falta de observaciones de la reclamada, constituyen antecedentes válidos para considerar que la entidad del perjuicio sufrido coincide con la cantidad pretendida (Confr. fs. 1, 50, 59 y 66 exp. adj.).

No cabe aceptar, en cambio, el reclamo en concepto de Impuesto al Valor Agregado, ya que las reparaciones por daños y perjuicios no se encuentran gravadas (art. 1º, ley 23.749 - B. O. 25-8-86). Corresponde, por ende, descontar dicho concepto de la factura de fs. 66 del expediente adjunto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley 19.983 y la resolución S. J. Nº 604/88

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º) Declarar procedente por la suma de ₳ 10.378,85 el cargo que formuló la empresa S. E. G. B. A. a Obras Sanitarias de la Nación con más la actualización prevista en el decreto 1652/86.

Artículo 2º) Hágase saber a Obras Sanitarias de la Nación mediante copia autenticada de la presente resolución.

Artículo 3º) Vuelvan las presentes actuaciones a S. E. G. B. A. para su conocimiento y demás efectos. Cópiese.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS:

—Antigüedad — Cómputo — Servicios prestados en Administración Pública y no en Secretaría de Comunicaciones — Procedencia — Estado Nacional — Unicidad — Entidades descentralizadas — Derecho laboral.

— Corresponde computar, a los efectos de la liquidación de la indemnización prevista en el artículo 212 de la Ley de Contrato de Trabajo y el premio establecido por la Convención Colectiva de Trabajo nº 32-75 En la totalidad de la antigüedad registrada en la Administración Pública y no solamente el período en que los agentes cumplieron funciones en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones. Ello en virtud de los servicios fueron prestados en forma ininterrumpida y expresamente reconocidos a los fines de la antigüedad en sus respectivos legajos personales.

Por lo demás, las diversas formas que modernamente asume el Estado no lo hacen perder su identidad como tal. Al respecto sostuvo la Corte que la existencia de una personería distinta no destruye el hecho esencial de que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino no es sino una rama del Estado, de la Administración Pública.

Tampoco modifica el criterio de la unicidad del Estado la circunstancia de que las relaciones que mantenga con determinado personal que rija por normas de derecho privado, como sucede con las áreas sujetas a Convenciones Colectivas de Trabajo.

Buenos Aires, 20 Set. 1989

SEÑOR SECRETARIO DE COMUNICACIONES:

I. — Se requiere la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a dos situaciones vinculadas a la antigüedad que deberá computarse para la liquidación de la indemnización que prevé el art. 212 de la Ley de Contrato de Trabajo y el premio establecido por la Convención Colectiva de Trabajo Nº 32/75 "E", respectivamente.

II. a) La primera situación referenciada por expediente Nº 8583/87, trata del reclamo indemnizatorio formulado por la señora ..., previsto en el artículo 212 de la Ley de Contrato de Trabajo para el cual —según la peticionante— deberá tenerse en cuenta la antigüedad total registrada en la Administración Pública (1955 - 1987) y no solamente el período en que cumplió funciones en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones (1981 - 1987).

La señora ... cumplió funciones desde el 1º de septiembre de 1955 en la emisora LV 14 Radio Joaquín V. González —por decretos 1886/81 y 228/83— pasó a depender de la ex-Subsecretaría de Comunicaciones, denominándose LRA 28 Radio Nacional La Rioja (ver documentación en sobre nº 10 adjunto). Con fecha 1º de septiembre de 1987 se limitaron sus servicios (ver Resolución Nº 540 SC/87 fs. 39/40) a fin de que la agente obtuviera los beneficios de la jubilación por invalidez.

b) El segundo planteo, que corre por expediente Nº 510/89, lo efectúa el Ingeniero ... solicitando, en razón de haber cumplido más de 35 años de servicios en la Administración, se le abone el premio establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 32/75 "E" (art. 22).

El presentante, Director Nacional de Radiocomunicaciones, se desempeñó desde el 26 de septiembre de 1951 hasta el 16 de agosto de 1967 en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, fecha —esta última— en que, por razones de servicio, fue dispuesto su pase en calidad de adscripto primero y confirmado en planta después en la Secretaría de Comunicaciones (ver Resolución Nº 601/ENTEL/ 67 —fs. 3— y Decreto Nº 8226/59 —fs. 4—).

III. — En relación a la cuestión planteada en el expediente Nº 8583/87, se expidió a fs. 47 la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de que a los efectos del pago de la indemnización que contempla el Art. 212 de la ley de Contrato de Trabajo, debe computarse la totalidad de la antigüedad que registra la ex agente Sra. ... en la Administración, o sea del 1-9-55 al 18-9-87. Ello en razón de que el nombramiento de la Sra. ... en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones obedeció a la transferencia a esa jurisdicción de la Emisora radial L. V. 14 Radio Joaquín V. González desde la Secretaría de Información Pública de donde dependía y en la que prestaba servicios la mencionada agente desde la primera de las fechas nombradas, produciéndose con la transferencia a la Secretaría de Comunicaciones simplemente un cambio de jurisdicción, pero operando siempre bajo la dependencia de un mismo empleador, el Estado Nacional. Esta opinión es compartida por el Señor Secretario de la Función Pública (v fs. 48).

Por su parte la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones, tanto a fs. 58/63 del expediente citado como a fs 18/20 del expediente Nº 510/89, opina que, a su juicio, debe tenerse en cuenta, tanto en la liquidación de la indemnización a la Sra ... como en el otorgamiento del premio solicitado por el ..., sólo la antigüedad que los agentes registran desde que prestaron servicios en el ámbito de la Secretaría de Comunicaciones.

En el caso de la Sra ..., centra su análisis en establecer si regía a la agente una relación de empleo público o privado en su anterior desempeño en el ámbito de la ex Secretaría de Información Pública, entendiendo que de haber sido de naturaleza privada, el derecho a la indemnización prevista en el Art. 212 de la Ley de Contrato de Trabajo lo habría ya adquirido, pero si fuera el caso contrario tal derecho comenzaba con su ingreso a la Secretaría de Comunicaciones, donde el personal se encuentra comprendido en la Convención Colectiva de Trabajo.

Asimismo fue consultada la Subsecretaría de Comunicación social de la Secretaría de Cultura respecto de qué normativa regía la relación de la agente ... al momento de pertenecer a la ex-Secretaría de Información Pública. Por dictamen nº 6783 del 13-10-88 (ver fs. 83) la Dirección de

Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría informa que la vinculación laboral con el personal de las emisoras se rige por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo y las Convenciones Colectivas aplicables al sector.

En el caso del Ingeniero ..., no obstante que su desempeño anterior en ENTEL también estuvo sujeto a una convención colectiva de trabajo —C. T. T. Nº 165/75— que si bien preveía una situación similar difiere en el cómputo quinquenal y no trienal de la gratificación como lo establece la C. C. T. 32/75 "E" estima la asesoría jurídica que las expectativas del beneficiario no son idénticas, que constan en distintos convenios colectivos y que tampoco se da en el "sub lite" el caso previsto en el Art. 225 de la Ley de Contrato de Trabajo nº 20.744 (t. o. Decreto nº 390/76) por no haber mediado "adquisición de establecimiento".

Ante esta disparidad de criterios se solicita mi dictamen (fs. 27 expte. 510/89).

IV. — Sobre el particular, adelanto desde ya opinión en el sentido de que corresponde en ambos casos, se compute a los agentes la totalidad de los servicios prestados en el ámbito de la Administración Pública a los fines de determinar la antigüedad que deberá tenerse en cuenta en la liquidación de los beneficios que cada uno de ellos reclama.

Para ello tengo en cuenta que, en ambos casos, los servicios prestados lo fueron en forma continuada para el Estado Nacional, tanto en el caso de la Sra ... dependiendo de la ex Secretaría de Comunicaciones, por disposiciones de sus superiores, como en el caso del Ingeniero ... que se desempeñó durante 17 años en ENTEL, empresa de propiedad del Estado Nacional (ver Ley 13.653 y sus modificatorias) hasta su pase a la Secretaría de Comunicaciones también por razones del servicio en calidad de adscripto primero y confirmado a posteriori. Por otra parte ese tiempo de prestaciones les fue expresamente reconocido a los fines de la antigüedad en sus respectivos legajos de personal en la Secretaría de Comunicaciones. (Ver informes de fs. 8/9 del expediente nº 8583/87 y fs. 11, 15 y 17 del expediente nº 510/89).

V. — Considero oportuno destacar que la relación de identidad del Estado Nacional en las diversas formas que modernamente reviste para el cumplimiento de fines especiales ha sido declarado en diversos pronunciamientos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, entre ellos: "Gómez, Gerardo c/Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y LS 82 T. V. Canal 7" donde se ha expresado que "siendo el deudor cedido la Nación y la demanda —o sea, el cedente— una empresa de propiedad de aquélla... no cabe distinguir entre los bienes de una y otra, ya que en definitiva su titular es el Estado (doctrina de Fallo 252:375)" —ver Fallos 273:111—. A su vez, la Cámara Nacional en lo Civil, Sala a, hizo una aplicación del principio de la unidad estatal en el caso "Patrocinio, Faustino c/ Gobierno Nacional" al sostener que "Repugna al sano sentimiento jurídico que una demanda dirigida contra el verdadero deudor —que es el Estado— no interrumpa la prescripción contra la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino. La existencia de una personería jurídica distinta no destruye el hecho esencial de que la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino no es sino una rama del Estado, de la Administración pública. Respecto del Estado, y a los fines perseguidos en este pleito, no puede considerárselo como tercero". (Voto del Dr. Borda) (E. D. T. 16:515).

Tampoco modifica a mi juicio, el criterio de la unidad del Estado Nacional, la circunstancia de que las relaciones que mantenga con determinado personal se rija por normas del derecho privado, como sucede en las áreas donde se sujetan esas relaciones a Convenciones Colectivas de Trabajo, como es el caso de las Empresas del Estado, o el de estas actuaciones, referidas al personal de la Secretaría de Comunicaciones —C. C. T. Nº 32/75 "E"— vinculación que por tal causa se regula por las normas del derecho privado. Criterio este también recepcionado por abundantes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Conf. Fallos T. 244: 196; T. 247:363 y T. 245:280 y 271 entre otros) y por un fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de fecha 29-8-1961 "in re" Imperiali Danli c/Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. D. T. 1 pág. 520).

VI. — Por las consideraciones expuestas soy de opinión que corresponde acceder a lo solicitado por los peticionarios, ... e Ingeniero ...

JORGE LUIS MAIORANO
SUB. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

BIENES DEL ESTADO:

— Enajenación — Utilidad militar — Falta de Ministerio de Defensa — Poder Ejecutivo Nacional — Facultades.

— El decreto 1422/87 que autoriza al Ministerio de Defensa a enajenar los muebles e inmuebles de propiedad del Estado Nacional asignados en uso al Ejército que carezcan de utilidad militar, no implica una virtual derogación del régimen instituido por las leyes 12.737 y 14.135. No existe, por lo tanto, incompatibilidad alguna entre el decreto en cuestión y las leyes citadas, contrariamente el P. E. tiene la posibilidad de optar entre los diferentes regímenes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Buenos Aires, 20 Set. 1989

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
Y COORDINACION ADMINISTRATIVA:

I. — Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro con relación a la incidencia del decreto 1422/87 respecto del sistema implantado por las leyes 12.737 ("Ley de construcciones militares") y 14.135 ("Ley de vivienda para el personal militar y civil) " y sus respectivos decretos reglamentarios.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1) Las referidas leyes 12.737 (B. O. 25/X/41) y 14.135 (B. O. 22/IX/52), —modificadas por las leyes 20.455 (B. O. 22/VIII/73) y 20.456 (B. O. 14/VI/73) respectivamente— facultan al Poder Ejecutivo para afectar, en cada caso, a su régimen, los inmuebles propiedad del Estado Nacional asignados en uso al Ejército, que carezcan de utilidad militar.

2) Por el artículo 28 de la Ley de Presupuesto nº 23.270 (B. O. 17/X/85) incorporado a la ley 11.672 (Permanente de Presupuesto) se dispuso que el producido de la realización de los bienes muebles e inmuebles que efectúen el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas ingresará a las Cuentas Especiales habilitadas en las respectivas jurisdicciones.

3) Por decreto 1422/87 (B. O. 10/XI/87) se autorizó al Ministerio de Defensa (Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas) a enajenar los muebles e inmuebles especificados en la Resolución MD nº 843/87 y aquellos que posteriormente fueron declarados inútiles o innecesarios para el servicio por el señor Ministro de Defensa.

4) Por dictamen nº 1219/88 la asesoría jurídica del Estado Mayor General del Ejército señaló que de conformidad con la interpretación acordada por la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación a las normas en cuestión (ver fotocopia obrante a fs. 13 de la carpeta agregada a estas actuaciones), las disposiciones contenidas en el decreto 1422/87 implicaban una virtual derogación del régimen instituido por las leyes 12.737 y 14.135. En discrepancia con esa postura, el servicio jurídico del EMGE sostuvo que las citadas leyes no podían considerarse invalidadas por una norma de rango inferior como lo era el referido decreto 1422/87. En tal sentido, entre otras argumentaciones, remitió a las formulaciones expuestas en el Memorandum de fecha 19 de agosto de 1988 —párrafos 4º, 5º, 6º y 7º producido por el Director de Construcciones de ese EMGE, para información de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación antes referida (ver fotocopia obrante a fs. 16 de la carpeta agregada a este expediente). Asimismo, dada la divergencia de criterios existente sobre el particular, ese servicio aconsejó recabar la opinión de este Organismo asesor (fs. 1/3).

5) Requerida su intervención (fs. 4), esta Procuración del Tesoro destacó que, previo a emitir su opinión, correspondía —de conformidad con reiterada doctrina de este Organismo— solicitar el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, devolviéndose las actuaciones a esos efectos (fs. 5).

6) A fs. 8/9 produjo dictamen el servicio jurídico del Ministerio de Defensa, reiterando el criterio sostenido con anterioridad en la materia —en Memorandum elevado a la Secretaría de Planeamiento Técnico el 15/11/88 (expte. CIJ 3772/88) que en copia adjuntó (fs. 10/11). Entendió que, tanto el régimen consagrado por las leyes 12.737 y 14.135, como el resultante del artículo 28 de la ley 23.270 y el decreto 1422/87, constituían diferentes opciones a disposición del Poder Ejecutivo Nacional para el mejor cumplimiento los objetivos tenidos en mira, en el caso, la reestructuración de las Fuerzas Armadas.

III. — Examinados los instrumentos normativos en cuestión, debo señalar que comparto los fundamentos y conclusiones expuestos en el dictamen de fs. 8/9, al que adhiero.

Entiendo, en consecuencia, que no existe incompatibilidad entre el texto del decreto 1422/87 y el de las leyes 12.737 y 14.135.

En mi opinión, las normas en cuestión ofrecen al Poder Ejecutivo la posibilidad de optar entre diferentes regímenes para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

JORGE LUIS MAIORANO
SUB. PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

INMUEBLES DEL ESTADO.

Donación. Competencia. Poder Legislativo. Art. 67 inc. 4 Constitución Nacional. Delegación de facultades. Interpretación restrictiva. Ley 20.124.

a) Se reitera doctrina de esta Procuración en el sentido de que en materia de interpretación de delegación de facultades o competencia debe privar un criterio restrictivo, atento a que dicho instituto es de naturaleza excepcional dentro del orden jurídico.

b) La facultad de donar inmuebles asignada por el art. 67 inc. 4 de la Constitución Nacional al Poder Legislativo no ha sido delegada con carácter general, en ningún organismo de la Administración, ni aun en el Poder Ejecutivo, por lo que no podrá afirmarse que las referidas Comisiones Administrativas creadas por la ley 20.124 puedan transferir sin cargo los bienes de propiedad del Estado Nacional que le fueran asignados en uso a la Fuerza Aérea, pues esta interpretación aparecería como incongruente, no solamente con el espíritu de aquella norma, sino también con el propio ordenamiento en general.

BUENOS AIRES, 29 Sep. 1989

Señor Subsecretario de Asuntos Institucionales y Coordinación Administrativa:

I. a) Con fecha 28 de enero de 1986 el Gobierno de la provincia de Tucumán y la Fuerza Aérea Argentina suscribieron el convenio obrante en copia a fs. 34/37, con el fin de posibilitar y ordenar el futuro funcionamiento del Aeropuerto Internacional de Cevil Pozo "Teniente Benjamín Matienzo", el que fuera aprobado por ley provincial nº 5838 (ver fs. 33).

Conforme lo previsto en la cláusula primera del referido acuerdo, las partes se comprometieron a propiciar los instrumentos legales correspondientes tendientes a transferir, con carácter de donación a la provincia de Tucumán, el dominio de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del mencionado aeródromo.

b) De acuerdo con las constancias obrantes en autos, el dominio del inmueble, asiento de aquél, pertenece al Estado Nacional en razón de la transferencia que a su favor hizo la Provincia de Tucumán, mediante la ley local nº 5069, y se halla afectado al hoy Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (ver fs. 93/98).

c) En su dictamen nº 9844, el Departamento Asesoría Jurídica de la Fuerza Aérea Argentina señaló que, una vez producida la entrega definitiva del Aeropuerto por parte de la empresa constructora, la pretendida transferencia podría concretarse ya sea mediante ley del Congreso (art. 67, inc. 4º de la Constitución Nacional), o por el trámite administrativo que prevé el artículo 5º de la ley 20.124 que faculta a las Comisiones Administrativas de cada Arma para aprobar todo tipo de contrataciones necesarias para el equipamiento integral de las Fuerzas Armadas y toda otra actividad que éstas realicen (ver fs. 80),

d) A idéntica conclusión llegó la Asesoría Jurídica General de ese organismo en sus asesoramientos de fs. 101/102, 107/108 y 123/124.

e) A fs. 104/105 y 110, se expidió la Comisión Administrativa de Contrataciones de la Fuerza Aérea, manifestando que, si bien el párrafo 20 de la Reglamentación Jurisdiccional es muy amplio en lo que hace a los conceptos que abarca, se encuentra orientado exclusivamente al equipamiento y funcionamiento integral de la Fuerza.

Por otra parte sostuvo que, si el Poder Ejecutivo en virtud de la limitación constitucional emanada del referido artículo 67, inc. 4), carece de atribuciones para contemplar este tipo de convenios, menos podría poseerla esa Comisión ya que actúa por vía de delegación.

Hizo saber asimismo que, a su juicio, la facultad de celebrar convenios autorizada por el decreto 151/85, art. 1º, inc. 10º (B. O. 11-2-85) no se refiere a la disposición de bienes inmuebles y agregó que, en la especie, se omitió el procedimiento relativo a la valorización del predio y la aplicación del artículo 53 de la Ley de Contabilidad y su reglamentación.

f) A fs. 115/117 tomó intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación expresando que la facultad conferida por el señalado artículo 1º, inc. 10º no resultaría aplicable al caso en cuestión. Agregó que las previsiones de la ley 20.124 se refieren a contrataciones para el equipamiento y funcionamiento integral de las Fuerzas Armadas y no a aspectos vinculados a la gestión de los bienes estatales.

Indicó, teniendo en cuenta los arts. 51 y 53 de la Ley de Contabilidad, que si cesara el uso por parte de la Fuerza Aérea, el bien debería volver a la jurisdicción del Ministerio de Economía y contempló la posibilidad de una eventual afectación de uso precario y gratuito a la Provincia. Por último, recordó que para que se operase la transferencia de dominio del predio, a favor de ésta, resultaría inexcusable el dictado de una ley que así la autorizara.

g) En similar sentido se pronunció, a fs. 125/126, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa añadiendo, con referencia a los bienes muebles que forman parte del

Aeropuerto "Teniente Benjamín Matienzo", que los mismos, previo a su donación, tendrían que ser declarados en desuso o condición de rezago (art. 53 de la Ley de Contabilidad).

h) A fs. 127 se requiere mi asesoramiento.

II. a) Sobre el particular, cabe señalar que el art. 5º de la ley 20.124 establece que las Comisiones Administrativas que se constituyan en cada Fuerza aprobarán y adjudicarán las contrataciones que se realicen bajo el régimen instituido por esa ley.

Prosigue la norma comentada: "Las facultades que confiere el presente artículo comprenden las compras, ventas y todo otro tipo de contrataciones sobre (...) bienes muebles e inmuebles (...) y otras convenciones a título oneroso o gratuito, que sean necesarias para el equipamiento y funcionamiento integral de las Fuerzas Armadas, y para otra actividad que las mismas realicen".

Dichas facultades aparecen restringidas en la Reglamentación Jurisdiccional de la ley 20.124 para el actual Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, aprobada por decreto nº 265/73 (B. O. 8-1-74) en cuanto se refiere **exclusivamente** a la aprobación, por parte de las correspondientes Comisiones Administrativas, de las contrataciones necesarias para el equipamiento y funcionamiento integral de la Fuerza (ver párrafo 20).

b) Por otra parte, resulta del caso destacar que pese a la aparente amplitud que consagran ambos preceptos prácticamente idénticos entre sí, salvo la circunstancia apuntada, no debemos olvidar que "en la tarea hermenéutica por encima de lo que las normas disponen literalmente, hay que intentar la búsqueda de su sentido jurídico, efectuando la interpretación no en forma aislada sino integrativa y armónicamente con las restantes disposiciones de todo el ordenamiento, sin olvidar su espíritu y a la luz del criterio de razonabilidad" (Dictámenes 172:401).

En tal sentido ha sostenido la Corte Suprema que "La interpretación de la ley comprende, además de la armonización de sus preceptos, su conexión con las otras normas que integran el ordenamiento jurídico vigente" (23-4-81, in re "Montoto c/ Alvarez").

"Por encima de lo que las leyes parecen decir literalmente es propio de la interpretación indagar lo que ellas dicen jurídicamente; en esta indagación no cabe prescindir de las palabras de la ley pero tampoco atenerse rigurosamente a ellas, cuando la interpretación razonable y sistemática así lo requiere (28-4-81, "Ghiano c/ Nación Argentina"; id. Fallos 301:489), (E. D. t. 95; pág. 550 números 13, 25 y 27); criterios que, igualmente, han sido receptados en reiterados asesoramientos de esta Procuración del Tesoro (dictámenes 159:533; 167:181; 172:401, entre otros).

A la luz de estos principios, un análisis más detallado de la mencionada reglamentación nos permite comprobar entonces que, fuera del párrafo citado anteriormente, no ha regulado en su texto lo concerniente a la transferencia o donación de los inmuebles que el Poder Ejecutivo le hubiese asignado en uso a la Fuerza Aérea, como así tampoco el procedimiento a seguir en consecuencia, tal como lo ha hecho con otros contratos.

c) Por último resulta relevante destacar que la facultad de donar inmuebles asignada por el artículo 67, inc. 4º de la Constitución Nacional al Poder Legislativo no ha sido delegada, con carácter genérico, en ningún organismo de la Administración, ni aun en el Poder Ejecutivo, por lo que no podría afirmarse que las referidas Comisiones Administrativas pueden transferir sin cargo los bienes de propiedad del Estado Nacional que le fueran asignados en uso, pues esta interpretación aparecería como incongruente no solamente con el espíritu de la propia norma —esto es la implantación de un régimen de contrataciones de carácter excepcional acorde con las exigencias operacionales de las Fuerzas Armadas, y en especial de la Aeronáutica, y que preserve el secreto militar (nota al Poder Ejecutivo acompañando el proyecto de la ley 20.124)— sino también con el propio ordenamiento en general.

d) Concordantemente con lo expuesto, cabe señalar que este Organismo asesor ha sostenido reiteradamente que en materia de interpretación de delegación de facultades o competencia debe privar un criterio restrictivo, atento que dicho instituto es de naturaleza excepcional dentro del orden jurídico (ver Dictámenes 134:442; 163:60; 173:93; 176:32, entre otros) y que, teniendo en cuenta las reglas de hermenéutica jurídica, en caso de duda debe optarse por aquel criterio de interpretación que mejor concuerde con los principios de la Constitución Nacional (cfr. Dictámenes 125:142; 165:322; 180:39, etc.)

e) Por todo ello, y, coincidentemente con lo manifestado en los asesoramientos de fs. 104/105 y 125/126, entiendo que la pretendida transferencia de dominio del inmueble de marras debe ser aprobada por ley del Congreso (art. 67, inc. 4º de la Constitución Nacional; ver asimismo Dictámenes 103:139; 160:98 y 155; 166:301; 179:160 entre muchos otros).

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES:

Disponibilidad. Incapacidad total y permanente. Jubilación por invalidez. Reingreso. Supresión del cargo. Acto administrativo. Nulidad absoluta. Efectos ex-tunc.

El acto debió limitarse a disponer la reincorporación de la docente para el futuro, con percepción de haberes a partir de la toma de funciones, toda vez que si bien existían razones atendibles para concretar dicha reincorporación al haber estimado la respectiva caja de jubilaciones inexistente la incapacidad laborativa en virtud de la cual se diera de baja a la docente y denegado la jubilación por invalidez solicitada, no correspondía el pago retroactivo de haberes por no haber existido prestación alguna de servicios.

No se puede, por elementales principios de la lógica, impedir el reintegro de la docente a su función por considerarla incapacitada y, simultáneamente, negarle un beneficio previsional por estimarla "capacitada', máxime teniendo en cuenta que ambas decisiones correspondían a órganos de la misma Administración Pública y que ello, de un modo u otro, producía un injustificado perjuicio a la interesada.

Los actos que niegan el alta médica, como todo acto administrativo que como tal produce efectos jurídicos directos, pueden en principio ser revocados en sede administrativa por razones de ilegitimidad, cuando ello responde a un pedido del interesado.

Debe estarse a lo implícitamente resuelto en el sentido de reincorporar a la Sra. D'Angelo con efecto retroactivo a la fecha de su anterior cese, con lo que su pretensión de que se le compute el tiempo en que permaneció alejada del servicio, luego de la baja dispuesta y a los efectos de determinar su antigüedad resulta procedente.

Tal solución no significa que la peticionaria deba verse privada de las licencias a que hubiere lugar en el hipotético caso que volviera a padecer algún problema de salud, puesto que el largo tiempo transcurrido desde que hiciera uso de licencias por tal motivo, posibilitaría nuevamente su goce (v. arts. 10 inc. A) y 11 inc. d) del reglamento aprobado por dto. 3413/79, B. O. 11-1-80).

En relación con los haberes que reclama la interesada, salvo norma expresa en sentido contrario, no corresponde su reconocimiento en sede administrativa, de no haber mediado prestación de servicios (Dict.: 180:113; circular 5/77 SG de la Presidencia de la Nación; Rep. E. D.: 16:391; nros. 54, 56, 58, 59, entre otros).

En relación al encuadramiento de la interesada en el régimen de disponibilidad (art. 20 del Estatuto del Docente) y las consecuencias que ello pudieron derivar en materia de pago de haberes, no descarto que la situación planteada por la transferencia de escuelas operadas de acuerdo con lo establecido en la ley 21.809 en cuanto a la imposibilidad transitoria de reubicación de la docente fue similar a la prevista en dicho art. 20, dado que esa transferencia significó la supresión de cargos vacantes (hecho contemplado en esta norma) en el ámbito de la Administración Nacional, al que —al menos en principio—, debía ser reincorporada la interesada.

Ese régimen de disponibilidad (que involucra un procedimiento de ubicación y el pago de haberes por el término, en las condiciones allí fijadas), se basa en un derecho a la estabilidad (ver art. 19 del Estatuto del Docente), que también le correspondía a la interesada al momento de su reincorporación.

El derecho al cobro de haberes en el caso de la disponibilidad existe por un tiempo limitado.

Los plazos de disponibilidad expresamente establecidos están supeditados al cumplimiento necesario de ciertos trámites previos que sólo pueden tener cabida una vez conocida la situación de disponibilidad.

BUENOS AIRES, 4 Oct. 1989

Señor Subsecretario de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación:

I. Se consulta a este organismo asesor acerca del proyecto de decreto cuya copia se adjunta (prov. 334-9/88 —ME y J—), por lo cual se declara de legítimo abono el pago de haberes solicitado por la señora Zunilda Emilia Silva de D'Angelo con fundamento en lo dispuesto por la resolución ministerial nº 1551/84 (v. fs. 146/147), como titular de un cargo de Directora "de 1ª categoría", de nivel primario, dependiente del ex-Consejo Nacional de Educación, por el período comprendido entre el 6 de abril de 1977 y el 18 de julio de 1985.

II. Según surge de autos, la referida docente, por resolución del ex-Consejo Nacional de Educación nº 2417/76, fue declarada en disponibilidad por enfermedad desde el 1º de enero de 1976 hasta el 5 de abril de 1977, en virtud de encuadrar su situación en lo establecido por el artículo 5º, inciso 'd' del decreto 1429/73 —incapacidad total y permanente— (v. fs. 19/20).

Por resolución nº 110/78 del mismo organismo, la señora D'Angelo fue dada de baja a partir del 6 de abril de 1977, en virtud de: 1º) haber sido declarada incapacitada total y permanentemente para el desempeño del cargo (v. fs. 2, 14 y 15); 2º) tener usufructuada la totalidad de la licencia prevista en el artículo 5º, inciso 'd', del decreto 1429/73 y; 3º) no poder, a su vencimiento, reintegrarse a sus tareas (v. fs. 60).

En virtud de ello, la referida docente solicitó ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos su jubilación por invalidez; pedido éste que fue desestimado por considerársela capacitada para el servicio, siendo luego confirmada dicha denegatoria por la Comisión Nacional de Previsión Social (v. fs. 1, 118, 119 y 133).

Frente a tal circunstancia, la señora D'Angelo solicitó en el año 1981 su reintegro al servicio (v. fs. 78/80) y posteriormente su reubicación en algún establecimiento nacional de la ciudad de Santa Fe, puesto que por ley 21.809 —dictada en 1978— la escuela en la que revistaba a la fecha de su cese había sido transferida a la provincia (v. fs. 90 y 119).

A fojas 114/116, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, luego de una serie de consideraciones, arribó a la conclusión de que correspondía al Estado Nacional resolver la cuestión planteada y, eventualmente, disponer —por aplicación analógica con lo establecido en el artículo 49 de la reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobada por decreto 1797/80 y modificada por su similar nº 872/82, B. O. 18.10.82— la reincorporación de la docente en esa jurisdicción.

Ahora bien, ante la falta de vacante que posibilitase la reincorporación aconsejada (v. fs. 127), la citada Dirección General de Asuntos Jurídicos, en una nueva intervención, recomendó, asimilando la situación al caso de supresión del cargo previsto por el artículo 20 del Estatuto del Docente —ley 14.473—, declarar a la agente en disponibilidad con goce de sueldo (v. fs. 128/129).

Ulteriormente (5.11.84) se dictó la resolución ministerial nº 1551/84 mencionada, que declaró en disponibilidad, con goce de sueldo, a la señora Zunilda Emilia Silva de D'Angelo, con fundamento en el citado artículo 20 del Estatuto del Docente y a partir del 6 de abril de 1977, como titular de un cargo de Directora de nivel primario. No obstante, condicionó el derecho a la percepción de los haberes, a la circunstancia "de que se le haya o no asignado ... otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad, de acuerdo a las normas que rigen la materia" (art. 2º). Al mismo tiempo, dispuso que se arbitrasen los medios a fin de dar ubicación a la referida docente (v. fs. 146/147).

Por nota de fecha 29 de enero de 1985 —frente a las dificultades para otorgársele funciones— la citada docente aceptó ser rebajada de "categoría" para poder trabajar lo antes posible, por lo que, mediante disposición 3125/85, se modificó su situación de revista, designándosela maestra de grado en la Escuela Normal Superior de Santa Fe (v. fs. 155, 161, 203/204), cargo del que tomó posesión el 19 de julio de 1985 (v. fs. 204, 207, 210, 214, 221).

Con fecha 5 de agosto de 1985, la señora D'Angelo solicitó que se le abonaran indexados los sueldos que consideraba debía cobrar conforme a lo dispuesto por la resolución ministerial 1551/84 (v. fs. 207). Asimismo, en octubre de 1985 requirió el cómputo del tiempo en que permaneciera en disponibilidad, para establecer su antigüedad (v. fs. 221).

Se planteó, luego, una divergencia de opiniones acerca de la forma en que debía instrumentarse el pago pretendido, ya que mientras la dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia sostuvo que debía hacerse a través de un decreto del Poder Ejecutivo (v. fs. 256 y 264), la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación consideró que correspondía instrumentarse mediante resolución ministerial, sobre la base de lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Nacional y lo establecido por el decreto 101/85 (de delegación de facultades) en el artículo 1º, incisos 'a' y 'd' (v. fs. 265).

Requerida al respecto la intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación ésta se expidió mediante el memorando adjunto de fecha 17 de agosto de 1988, considerando que el acto que dispuso en forma explícita la disponibilidad con carácter retroactivo al 6 de abril de 1977 de la mencionada docente y de manera tácita su reincorporación, resulta atacable por razones que hacen a su validez intrínseca, al no constituir una adecuada derivación de los antecedentes de hecho y de derecho del caso, e importar una transgresión a la normativa aplicable, lo que lo torna nulo de nulidad absoluta e insanable (arts. 7º, incs. 'b' y 'c' y 14, inc. 'b', de la ley 19.549). Dicho acto, estimó, debió limitarse a disponer la reincorporación de la docente para el futuro, con percepción de haberes a partir de la toma de funciones, toda vez que, si bien existían razones atendibles para efectivizar dicha reincorporación al haber estimado la respectiva caja de jubilaciones inexistente la incapacidad laborativa en virtud de la cual se le diera de baja y denegado la jubilación por invalidez solicitada, no correspondía el pago retroactivo de haberes por no haber existido prestación alguna de servicios.

Aconsejó desdoblar el contenido de la resolución cuestionada, resolviendo la revocación en sede administrativa de la disponibilidad de la referida docente, en razón de no haber tenido esa parte de la resolución principio de ejecución, y manteniendo, en cambio, en vigencia, la tácita reincorporación al servicio por ella dispuesta (arts. 17 y 18 de la ley 19.549), aunque revocando el encuadre en el artículo 20 del Estatuto del Docente y denegando el pago de haberes solicitado por tratarse de un período en que no prestó servicios.

Ello, sin perjuicio de reconocer que los criterios encontrados de las juntas médicas a las que fue sometida (fs. 2, 14, 15, 118 y 133) pueden dar lugar a una reclamación de daños y perjuicios por parte de la agente, toda vez que se vio privada tanto de la posibilidad de prestar servicios remunerados como de acceder al beneficio previsional que oportunamente solicitara.

III. Analizadas las presentes actuaciones, considero que:

1. La resolución nº 1551/84 ha implicado, de modo tácito, la reincorporación de la señora D'Angelo, dado que la disponibilidad allí declarada supone necesaria y paralelamente la subsistencia de la relación de empleo (v. arts. 3º y 20 del Estatuto del Docente).

Por lo demás y sin desconocer que el efecto retroactivo que aquélla le asignara a esa "disponibilidad" resulta, como tal, cuestionable, estimo que otra es la conclusión posible si nos atenemos a su significado de verdadera reincorporación. En este orden de ideas y pese a la imperfección que desde el punto de vista técnico-jurídico revela dicho acto, es dable sostener, de acuerdo con las constancias de autos, que el mismo partió de la base (en razón de los resultados de los trámites previsonales impulsados por la interesada) de que no había mediado causa para disponer la baja de la señora D'Angelo el 6 de abril de 1977 y de que los oportunos pronunciamientos de las juntas del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Santa Fe (v. fs. 2 vta. y 15), dependiente entonces de la ex Secretaría de Estado de Salud Pública, respecto de la supuesta incapacidad total y permanente de la interesada que determinaba la procedencia de su jubilación por invalidez, habían inducido a un error esencial en el caso; con lo que dicha decisión sobre la baja aparecía afectada de nulidad absoluta (conf. arts. 7º y 14 de la Ley 19.549). Por lo demás, la existencia de tales vicios ha constituido en el caso la justificación jurídicamente posible (y que halla sustento fáctico en las conclusiones a las que, con los previos dictámenes médicos pertinentes, arribaran tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos como la Comisión Nacional de Previsión Social —v. fs. 118 y 133—) para que a la reincorporación en cuestión se la haya asignado efecto retroactivo. Más aun, tal nulidad obligaba, según la doctrina que en general se sigue en nuestro país al respecto (v. Miguel S. Marienhoff: Tratado de Derecho Administrativo, t. II, Bs. As. 1966, ps. 484/485, 549 y 626/627; Juan Carlos Cassagne: Derecho Administrativo, t. II, Bs.As. 1987, ps. 212/214; Dictámenes 179:11; 183:145; entre otros) a atribuir a la revocación del acto de baja efecto "ex tunc", de modo tal que se colocara a la señora D'Angelo, en principio, en una situación similar a aquella en que se hubiera encontrado de no haber mediado tal baja.

En relación con lo expuesto, debe tenerse presente, además, que si bien es cierto que en el artículo 46, inciso 'c', del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto ley 6666/57 —vigente en la oportunidad del cese mencionado— se contemplaba, entre las causales de egreso, a las razones de salud que imposibilitaran al agente para la función, "después de haber agotado los beneficios que corresponda", no lo es menos que ello no ha sido específicamente previsto en el Estatuto del Docente (v., en esp., arts. 4º y 6º —incs. 'a' y 'd'). Aun cuando se opinara que era posible, en principio, extender al caso la aplicación de aquella norma —lo cual, no obstante, es discutible—, no podría omitirse la consideración de que en el "sub examine" se llegó en definitiva a la conclusión (con previos dictámenes médicos y de modo terminante, según surge de fs. 118) de que la interesada se había encontrado "capacitada" a la fecha de su cese, el que se operó aproximadamente 9 meses después del último pronunciamiento del Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de Santa Fe obrante en autos —v. fs. 15—, que había sostenido un criterio contrario al expuesto a fs. 118. Consecuentemente, es dable deducir que la citada docente estaba en condiciones de ser dada de alta al término de sus licencias, para reintegrarse a sus funciones —o, al menos, para desarrollar tareas pasivas—. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que no obstante la competencia asignada al respecto a las juntas médicas de "Salud Pública de la Nación", por el artículo 5º, inciso d., del decreto 1429/73 —oportunamente vigente—, el tema de autos también entraba en la esfera de atribuciones de los órganos previsionales intervinientes. Era a éstos y no a las primeras a quienes les competía resolver en definitiva el otorgamiento o no del beneficio jubilatorio en cuestión; decisión ésta necesariamente vinculada en el caso con el estado de salud de la interesada y que, en las circunstancias del "sub examine", aparecía, a mi entender, como preponderante, con lo que desvirtuaba anteriores conclusiones a este respecto.

Además, opino que el aparente dilema creado por la total contradicción entre los pronunciamientos médicos de que dan cuenta estos obrados, exigía una solución (reclamada por la propia señora D'Anelo) que, por encima de consideraciones puramente formales atendiera al hecho fundamental de que no se podía, de acuerdo con elementales principios de la lógica y sin comprometer la responsabilidad del Estado, impedir el reintegro de la citada a su función por considerarla incapacitada y, simultáneamente, negarle un beneficio previsional por estimarla "capacitada"; máxime teniendo en cuenta que ambas decisiones correspondían a órganos de la misma Administración pública y que ello, de un modo u otro, según resulta de autos, producía un injustificado perjuicio a la interesada. Asimismo, debe tenerse presente que los actos que niegan el alta médica, como todo aquel acto administrativo que como tal produce efectos jurídicos directos, pueden en principio, ser revocados en sede administrativa por razones de ilegitimidad, cuando ello responde a un pedido del interesado (v. Agustín A. Gordillo: Tratado de Derecho Administrativo, t. III, Bs. As. 1979, cap. VI, p. 4; args. Dictámenes 170:155 y 2º párrafo del art. 18 de la ley 19.549).

En conclusión y sin descartar que lo típico de la cuestión en examen pueda generar alguna duda, entiendo que debe estarse a lo implícitamente resuelto en el sentido de reincorporar a la señora D'Angelo con efecto retroactivo a la fecha de su anterior cese, con lo que su pretensión de que se le compute el tiempo en que permaneció alejada del servicio, luego de la baja dispuesta y a los efectos de determinar su antigüedad, resulta, a mi entender, procedente (conf. Dictámenes 183:145; entre otros).

Debo agregar que tal solución no significa que la peticionaria deba verse privada de las licencias a que hubiere lugar en el hipotético caso de que volviere a padecer algún problema de salud, puesto que el largo tiempo transcurrido desde que hiciera uso de licencias por tal motivo, posibilitaría nuevamente su goce (v., en especial, arts. 10º, inc. a., y 11, inc. d., del reglamento aprobado por decreto 3413/79 —B.O. 11/1/80—).

2. En relación con los haberes que reclama la interesada, cabe señalar que el principio aplicable, es, tal como lo ha venido sosteniendo esta Procuración, el de que, salvo norma expresa en sentido contrario, no corresponde su reconocimiento en sede administrativa, de no haber mediado prestación de servicios (conf. Dictámenes 180:113, entre otros; circular nº 5/77 de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación; Rep. E.D. 16:391, nºs. 54, 56, 58, 59, entre otros).

No obstante, queda por analizar la procedencia del oportuno encuadramiento de la interesada en el régimen de disponibilidad (art. 20 del Estatuto del Docente) y las consecuencias que de ello pudieron derivar en materia de pago de haberes.

A este respecto, no descarto que la transferencia de escuelas operada en el caso de acuerdo con lo establecido en la ley 21.809 y la consiguiente imposibilidad transitoria de reubicación de la citada que ello determinó, al tiempo de la reincorporación de la misma; pudieron conducir a estimar que la situación planteada era similar a la prevista por dicho artículo 20, dado que esa transferencia significó la supresión de cargos docentes (hecho contemplado en esta norma) en el ámbito de la Administración nacional, al que —al menos, en principio— debía ser reincorporada la interesada.

Por lo demás, interpreto que ese régimen de disponibilidad (que involucra un procedimiento de reubicación y el pago de haberes por el término y en las condiciones que allí están establecidas) está basado o presupone un derecho a la estabilidad (v. art. 19 del Estatuto del Docente), que también le correspondía a la señora D'Angelo al momento de su reincorporación.

En razón de lo expuesto y en concordancia con el mencionado artículo 20, estimo que ésta se hizo acreedora al pago de haberes desde el momento de su reincorporación hasta aquél en que fue reubicada como maestra de grado en la Escuela Normal Superior de Santa Fe.

Por el contrario, interpreto que resultaría improcedente el reconocimiento de haberes en sede administrativa por el período anterior (es decir, el comprendido entre la baja y la reincorporación). Ello, en especial y aparte de lo señalado al comienzo de este apartado, porque:

a. No es exacto, a mi entender, que la resolución nº 1551/84 sirva de fundamento para tal pretensión, pues si bien es cierto que por su artículo 1º se declaró en disponibilidad con goce de sueldo y con efecto al 6 de abril de 1977, a la señora D'Angelo, no lo es menos que en el artículo siguiente se supeditó el "**derecho** a la percepción de haberes y el monto de éstos" a que "**se le haya o no asignado** ... otras **tareas** en compensación de las que tiene en disponibilidad, de acuerdo a las normas que rigen la materia" (el subrayado me pertenece). Ahora bien, aun cuando el texto de estas últimas no parece totalmente claro, es dable interpretar, especialmente en atención al tiempo pretérito que utiliza al comienzo, que el derecho al cobro de haberes por el lapso en cuestión quedó condicionado a que hubiera mediado algún servicio sustitutivo de los contemplados oportunamente en el punto IV de la reglamentación del citado artículo 20 aprobada por decreto 8188/59 —B.O. 28/7/59—, referidos a suplencias en el establecimiento de origen. Por lo demás, en autos no consta la pretensión de servicios durante el período de que ahora se trata.

b. El derecho al cobro de haberes, en el caso de la disponibilidad, sólo existe por un tiempo limitado (que en modo alguno puede equipararse con el que transcurriera desde la baja —6/4/77— hasta la reincorporación de la causante —5/11/84—).

c. Los plazos de disponibilidad expresamente establecidos, están supeditados al cumplimiento necesario de ciertos trámites previos (según el citado artículo 20 y su reglamentación) que sólo pueden tener cabida una vez conocida la situación de disponibilidad.

d. Lo indicado en los apartados b. y c. que anteceden, revela que la pretensión de extender retroactivamente la disponibilidad en cuestión no resulta en el caso conciliable con el régimen aplicable; con lo que solamente, tal como se señalara anteriormente y pese a los términos empleados por la resolución nº 1551/84, puede asignarse efecto al 6 de abril de 1977 a la reincorporación por razones de ilegitimidad de la baja dispuesta, implícita en aquel acto.

IV. — 1. **En síntesis,** entiendo que el problema hasta aquí planteado puede solucionarse en el ámbito ministerial, de acuerdo con las pautas indicadas en el parágrafo anterior y a través de una resolución aclaratoria que defina adecuadamente la reincorporación con efecto retroactivo operada a raíz del dictado de la resolución nº 1551/84 — con el consiguiente derecho al cómputo del lapso pertinente para establecer la antigüedad de la peticionaria— y la situación de disponibilidad con goce de haberes y con efectos hacia el futuro (hasta el momento de la reubicación operada el 19/7/85) emergente de ese acto.

Coincidentemente, opino que **no corresponde elevar a la firma del sector Presidente, el proyecto de decreto cuya copia se adjunta.**

2. Debo aclarar, por último, que no descarto "in limine" la procedencia de que el tema de la posibilidad actual de hacer efectiva la transferencia de la señora D'Angelo al ámbito provincial, obviamente con el acuerdo de los órganos competentes de esta área, sea objeto de estudio; aunque ello no significa un pronunciamiento definitivo de mi parte sobre este respecto, dado que la cuestión no ha sido objeto de análisis previo en autos, con el aporte de los datos y antecedentes a que hubiere lugar. Simplemente me limito a poner de relieve al respecto, el carácter retroactivo de la reincorporación operada y que la ley 21.809 no imposibilitaría, al menos terminantemente y según entiendo, una solución de esa índole. Dentro de este orden de ideas y considerando que la aceptación de la rebaja de jerarquía, por parte de la interesada, aparece en autos como el producto de circunstancias especiales de fuerza mayor ajenas a su responsabilidad, entiendo que aquel camino podría constituir un medio de reparación, de ser posible asignarle un cargo correspondiente al mayor nivel que alcanzara con anterioridad, dentro del radio de su actual ubicación.

CESAR ARIAS
PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

EMPLEADOS PUBLICOS:

—Actualización monetaria—Juicio—Pago—Actualización anterior a la fecha de aquél—Reconocimiento en sede administrativa—Procedencia—Procuración del Tesoro—Dictámenes—Casos abstractos.

a) —Ha sostenido reiteradamente este Organismo asesor que se halla impedido de emitir dictámenes si la consulta reviste un marcado carácter general y abstracto; pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse al problema específico que el caso suscita, ponderadas que sean las circunstancias particulares del mismo; ello por cuanto, en materia jurídica, las situaciones particulares susceptibles de plantearse en cada caso no hacen aconsejable la emisión de opiniones generales, que luego puedan invocarse para resolverlos sobre la base de una errónea adecuación.

b) —Ante la inexistencia de una norma que excluya la posibilidad de que ciertos importes resultantes de diferencias por actualización puedan ser abonadas en forma extrajudicial, estimo que no existirían, en principio, reparos de orden jurídico para que las sumas adeudadas sean abonadas directamente al reclamante por el organismo demandado, debidamente ajustadas al momento de su efectivización.

Buenos Aires, 6/10/89

SEÑOR DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

I. — Mediante fallo de fecha 11 de junio de 1987, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal ordenó abonar al agente... diversas sumas en concepto de diferencias salariales actualizadas, intereses y daño moral (ver copia fs. 12/14).

El citado agente manifestó haber cobrado el día 9 de mayo de 1988 las sumas actualizadas, al 31 de agosto de 1987 y solicitó a la Dirección de Personal de la Secretaría de Salud que se le abonara el importe resultante de las diferencias por actualización de esos haberes, en forma directa y sin intervención del Juzgado de la causa, todo ello con fundamento en el artículo 2º de la ley 22.238 y el art. 2º de la resolución nº 1056/83 del Ministerio de Economía (ver fs. 2/3, 19 y 24).

Mediante providencia nº 700, obrante a fs. 6, el Departamento de Actuación Judicial señaló que de acuerdo con el procedimiento utilizado para casos análogos, los pagos reclamados debían ser efectuados a través del Tribunal interviniente, criterio que fue compartido por la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 22) y, por el servicio jurídico del Ministerio de Salud y Acción Social que, por otra parte, solicitó a esta Procuración del Tesoro se expida sobre la cuestión planteada a efectos de establecer jurisprudencia administrativa uniforme para todas aquellas situaciones idénticas al presente (v. fs. 29).

II. — a) Sobre el particular, es necesario advertir liminarmente que este Organismo asesor ha sostenido reiteradamente que se halla impedido de emitir dictámenes si la consulta reviste un marcado carácter general y abstracto, pues la única manera de proceder que garantiza la interpretación recta de su propio criterio es limitarse al problema específico que el caso suscita, ponderadas que sean las circunstancias particulares del mismo; ello por cuanto, en materia jurídica, las situaciones particulares susceptibles de plantearse en cada caso no hacen aconsejable la emisión de opiniones generales, que luego puedan invocarse para resolverlos en base a una errónea adecuación (Dictámenes 118:350; 131:271; 155:525; 161:330, entre otros).

b) Sin perjuicio de lo apuntado precedentemente, y en lo atinente al caso concreto planteado, cabe consignar que las intervenciones que han tenido los organismos preopinantes no han implicado como hubiese correspondido, la expresión circunstanciada y fundada de sus respectivas opiniones con referencia a las cuestiones estrictamente jurídicas sobre las que versa (ver Dictámenes 169:359).

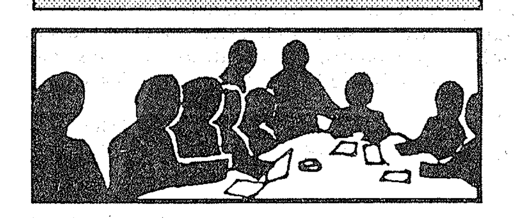
En efecto, dichos asesoramientos se limitaron a recomendar el rechazo de la petición efectuada por el interesado basándose exclusivamente en que ésta no se compadece con el procedimiento seguido en la práctica para casos similares.

Tampoco se ha cotejado el expediente judicial a efectos de verificar las afirmaciones del interesado; ni se ha agregado copia de la sentencia de primera instancia, que la Cámara se limitó a confirmar; ni se ha informado sobre el resultado de las gestiones de las que da cuenta el interesado en el primer párrafo de su presentación de fs. 24.

c) No obstante —previa verificación de lo expuesto procedentemente— y ante la inexistencia de una norma que excluya la posibilidad de que este tipo de deudas puedan ser abonadas en forma extrajudicial, estimo que no existirían, en principio, reparos de orden jurídico para que las sumas adeudadas sean abonadas directamente al momento de su efectivización, conforme lo previsto por el art. 2º de la ley 22.328 y por la sentencia judicial, en cuyo caso se deberá notificar el pago al Juzgado interviniente en forma inmediata. Ello, salvo que existan, en los autos de referencia, honorarios de profesionales pendientes de pago (v. arts. 49 y 55 de la ley 21.839 y disposiciones similares).

JORGE LUIS MAIORANO
SUBPROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEITERA Y ALG. DEL LIT. S.A.
Reg. 3723

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1990, 15 hs., en sede social Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º ley 19.550, ejercicio vencido 31-12-1989.
2º) Determinación número Directores y su elección así como Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4875 v. 16/5/90

AMARO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 1990, a las 18 horas, en el local de Simón 3561, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos especificados en el art. 234 inc. 1º - de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
4º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4969 v. 16/5/90

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima, Empresa de Comisiones, Mandatos, Administraciones y Gestoría o Mandataria de Remates
Registro Nº 2408

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1990, a las 10:00 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 739, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Ratificación de lo actuado por el directorio y la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 11/5 Nº 4998 v. 17/5/90

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. I.G.P.J. Nº 4022

CONVOCATORIA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizará para el día 30 de Mayo de 1990 en la Sede de Av. San Juan 2479, Capital a las 10 y 11 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos del Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 Ejercicio finalizado el 31/12/89.
3º) Remuneración al Directorio y Sindicatura Art. 261 Ley 19.550.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5047 v. 17/5/90

ARGENTINA CITRUS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. I.G.P.J. Nº 4022

CONVOCATORIA

Convócase a Primero y Segundo llamado a Asamblea General Extraordinaria que se realizará para el día 30 de Mayo 1990 en la Sede de Av. San Juan 2479, Capital a las 12 y 13 Horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Eliminación del Síndico en la Sociedad conforme Art. 284 Ley 19.550.
3º) Ampliación del Capital Social a la suma de ₳ 100.000.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5046 v. 17/5/90

ATLANTIC RESOURCES DE ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ATLANTIC RESOURCES DE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 30 de mayo de 1990, a las 11,00 y 12,00 horas, respectivamente, en el local de Rivadavia 827, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
3º) Fijación de honorarios a directores y síndico (art. 261 L.S.J.);
4º) Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5092 v. 17/5/90

ACEROS FORTUNA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1990, a las 10 horas, en Donado 1149, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas que firmarán el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, correspondiente al 28º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Aprobación remuneraciones abonadas a los Directores.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.
6º) Elección de Síndicos titular y suplente.
7º) Aumento de capital social.

El Directorio

NOTA: Para poder concurrir a Asamblea los accionistas deberán cumplimentar el artículo 238 de la ley 19.550.

e. 14/5 Nº 5224 v. 18/5/90

ANAY
S.A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 3967

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Mayo de 1990 a las 13,30 horas en el local social de la calle 25 de Mayo 347 5º Piso Of. 518 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Balance Especial al 30 de abril de 1990 y Balance comparativo a la misma fecha según dispone el inciso a) del art. 45 de la Resol. 6/80 de la Inspección Gral. de Justicia de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3º) del Orden del Día.
3º) Reducción del Capital Social en la suma de ₳ 56.190.000. Informe del Síndico. Determinación del valor de rescate.
4º) Canje de acciones de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 3º).
5º) Modificación del Estatuto Social.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5228 v. 18/5/90

"B"

BULLRICH TRADICION
Sociedad Anónima
Registro Nº 72.959

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1990, a las Diez horas treinta minutos, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 739, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios de Directores y Síndicos.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 11/5 Nº 4997 v. 17/5/90

BANCO MEDITERRANEO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio del BANCO MEDITERRANEO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 1990 a las 17 horas en la sede social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 647, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y ratificar el acta;
2º) Aceptación de la renuncia de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora hasta completar el mandato de los renunciantes;
3º) Aumento del capital social hasta la cantidad de ₳ 6.827.055.467 por suscripción a ser integrado al contado, en efectivo o mediante la capitalización de aportes irrevocables oportunamente recibidos por la sociedad. Delegación en el Directorio de la oportunidad de emisión o emisiones;
4º) Reforma de los arts. 15 y 25 de los Estatutos Sociales;
5º) Canje de títulos emitidos por las sociedades fusionadas en el BANCO MEDITERRANEO S.A. y emisión de nuevas acciones;
6º) Texto ordenado de los Estatutos.

El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha de celebración del acto. Tales comunicaciones serán recibidas en sede social en el horario hábil bancario de 10 a 17 horas.

e. 14/5 Nº 5209 v. 18/5/90

"C"

CABAÑA LACTEA LA CAUTIVA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria, en primera convocatoria, en la sede social Carhué 1865 para el 29 de Mayo de 1990 a las 18.30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Disolución social anticipada y su liquidación;
3º) Designación, en su caso, del Directorio Liquidador o Liquidadores, Art. 16 del Estatuto; Otorgamiento de atribuciones;
4º) Elección, en su caso, de Síndicos Titular y Suplente.

El Presidente
e. 10/5 Nº 4910 v. 16/5/90

CIA. FORESTAL DEL SUD. S.A.C.I.F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1990 a las 18,00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 651, piso 8º oficina 136, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

Depósito de acciones: según artículo 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 hs.

e. 10/5 Nº 4981 v. 16/5/90

CINTER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de Mayo de 1990 a las 16 horas, en la calle Viamonte 1446, piso 4 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital a ₳ 15.000.000 (Australes quince millones)
3º) Reforma del Artículo cuarto de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1990.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4893 v. 16/5/90

CERRO CUADRADO
S.A.A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 1990, a las 17,30 horas en primera convocatoria, en Florida 1, piso 11, oficina 44, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de Memorias, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes del Síndico Correspondientes a los Ejercicios Nº 23, 24 y 25 cerrados el 30 de Junio de 1987, 30 de Junio de 1988 y 30 de Junio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión realizada por los Directores anteriores que ejercieron el cargo y estuvieron en funciones durante el período de los ejercicios considerados en el punto anterior.
5º) Remuneración al Directorio y destino a dar a los resultados de los ejercicios considerados en la Asamblea.
6º) Emisión y fraccionamiento de nuevas acciones y canje de las nuevas láminas por las nominativas anteriores.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados extendidos por entidades bancarias u otra institución autorizada en la Sede Social de Avda. del Libertador Nº 378/80, Piso 8º Depto. B, de Lunes a Viernes de 9 a 11 y de 18 a 20 horas hasta el día 22 de Mayo de 1990. (1º párrafo, artículo 238, Ley 19.550).

e. 11/5 Nº 5093 v. 17/5/90

CIBATEC
Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1990 a las 10 hs., en Carlos Pellegrini 887, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Informe del liquidador sobre el estado de la liquidación.
5º) Remuneración de los Síndicos. Remuneración de los liquidadores.
6º) Aprobación de la gestión de los señores Síndicos y Liquidadores.
7º) Renuncia de los Liquidadores y designación de nuevos Liquidadores.

El Liquidador
e. 11/5 Nº 5059 v. 17/5/90

CERAMICA SASSUOLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de mayo de 1990, a las 18,30 horas en la sede legal de la calle Belgrano 687, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Resultado del ejercicio, honorarios a directores y síndico y aprobación de sus gestiones.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas la obligación de depósito previo de las acciones para poder concurrir a la asamblea.

e. 14/5 Nº 5162 v. 18/5/90

CERRO CUADRADO
S.A.A. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Mayo de 1990 a las 17,30 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda convocatoria, en Florida 1, Piso 11, Oficina 44, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Explicación de las causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de Memorias, Inventarios, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes del Síndico correspondientes a los Ejercicios Nº 23, 24 y 25 cerrados el 30 de Junio de 1987, 30 de Junio de 1988 y 30 de Junio de 1989.
4º) Aprobación de la gestión realizada por los Directores anteriores que ejercieron el cargo y estuvieron en funciones durante el período de los ejercicios considerados en el punto anterior.
5º) Remuneración al Directorio y destino a dar a los resultados de los ejercicios considerados en la Asamblea.
6º) Emisión y fraccionamiento de nuevas acciones y canje de las nuevas láminas por las nominativas anteriores.

El Síndico
e. 14/5 Nº 5277 v. 18/5/90

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 1º de junio de 1990 en su sede social, calle California 2098, 3º piso, Capital Federal a las 10,00 horas en primera convocatoria y, en el supuesto que no se lograra la constitución de la misma en los términos convocados, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y día (último párrafo del art. 24 del Estatuto Social) a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Conversión de todas las acciones actualmente en circulación en acciones al portador, conforme al art. 39 de la Ley 23.697.
3º) Aumento de capital por un importe de ₳ 7.804.988.830 para ser integrado mediante la suscripción de acciones ordinarias al portador clase "B" (1 voto), de v/n ₳ 1 cada una, con derecho a percibir dividendos y otras acreencias a partir del 1º de Julio de 1989. Las mismas serán ofrecidas indistintamente a los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" (5 votos) y "B" (1 voto) actualmente en circulación con un valor de colocación que incluye valor nominal y prima de emisión equivalente al 65 % del precio promedio ponderado del total negociado de acciones ordinarias en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires durante los últimos diez días hábiles bursátiles anteriores a los dos días previos a la presentación del aviso de apertura de suscripción en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Comisión Nacional de Valores. La emisión será efectuada por el Directorio en una sola vez y la integración se concretará al contado en el momento de la suscripción. Esta suscripción de acciones se destinará a la recomposición del capital de trabajo de la Empresa.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea convocada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y art. 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede de la Sociedad, California 2098, 3º piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir el 28 de mayo de 1990. Horario de Depósito: Lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas.

e. 14/5 Nº 5125 v. 18/5/90

CORPLAM
Sociedad Anónima
Nº I.G.J.: 57.872

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1990, a las 12 hs. y 13 hs. respectivamente, en Viamonte 1177 Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma de estatutos sobre eliminación sindicatura.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA ORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones por las cuales se llama tarde a asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, Balance General, cuadros de resultados, anexos y memoria correspondientes al ejercicio comercial Nº 13 cerrado el 31 de julio de 1989.
3º) Aprobación de las sumas abonadas al director, síndico y autorización para remuneraciones futuras.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5216 v. 18/5/90

CORPORACION SODERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º del estatuto en vigencia a los señores accionistas de CORPORACION SODERA ARGENTINA S.A. para el día 30 de Mayo de 1990 a las 17 y 18 horas respectivamente, en su sede social de Agrelo nº 4050, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y su elección en caso de corresponder y establecer el número de Directores Suplentes y su elección por el término de un (1) año.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente por un (1) año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5128 v. 18/5/90

CAMARA DEL CONFORT Y DEL COMERCIO EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

De acuerdo a los artículos 10, 11, 12 y 14 de los Estatutos vigentes, y de conformidad a lo prescripto por el artículo 3º de la Ley Nº 22.125, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Mayo de 1990, a las 20 horas, en su Sede social de Bartolomé Mitre 2162, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración del acta correspondiente a la última Asamblea General Ordinaria de Asociados, celebrada el 29 de Mayo de 1989.
2º) Designación entre los presentes de dos (2) Asambleístas para firmar el acta.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, sobre el resultado del Ejercicio Nº 34 de la Entidad, iniciado el 1º de Febrero de 1989, y finalizado el 31 de Enero de 1990.
4º) Designación de tres (3) Asambleístas, que formarán una Comisión Electoral, la que será encargada de la recepción de votos y del escrutinio.
5º) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente 1º por dos años, en reemplazo del Sr. Antonio Calabria, por finalización de su mandato; Vicepresidente 2º por dos años en reemplazo del Licenciado Juan Carlos Lightowler Stahlberg, por finalización de su mandato. Prosecretario por dos años en reemplazo del Sr. Pablo Carlos Ilvento por finalización de su mandato; Protesorero, por dos años en reemplazo del Sr. Luis Guebel, por finalización de su mandato. Vocales Titulares cinco (5) por dos años en reemplazo de los Señores Jorge Majlis, Ercilio Carlos Bossi, Héctor María Peres Picaro, Atilio Mendoza y Rodolfo Horacio Roveta, por finalización de sus mandatos, Vocales Suplentes (6) seis por un año en reemplazo de los Señores: Rodolfo López, Edmundo Atilio Osuna, Pablo Baltaián, Roberto Vicente Aboy, Anunciado Fiorino Antonio Scarinci y Oscar Calandra, por finalización de sus mandatos. Revisores de Cuentas titulares dos y Revisor de Cuentas Suplente uno, por el término de un año en reemplazo de los Señores: Cono Blas Gallo, Adalberto Pérez y Alejandro Crespo Castilla por finalización de sus mandatos.

El Presidente
e. 15/5 Nº 5409 v. 16/5/90

CIOTTI
S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1990, a las 10 horas, en la sede social de Céspedes 3878, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y de las retribuciones al Directorio y Sindicatura, art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5282 v. 21/5/90

CLUB DE PESCA Y NAUTICA LA ROTONDA

CONVOCATORIA

El Club de pesca y La Rotonda convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Arribeños 2455 Cap. Fed. el 1/6/90 a las 20.30 hs. p. renovación parcial de su comisión directiva.

El Presidente
e. 15/5 Nº 5394 v. 17/5/90

COPPA, SAVIO Y CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria el día 22/5/90 en su sede social de C. Pellegrini 37, Cap. Fed., a las 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar acta.
2º) Consideración Memoria, Balance Gral., al 31/12/89, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas por el ejercicio finalizado en esa fecha.
3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un año.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

El Directorio
e. 15/5 Nº 3315 v. 21/5/90

"E"

ELIAS MOOS
S.A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 28 de mayo

de 1990 en 25 de Mayo 252, Piso 11º, Capital, a las 15 horas para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Cancelación por los accionistas de los gastos devengados y exigibles a la fecha de la Asamblea. Aporte mensual fijo de los accionistas para cubrir gastos necesarios y útiles.
3º) Autorización para la venta de los inmuebles de la sociedad. Fijación de su precio y de las condiciones de pago. Monto a retener para cubrir juicios laborales y otros.
4º) Consideración de los cargos de Liquidador y Síndicos en atención a lo resuelto en el punto 2).

El Liquidador
e. 11/5 Nº 5026 v. 17/5/90

ELLERYS
Sociedad Anónima
Registro Nº 11.332

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 31 de Mayo de 1990 a las 10 horas, en el local social de Remedios de Escalada de San Martín 4453, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1989.
3º) Aprobación del saldo de la cuenta Ajuste del Capital.
4º) Remuneración al Directorio (Art. 261 Ley de Sociedades Comerciales).
5º) Elección de Directorio, Síndico Titular y Suplente.
6º) Modificación de Estatutos. Aumento de Capital.

El Director
e. 11/5 Nº 5095 v. 17/5/90

ENCUENTRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Encuentro S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1990, a las 19 hs., a realizarse en Teodoro García 2946, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo de su monto actual, conforme a lo dispuesto en el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Emisión. Suscripción e integración.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 238 Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia a Teodoro García 2946, Capital Federal.
e. 11/5 Nº 5072 v. 17/5/90

ENCUENTRO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1990 a las 20 hs., en primera convocatoria, y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Teodoro García 2946, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término para tratar los Ptos. 2 y 3 siguientes.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1989. Resultado del ejercicio.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1989. Fijación de su retribución.
4º) Consideración de la disolución social. En su caso designación de liquidador y establecimiento del plazo para confeccionar el Inventario y Balance correspondiente.
5º) Consideración del destino de los bienes y recursos de la sociedad.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Conforme a lo dispuesto en el art. 238, Ley 19.550 cursar comunicación de asistencia a Teodoro García 2946, Capital Federal.
e. 11/5 Nº 5073 v. 17/5/90

EDITORA LA CALLE
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de mayo de 1990, a las 17 horas, en el local de la calle San Martín 232, 4º P. Of. "408" de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 de la Ley Nº 19.550, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos de los Síndicos Titular y Suplente y de dos accionistas para suscribir el acta.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5251 v. 18/5/90

EL SOL ARGENTINO CIA. DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de EL SOL ARGENTINO CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30 de mayo de 1990 a las 17 horas en la Sede Social calle Sarmiento 847, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio renunciante el 8 de febrero de 1990.
3º) Aumento del capital social, fijación del monto y actualización de los aportes irrevocables efectuados.
4º) Reforma del Estatuto.
5º) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberán tenerse en cuenta las disposiciones vigentes sobre depósito de acciones.
e.14/5 Nº 4949 v. 18/5/90

EMPRESA CENTRAL EL RAPIDO
S.A.T.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1990, a las 16 horas, en Estados Unidos 3340 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, resultado del 44º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y destino de su saldo.
2º) Elección de Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 4770 v. 18/5/90

EQUIMAC
S.A. Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria
Registro Nº 4714

CONVOCATORIA

Cítese a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Mayo de 1990, en primera convocatoria a la hora 17 y en segunda convocatoria a la hora 18, en la sede Social, Corrientes 545, 4º Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones Nominativas en acciones al portador.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5130 v. 18/5/90

ERREBE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1990 a las 17 hs., en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 651, 4º piso oficina 73, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del atraso en el llamado a esta Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989 y Aprobación de la gestión de Directores y Síndico.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. Fijación de la remuneración de directores y síndicos (art. 261 de la Ley 19.550).
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5207 v. 18/5/90

ERREBE
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo de 1990 a las 18 hs. en la sede social sita en Av. Roque Sáenz Peña 651, 4º piso, oficina 73, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital.
2º) Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones. Reforma del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5208 v. 18/5/90

EL TREBOL
S.A.C. (Línea 179)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Transportes "EL TREBOL S.A.C., para el día 8 de junnio de 1990 a las 17.00 Horas en el local de la calle Juan Bautista Alberdi 3180 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia correspondientes al 21º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley Nº 19.742.
4º) Elección por vencimiento de mandato de las siguientes autoridades del Consejo de Vigilancia: Tres Miembros Titulares y Tres Suplentes por el término de un período.
5º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5410 v. 21/5/90

"F"

FINAMERCO
S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida del Libertador 2430, primer piso (frente) el 30 de mayo de 1990 a las 10 y 30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
2º) Consideración del informe del Auditor, según el artículo 283 de la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio y remuneraciones del Directorio y del Consejo de Vigilancia, según el artículo 261 de la Ley Nº 19.550;
5º) Fijación del número de directores y su elección;
6º) Fijación del Nº de miembros del Consejo de Vigilancia y su designación;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en los puntos 1º y 2º se halla a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 283 de la Ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.
e. 14/5 Nº 5178 v. 18/5/90

F.I.N.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1990 a las 17 horas en Dr. Luis Agote Nº 2340, Piso 4º "R", para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Absorción de pérdidas y reducción de capital.

El Directorio
e. 14/5 Nº 4013 v. 18/5/90

FYLCALOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 1º de Junio de 1990, a las 16 Hs. en Cerrito 520 11º E Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Caducidad de derechos de accionista por falta de aporte. Suscripción e integración del Capital faltante.
3º) Canje de acciones nominativas no endosables en circulación por acciones al Portador.

El Directorio

NOTA: El punto dos será de carácter extraordinario.
e. 15/5 Nº 5397 v. 21/5/90

"G"

GRAFEX
S.A. Gráfica Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de mayo de 1990, a las 10 horas, en la sede social Av. Juan de Garay Nº 125, 6º Piso Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Reforma del Estatuto Social en su Art. 6º Incorporación de la posibilidad de emitir Acciones Escriturales.

3º) Cambio características de las Acciones en Circulación, Conversión de las Acciones Nominativas No Endosables en Acciones al Portador.

4º) Anulación del Aumento de Capital y Emisión de Acciones pendiente de emisión por A 200.000.000 en Acciones Ordinarias y A 25.000.000 en Acciones Preferidas que fuera resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1989.

5º) Aumento de Capital y Emisión de Acciones. Las Acciones a emitir se destinarán para ser ofrecidas en suscripción hasta la suma de A 4.800.000.000 en Acciones Ordinarias, (1 voto), y hasta la suma de A 600.000.000 en Acciones Preferidas, con las características de las que están en circulación; todas en proporción a las tenencias. La suscripción será a la par y gozará de Dividendo a partir del 1º de Mayo de 1990.

6º) Aprobar el saldo de la Cuenta Ajuste Integral del Capital al 31/1/90, cifra reexpresada del Balance General al 30/4/89 aprobado por la Asamblea Ordinaria del 31/8/89. Aumento de Capital y Emisión de Acciones para la capitalización parcial de la misma.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores deberán remitir certificado de Depósito, hasta el 24 de mayo de 1990, todos los días hábiles en el horario de 10 a 17 horas.

e. 14/5 Nº 5181 v. 18/5/90

"H"

HM ARGENTINA
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HM ARGENTINA S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1990 a las 10,30 horas en Corrientes 327, Piso 18º Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.

3º) Consideración de los honorarios de los señores directores.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura.

5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

6º) Elección de síndicos titulares y suplentes.

El Directorio

e. 14/5 Nº 5177 v. 18/5/90

"I"

INMOBILIARIA ITALIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de INMOBILIARIA ITALIA S.A. a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 29 de mayo de 1990, a las 15 hs. en Florida 622, piso 6to. Of. "24", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social. Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

e. 10/5 Nº 4916 v. 16/5/90

INTERPROP
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INTERPROP S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social sito en la Av. Panamericana 2657, 1º P. de San Isidro, el día 29 de mayo de 1990 a las 12,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 (t.o. 1984), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

2º) Renovación de autoridades: elección de 7 directores titulares y suplentes, con arreglo del art. 6º del Estatuto Social.

3º) Consideración del destino de los resultados acumulados y de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990.

4º) Consideración de la posibilidad de aumento de Capital Social.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Declaramos bajo juramento no estar comprendidos dentro del artículo 299 de la ley 19.550.

e. 11/5 Nº 5021 v. 17/5/90

IATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por 5 (cinco) días, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Señores Accionistas de IATE S.A., para el día 30 de Mayo de 1990, a las 17 horas en Primera Convocatoria y a las 18 horas, en Segunda Convocatoria, en la sede social de la calle Paraná 552, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la cual se convoca a Asamblea fuera de término.

2º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

3º) Consideración documentación Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio número 28, cerrado el 30 de Noviembre de 1989.

4º) Destino de los resultados.

5º) Determinación del número de Directores y su elección.

6º) Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea, deber realizarse con tres (3) días hábiles de antelación a la misma, en la calle Paraná 552, 5º Piso, Capital Federal. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

e. 14/5 Nº 5179 v. 18/5/90

INCHAUSPE Y CIA.
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de INCHAUSPE Y CIA. S.A.I.C. y F. a Asamblea Extraordinaria el día 4 de Junio de 1990, a las 12 horas, en la sede de Av. Cerviño 3871, 6º Piso, departamento 14, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Tratamiento de la acreditación de la publicación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 16 de Noviembre de 1987.

3º) Tratamiento de la acreditación de la relación de canje en acciones con fracciones menores de A 1, para el caso de acciones identificadas y sin identificar, en la integración en efectivo del aumento del Capital.

4º) Tratamiento de la acreditación de la publicación que prevé el art. 194, tercer párrafo de la Ley 19.550, texto ordenado por Ley 22.903.

5º) Fijación de la cantidad de australes que en garantía de sus funciones depositarán los directores de la Sociedad.

6º) Ratificación de la escritura de venta de la isla ubicada en Río Bravo y Gutiérrez (Pcia. de Entre Ríos) y todo lo actuado en ese sentido ante los Escribanos Jorge Luis Valiante de la Capital Federal y Reinaldo Oscar Vaccalluzzo de la Pcia. de Entre Ríos.

El Directorio

NOTA: Los Señores accionistas, podrán registrar su asistencia a Asamblea depositando sus acciones o certificados en la sede de Av. Cerviño 3871, 6º piso, Dpto. "14" de Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 hs. hasta el día 28 de Mayo de 1990.

e. 15/5 Nº 5321 v. 21/5/90

"L"

LA MARPLATENSE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1990, a las 10 horas en la calle Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Motivo de la Convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación artículo 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio al 30 de junio de 1989 y gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4º) Elección Directores Titulares y Suplentes.

5º) Elección miembros de la Comisión Fiscalizadora.

6º) Reconsideración resolución Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 8.11.88.

7º) Capitalización aportes irrevocables en acciones preferidas.

8º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

9º) Reforma de Estatutos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Sociedad hasta el día 24 de mayo de 1990 inclusive, de 10 a 17 horas, de lunes a viernes.

e. 10/5 Nº 4928 v. 16/5/90

LABORATORIO DATSA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de mayo de 1990 a las 10 horas, en Tucumán 359, Piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto y aumento del capital social.

2º) Conversión de los actuales títulos de acciones ordinarias nominativas no endosables en títulos de acciones al portador.

3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 11/5 Nº 4945 v. 17/5/90

LOS CARDALES COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 29 de mayo de 1990 en la calle Sarmiento 1867, Salón Nº 2, Capital Federal. La Asamblea se convoca para ser efectuada a las 18 hs. En caso de falta de quórum, se celebrará en segunda convocatoria a las 19 hs., con la presencia de los accionistas que concurran, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta;

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1989;

3º) Honorarios del Directorio y Sindicatura. Renuncia.

El Directorio

e. 11/5 Nº 5068 v. 17/5/90

LOZAM
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509 1º, Capital Federal, el día 5 de junio de 1990, en 1º y 2º convocatoria, a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1989.

3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período cerrado el 30 de noviembre de 1989.

4º) Consideración del resultado del ejercicio.

5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

6º) Demora en convocar a Asamblea.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

e. 11/5 Nº 5105 v. 17/5/90

LIBERTAD GOLF CLUB

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asociados del LIBERTAD GOLF CLUB, a la Asamblea Gral. Ordinaria, a celebrarse el día sábado 2 de junio de 1990, a las 17 y 30 horas, en la sede deportiva, Calle Moretti s/Nº Libertad, Ptdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos, Inventarios, Notas e Informes de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1990, y dar destino al resultado del mismo.

2º) Designación de Socios Honorarios.

3º) Proclamación del Resultado de la Elección en la cual se elige: Presidente, Cuatro Vocales Titulares, Tres Vocales Suplentes, Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Revisores de Cuentas Suplentes, por el tiempo estatutario y en reemplazo de quienes terminan su mandato.

Acto Eleccionario: En la Sede Deportiva del Club, ese mismo día, con voto secreto, y en lugar apto y habilitado para tal fin, se desarrollará en el siguiente horario: 10 horas hasta las 17 horas. A tal efecto las referidas Listas deberán presentar dentro de los 10 días anteriores, los nombres de Dos Fiscales Titulares y Dos Suplentes, estatutariamente habilitados, quienes supervisarán el acto eleccionario y presentarán un acta debidamente conformada y rubricada con los resultados finales.

Se Detalla La Lista 1º)
Arqto. Oscar Zanotti, Presidente
Vocales Titulares: Dr. Ovidio Cerrato, Dr. Elías Miguel, Sr. Oscar Fernández y Sr. Roberto Celotto.
Vocales Suplentes: Sr. Jorge Lorenzo, Sr. Héctor Macagno y Arqto. Marcos Masson.
Revisores de Cuenta Titulares: Dr. Héctor Marin y Dr. Carlos Fernández Bernasconi.
Revisores de Cuentas Suplentes: Sr. Alberto Villafañe Molina y Sr. Alfredo Rossi.

Se Detalla La Lista 2º)
Dr. Germán Gómez, Presidente.
Vocales Titulares: Sres. Roberto Terazzi, Carmelo Crescimone, Aldo Martínez y Roberto López.
Vocales Suplentes: Sres. Carlos Ricci, Manuel Riveras e Ismael Ramón.
Revisores de Cuentas Titulares: Sres. Félix Buktenica y Manuel Dermgdichian.
Revisores de Cuentas Suplentes: Sres. Luis Galvarino y Raúl Marchetti.

4º) Consideración del pedido de tratamiento en Asamblea de los Sres. Roberto López, Raúl Arouxet y Germán Gómez, con motivo de las suspensiones que fueran objeto por infracción al artículo 20º de los Estatutos, a la fecha han sido cumplimentadas las referidas sanciones, todos los antecedentes administrativos, declaraciones testimoniales, etc., se encuentran a disposición de los Sres. Socios en N/Secretaría.

5º) Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea, se previene a los Sres. Socios que la Asamblea comenzará puntualmente, encontrándose presentes la mitad más uno de los Socios con derecho a voto, de lo contrario, comenzará a las 18 horas con los Socios Presentes, artículo 22º) de los Estatutos Sociales, artículo 21º) "Sólo podrán intervenir en las Asambleas y solicitar convocatoria, los Socios con derecho a Voto que tengan una antigüedad mayor de Un año, no tengan deuda de ninguna especie con Tesorería y hubieran abonado la Cuota Social correspondiente al mes anterior al que se celebra la respectiva Asamblea.

El Presidente

e. 14/5 Nº 5230 v. 16/5/90

LOS RECOLETOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 1990 a las 15 hs. en Presidente Roberto M. Ortiz 1863/71, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el presente acta.
2º) Consideración de la renuncia de los miembros del Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Designación de los integrantes del Directorio por tres ejercicios.
5º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres ejercicios.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio renunciante.

El Presidente

e. 14/5 Nº 5124 v. 18/5/90

LEIKE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1990, a las dieciocho horas, en su sede social de la Avenida Asamblea 673 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Artículo Nº 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio

e. 15/5 Nº 5371 v. 21/5/90

"M"

MATADERO Y FRIGORIFICO REGIONAL DE AZUL
S.A.G.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria en la Sede Social, calle San Martín 50 piso 3ro. "61", a celebrarse el día 29 de Mayo de 1990, a las 10.00 horas, para tratar los siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación del revalúo técnico de bienes de uso y su inclusión en el balance al 30-9-89;
4º) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-9-89 y destino de las utilidades resultantes;
5º) Aprobación de la gestión de Directores, Síndicos y Apoderados;
6º) Honorarios de Directores y Síndicos;
7º) Elección de Directores por el termino de dos años;
8º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en el local social las acciones o certificados de depósitos extendidos por institución autorizada hasta el día 21-5-90 a las 10.00 horas.

e. 10/5 Nº 4900 v. 16/5/90

MERCADO ABIERTO ELECTRONICO
S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrase el día 24 de mayo de 1990 a las 16:30 horas en la Cámara de Sociedades Anónimas, Florida 1, Piso 3º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y resolución sobre el 1er Balance General de la Sociedad, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1988. Consideración y resolución sobre las causas por las cuales la citada documentación no fue tratada en el plazo establecido por la ley 19.550.
2º) Consideración y resolución sobre el Balance General. Cuentas y Recursos e Inventarios, Memoria Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Designación de seis miembros titulares y seis miembros suplentes del Directorio, a fin de proceder a la renovación de la mitad del mismo, conforme a lo dispuesto por los artículos 13º y 27º de los Estatutos. Designación de dos miembros suplentes por vacancias producidas.
4º) Designación de cinco miembros titulares y tres suplentes para integrar el Consejo de Vigilancia, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los Estatutos.
5º) Consideración y resolución sobre el proyecto de distribución de utilidades.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/89 por ₳ 40.098.000., en exceso de ₳ 36.906.950.- sobre el límite del 5 % de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y demás normas, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
7º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea desempeñen el cargo de escrutadores y suscriban, conjuntamente con el señor Presidente la respectiva acta.

El Presidente

NOTA: Los accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia (artículo 238, 2da. parte, Ley 19.550) antes del 18 de mayo de 1990 en la sede de la Sociedad, 25 de mayo 565, 4º piso Capital Federal, de 10 a 17 horas, donde recibirán el comprobante para su admisión en la Asamblea.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en la edición del: 7-5-90.

e. 10/5 Nº 4416 v. 16/5/90

MOLFEDO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, 1º, Capital Federal, el día 5 de junio de 1990 en 1º y 2º convocatoria, a las 17 y 18 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1990.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia por el período finalizado el 28 de febrero de 1990.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Elección del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para el depósito de acciones previo a la Asamblea.

e. 11/5 Nº 5106 v. 17/5/90

MUNDELCA TURISMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que el 30 de Mayo de 1990 se realizarán en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a las 18 y 19 horas respectivamente, la Asamblea General ordinaria en la sede social sita en la calle Maipú Nº 942, tercer piso, contrafrente, de la capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Elección de un Director Titular en reemplazo del renunciante Manuel Camino y Ordas.

El Directorio

e. 14/5 Nº 5217 v. 18/5/90

MUÑOZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo de 1990 a las 14 horas, en la sede social Esmeralda 184 2º Piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se convoca y realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, sus Notas y Anexos Complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 54 cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
4º) Consideración del Revalúo Técnico de los Inmuebles comprendidos dentro del Rubro Bienes de Uso e Inversiones.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (₳ 28.586.324) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1989 el cual arrojó quebrantos.
7º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Fijación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
9º) Destino del resultado del ejercicio, que se propone se mantenga en la cuota de Resultados Acumulados.
10º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, determinación del plazo de duración de Directores Suplentes y designación de Directores Titulares y Suplentes.
11º) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
12º) Designación del Contador Certificante Titular y Suplente para el ejercicio iniciado el 1º de Enero de 1990 y fijación de su remuneración.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de esta sociedad, que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238º de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, quienes tengan sus acciones depositadas en Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito correspondiente. Estos trámites deberán hacerse con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, en el horario de 10 a 14 horas, en la sede de la sociedad, calle Esmeralda 184 2º Piso Capital, plazo que vencerá el día 24 de Mayo de 1990 a las 14 horas.

e. 14/5 Nº 4948 v. 18/5/90

MIGUEL BERARDI Y CIA. "LA GIOCONDA"
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1990 a las quince horas, en su sede social de la Avenida Asamblea Nº 679 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo Nº 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 21 finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

El Directorio

e. 15/5 Nº 5372 v. 21/5/90

MONTARAZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 5 de Junio de 1990, a las 15 horas, en Suipacha 58, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del atraso de la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Tratamiento de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, ejercicio social cerrado al 31 de Julio de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y sindicatura.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
5º) Designación de síndico titular y suplente por un año.

El Presidente

e. 15/5 Nº 5412 v. 21/5/90

"O"

OUCINDE
S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 1990, a las 10 hs. en la sede social Vélez Sársfield 1772 Capital federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 Inc. 1º de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Su retribución.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1989.
5º) Causas de la convocatoria fuera de término.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 14/5 Nº 3992 v. 18/5/90

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General en Sarmiento 663, piso 4º, de esta Capital: I. — con el carácter de Extraordinaria, el 1ro. de junio de 1990, a las 15:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Aprobación de Revalúos Técnicos de Bienes de Uso radicados en la Provincia de Tucumán, practicados al 31.8.89, 31.12.89, 28.2.90 y 31.3.90";

y II. — Con el carácter de Ordinaria y Extraordinaria, el 1ro. de junio de 1990, a las 16:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) "Plan de Consolidación y Saneamiento Financiero - Aumento de capital - emisión de acciones";
3º) "Reforma del Estatuto Social en su Artículo 5º (Capital Social)". También se convoca a los Accionistas de las Clases "A" y "B" para que se reúnan a las 17:00 y 17:30 horas, respectivamente, en Asamblea Especial, también el 1ro. de junio de 1990 y en Sarmiento 663, 4to. piso, Capital, para tratar cada una de ellas el siguiente ORDEN DEL DIA:
1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta"; y
2º) "Ratificación en lo pertinente de las resoluciones adoptadas por las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el 1ro. de junio de 1990 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente".

El Autorizado
e. 10/5 Nº 4978 v. 16/5/90

PETROQUIMICA CUYO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PETROQUIMICA CUYO S.A.I.C., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de mayo de 1990, a las 18 horas, en Lavalle 341, P. 2º, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación del Revalúo Técnico y su inclusión en los estados contables;
3º) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1989;
4º) Honorarios del Directorio;
5º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
6º) Aprobación actuación de Directores, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección del Presidente y Vicepresidente;
8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos;
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5067 v. 17/5/90

PORTOFINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº de Registro I.G.J. 8081)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria de la sociedad a celebrarse el día 28 de mayo de 1990 a las 9 hs. en primera convocatoria, en la sede social de Crisólogo Larralde 3609, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales la presente asamblea se realiza fuera de término.
2º) Consideración de la documentación contable y societaria de la sociedad descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley de sociedades, correspondiente a los ejercicios cerrados los días 30 de junio de 1988 y 30 de junio de 1989.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Elección de síndico titular y suplente.

El Presidente

NOTA: Se deja constancia que los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán cumplimentar con el art. 238 de la ley de sociedades antes de las 18 horas del día 22 de mayo de 1989, en la sede social de Crisólogo Larralde 3609, en cuya oportunidad se labrará acta de cierre del libro de registro de asistencia.

e. 11/5 Nº 5076 v. 17/5/90

PRINTZEN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1990 a las 10 horas, en la sede social de Moreno 2790, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1989, distribución de utilidades y notificación de la gestión del directorio.
2º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
3º) Aprobación de las remuneraciones de los directores.
4º) Aumento de capital y emisión de acciones y su destino.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Presidente
e. 11/5 Nº 4990 v. 17/5/90

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 1990, a las 16.00 horas, en el local de la Avenida Madero 940 Piso 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Inventario, Estados Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Resolución sobre los resultados del ejercicio.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio
e. 14/5 Nº 5248 v. 18/5/90

PLAYAS DEL FARO
S.A.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PLAYAS DEL FARO S.A.I., a asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de junio de 1990, a las 17 horas, a realizarse en el salón Diplomático del Alvear Palace Hotel, sito en Avenida Alvear 1891, piso 1º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio vencido el 30 de abril de 1990 y de los estados contables, memoria e informe de la Sindicatura, correspondientes a ese ejercicio.
3º) Destino de las utilidades, declaración de dividendo y remuneración del Directorio y Síndico.
4º) Elección de miembros del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Para el caso de falta de quórum, la asamblea queda convocada para el mismo día y en el mismo lugar, para las 18 horas. Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 44.132.

e. 14/5 Nº 5148 v. 18/5/90

PIMAR
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 2/6/90, a las 9,30 horas, en Oliden 3161, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 Ejerc. 31/12/89.
3º) Consideración Resultado del Ejercicio.
4º) Convalidación y asignación de retiros a Directores Art. 261 Ley 19.550.
5º) Elección miembros de la Sindicatura.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 Ley 19.550.

e. 15/5 Nº 5280 v. 21/5/90

"R"

ROSCABRA
S.A.
Nº de Registro: 4984

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en la sede social, Avda. Belgrano 312 piso 3º oficina 25, el 22 de mayo de 1990 a las 16 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550.
2º) Lectura y ratificación del Acta de Directorio del día 20 de abril de 1990.
3º) Designación de un Director titular por dos años.
4º) Imputación de la pérdida al Ajuste de Capital.
5º) Fijación honorarios al Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4957 v. 16/5/90

RADIO MIGUEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera y Forestal
I.G.P.J. Nº 3686

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto Social y las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de junio de 1990, a las 19,00 Hs. en el local sito en la Avenida San Juan 2786, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos y demás documentación e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 51 finalizado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Determinación del número de directores, titulares y suplentes, elección de los mismos y designación de presidente y vicepresidente.
4º) Elección del órgano de fiscalización y designación de titulares y suplentes.
5º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5358 v. 21/5/90

RENAULT ARGENTINA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria fijada para el día 30 de Abril de 1990 por falta de quórum, convócase a los Señores Accionistas por segunda vez, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de Mayo de 1990, a las 15 horas, en la Sede Social, Maipú 311, 1º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Consideración de la absorción de la pérdida remanente de la cuenta "Resultados No Asignados", mediante la aplicación total de la Reserva Facultativa y parcial de la Reserva Legal, según lo dispuesto por el art. 64 de la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (Miles ₳ 46.905) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 1989, el cual arrojó quebrantos. Consideración de honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Información sobre renuncia de Síndicos y sus reemplazos. Designación de dos Síndicos Suplentes.
8º) Retribución de los Contadores Certificantes de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 1989.
9º) Designación de los Contadores Públicos para la certificación de los Estados Contables correspondientes al nuevo Ejercicio. Determinación de su retribución.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el 23 de Mayo de 1990, inclusive, en Maipú 311, Piso 16, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas.

e. 15/5 Nº 5354 v. 17/5/90

"S"

S.A. MILANO HNOS I y C
Expte. Nº 15.273

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1990 a las 10 hs. en primera convocatoria y 10.30 hs en segunda, en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de los incisos 1, 2 y 3 del artículo 234 Ley 19.550/22.903.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4974 v. 16/5/90

S.A. MILANO HNOS I y C
Expte. Nº 15.273

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1990 a las 15 hs. en primera convocatoria en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día de la fecha.
2º) Resoluciones a adoptar,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4975 v. 16/5/90

SANTA FE 1-2-3-4
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 28 del mes de mayo, a las 10 horas, en el local social sito en Avenida Santa Fe 1234, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"Venta del Fondo de Comercio". La Asamblea se iniciará con la mayoría estatutaria y media hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes. Por 5 días.

El Socio Colectivo
e. 11/5 Nº 5094 v. 17/5/90

SOCIEDAD ARGENTINA DE HORTICULTURA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede S. de Bustamante 2659, PB D de esta ciudad el día viernes 8 de junio de 1990 a las 15 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario correspondiente al Ejercicio Nº 54 que finalizó el 31 de marzo de 1990.
2º) Elección de siete miembros titulares por dos años.
3º) Elección de tres vocales suplentes por un año.
4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

La Autorizada
e. 11/5 Nº 4992 v. 17/5/90

SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 1990, a las 11 horas, en el local de Tacuarí 147, Piso 3º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos del art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Destino de los resultados del ejercicio y de la cuenta ajuste de capital.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución de los directores titulares y los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de directores titulares y determinación del número de directores suplentes y su elección por un año.
6º) Determinación del número y elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 L.S.
e. 14/5 Nº 5185 v. 18/5/90

SANS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de junio de 1990 en Esmeralda 339, 2º cuerpo, 2º piso, Capital Federal, a las 18 horas en Primera Convocatoria y a las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea fuera de término.
2º) Consideración documentos art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1989.
3º) Remuneración Directores y Síndicos según art. 261, párrafo tercero, Ley 19.550, conforme al cargo y dedicación al mismo.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5378 v. 21/5/90

"T"

TALLERES DOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en 1a. y 2a. convocatoria para el día 29 de Mayo de 1990, a las 18 horas, en Viamonte 610 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de mandato y aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
3º) Demora en la convocatoria.
4º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31.12.86, 31.12.87 y 31.12.88.
5º) Retribución Directores art. 261 - Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4882 v. 16/5/90

TALLERES DOS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria en 1a. y 2a. convocatoria para el día 29 de Mayo de 1990, a las 19 horas, en Viamonte 610 Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.
3º) Designación del Directorio liquidador y de Síndicos, art. 16º. Atribuciones y sus remuneraciones.
4º) Balance Especial de liquidación.
5º) Acuerdo de Distribución parcial.
6º) Fijación del domicilio sobre tenencia de libros y documentación social.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4883 v. 16/5/90

TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General a celebrarse el día 29 de Mayo de 1990, en 1ra. convocatoria, a las 10 hs., en Perito Moreno 3559, Ushuaia, Tierra del Fuego, y en 2da. convocatoria a las 18 hs., en la misma sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1º) de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Enero de 1990.
3º) Consideración del Ajuste del Capital por efectos de la inflación.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31 Enero de 1990 y determinación de su destino.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por el término de un año y su elección.
6º) Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

La Apoderada

NOTA: Los señores accionistas para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados con tres días hábiles de anticipación a la celebración de la misma (art. 238 ley 19.550) en la sede social, dentro del horario de 9 a 12 horas.
e. 10/5 Nº 4915 v. 16/5/90

THAY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Mayo de 1990, a las 10 hs., en Cerrito 7º "109", a efectos de tratar el sig.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consid. docs. Art. 234 Ley 19.550, 18º Ejer. Com. Bal. Gral. al 31 de Diciembre de 1989.
2º) Desig. Síndicos Tit. y Sup. y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 10/5 Nº 4918 v. 16/5/90

TRAFLUEM COMPAÑIA ARMADORA S.A.C.I.I.A. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea Ordinaria para el día 28 de Mayo de 1990 a las 10 horas en San Martín 50 - 7. piso Capital a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 inc.) 1º y de la gestión del directorio y sindicatura, inciso 3º, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/89. Fijación de su retribución.
4º) Designación del Directorio y Síndico.

El Directorio

NOTA: El depósito de acciones se recibirá en San Martín 50- 7º Capital de 9 a 12 horas hasta el 22 de Mayo de 1990.
e. 10/5 Nº 4959 v. 16/5/90

TALVIX Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 30 de mayo de 1990 a las 16,30 hs. en La Rioja 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la gestión del Directorio.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1989.
3º) Retribución de Directores y Síndicos.
4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º) Elección de Directores por tres años.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5097 v. 17/5/90

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Directorio llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1990, a las 14,30 horas, en la sede social de Cerrito 146, 1º Piso, de la Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
3º) Aprobación de lo actuado por Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 24 de mayo de 1990 inclusive.
e. 11/5 Nº 5057 v. 17/5/90

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. C. I. y F. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo de 1990 a las 10,00 horas en el local social de Avda. de Mayo 580, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la demora en convocar a Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro "I", Anexos, Notas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1987, el 30 de setiembre de 1988 y el 30 de setiembre de 1989. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Directores, Síndicos y dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 11/5 Nº 5040 v. 17/5/90

TRANSPORTES FIANO BAVUTTI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 1990, a las 10 horas, en la sede social de la Sociedad, Arcos 2145, 3º Piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Explicación del llamado a Asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por la ley 19.550 T.O. en su art. 234, inciso 1º, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1989.
4º) Consideración de los anticipos de honorarios de los Directores que han realizado funciones técnico-administrativas durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989, que arroja resultado acumulado negativo.
5º) Elección de un Director Titular.

El Directorio
e. 11/5 Nº 5096 v. 17/5/90

T.A.T.A. TRANSPORTES AUTOMOTORES TERRESTRES ARGENTINOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo de 1990 a las 17 horas, en Estados Unidos 3440 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º) de la Ley 19.550, resultado del 22º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1989 y destino de su saldo.
2º) Remuneración a Directores en exceso del límite artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Elección de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 14/5 Nº 4769 v. 18/5/90

TINTORERIA INDUSTRIAL MULLER Y CIA. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de Mayo de 1990, a las 10 horas, en el local social de la calle Franklin D. Roosevelt 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 40º Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de Enero de 1990.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de Inmuebles, Maquinarias e Instalaciones al 31/1/90.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración de la remuneración a los Directores correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de Enero de 1990.
6º) Consideración de la remuneración al Consejo de Vigilancia por el ejercicio cerrado el 31/1/90.
7º) Consideración de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31/1/90.
8º) Destino de los resultados no asignados.
9º) Designación de los miembros del Directorio que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo Balance General.

10º) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia que fije la Asamblea hasta la consideración del próximo Balance General.
11º) Designación del Contador Certificante para el ejercicio que finalizará el 31/1/91.
El Presidente

NOTA: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia en la sede social, calle Franklin D. Roosevelt Nº 1646, Capital Federal, de Lunes a Viernes en el horario de 10 a 12 o de 15 a 17 horas, hasta el día 24 de Mayo de 1990, a las 17 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito.
e. 14/5 Nº 5205 v. 18/5/90

T.U.L.S.A. TIERRAS, URBANIZACIONES, LOTEOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1990 a las 18 horas en Leandro N. Alem 1074, Entrepiso, Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la demora de la Convocatoria.
3º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.
4º) Consideración documentos Art. 234, Inciso 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 43 finalizado el 30/6/89.
5º) Fijación de los honorarios de los Señores Directores titulares y Suplentes y de los Señores Síndicos Titular y Suplente.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Elección de los mismos.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 9º de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones, hasta las 18 horas del día 24 de Mayo de 1990 en Sede Central.
e. 14/5 Nº 5267 v. 18/5/90

TEXTIL PUNILLA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Junio de 1990 a las 17 hs. en Echeverría 1114, Capital Federal, en caso de falta de quórum quedan citados en segunda convocatoria para el mismo día a las 18 hs. en la misma dirección para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de Capital Social y emisión de acciones correspondientes, renuncia al derecho de suscripción preferente y de acrecer.
2º) Conversión de las acciones en circulación de nominativas al portador.
3º) Modificación del Estatuto Social de los artículos 1º (Sede Social), 4º (Capital Social), 5º (Acciones), 9º (Dirección y Administración), y 10º (Directorio, reemplazo del Presidente, reuniones).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e. 15/5 Nº 5284 v. 21/5/90

"V"

VILLAGE
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1/6/1990, a las 15,30 Hs., en la calle Viamonte 1337, 1º A, Cap. Fed., para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Homenaje en memoria del ex Presidente D. León Azulay.
2º) Consideración y aprobación de las razones que motivaron la no convocatoria en tiempo de Asambleas Generales Ordinarias, y convalidación de los actos efectuados hasta la fecha de la presente Asamblea.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, con referencia a los ejercicios finalizados el 31/3/1987, de 1988, de 1989 y 1990.
4º) Consideración de los revalúos de activos ley 19.742.
5º) Destino de los resultados de los ejercicios.
6º) Designación del Directorio.
7º) Designación de los Síndicos.
8º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Apoderado
e. 10/5 Nº 4980 v. 16/5/90

XX SETIEMBRE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 28 de mayo de 1990 a las 19 horas, en Austria 2133, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234, inc. 1ro. de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1989;
3º) Aprobar gestión del directorio y sindicatura.
4º) Remuneración del directorio de acuerdo al artículo 261, inc. 2do. de la ley 19.550;
5º) Fijación número directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente.
El Directorio
e. 10/5 Nº 4877 v. 16/5/90

"W"

WORLDWIDE TRAVEL SERVICE
Sociedad Anónima
Registro Nº 8420

CONVOCATORIA

El Directorio de WORLDWIDE TRAVEL SERVICE S.A. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/5 de 1990 a las 11 horas, en la sede, calle Libertad 877, 1º "B", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio Nº 2 cerrado el día 30 de Abril de 1989.
2º) Motivos de esta Convocatoria a Asamblea General Ordinaria luego de vencido los plazos de ley al respecto.
3º) Retribución honorarios Directorio en exceso de acuerdo al art. 261, último párrafo Ley 19.550.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 14/5 Nº 5212 v. 18/5/90

"Y"

YOSI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA

El Directorio llama a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 30 de mayo de 1990, a las 16,00 horas en la sede social de Cerrito 146, 1º Piso de la Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1989.
2º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
3º) Aprobación de lo actuado por Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para su correspondiente inscripción hasta el día 24 de mayo de 1990 inclusive.
e. 11/5 Nº 5056 v. 17/5/90

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Pace y Larocca S. R. L. transfieren su local de Depósito de Mercaderías en Tránsito, sito en la calle AMANCIO ALCORTA 3255/75 y ELIA 1098 Capital a Estibaires S. R. L. Reclamos de Ley en el local.
e. 10/5 Nº 4870 v. 16/5/90

Pace y Larocca transfieren su local de Depósito de Mercaderías en Tránsito, sito en la calle AMANCIO ALCORTA 3255/75 Y ELIA 1098 Cap. a Pace y Larocca S. R. L. Reclamos de Ley en el local.
e. 10/5 Nº 4869 v. 16/5/90

Marzoa, Yebra y Cía. S. A. M. C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo 1390, piso 1º, Capital, T. E.: 38-2525/7682, avisan que: "El Trebol S. R. L.", vende a "Curapaligue 1003 S. R. L." (e. f.), el negocio del ramo de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Confitería, sito en esta Ciudad, calle AVDA. DEL TRABAJO 1704 Y CURAPALIGÜE 1003/07. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 10/5 Nº 4884 v. 16/5/90

Cecchini-Paladino y Asociados, representados por el Martillero Público Victor Rolando Paladino, con oficinas en Av. Independencia 3375, de Capital Federal, avisan que con su intervención el señor Joaquín German Martins Goncalves vende a Ramón Soler, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, Comercio minorista, despacho de pan y facturas, sito en AVENIDA DEL TRABAJO Nº 7165/71, P. B. y SOTANO, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 10/5 Nº 4972 v. 16/5/90

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, Corred. Mart. 43 avisa que: Miguel Angel Dell'Orfano vende: "Comercio minorista. Golosinas envasadas, (kiosko). (601.040) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 (604.270). Agencia de Lotería Nacional, Prode y la Quiniela" sito en AV. SAN MARTIN Nº 1907 P. B. Cap. Sin deudas y/o gravámenes y s/ pers. a: Vicenta Pipieri y a Norma Ring. Const. domic. las partes en n/Of. Av. Gaona 2660 - Cap. Se rec. oposiciones ley.
e. 10/5 Nº 4919 v. 16/5/90

Propan, representada por el corredor público Esteban Teverovsky con estudio en Sarmiento 1169 4º "C" comunica que Tomás Rodríguez vende a Jorge Arturo Gonini, comercio minorista e industria, despacho de pan, Venta de galletitas, masas y facturas, bombonería, elaboración y venta de masas, pasteles, sandwiches, sito en AV. ANGEL GALLARDO 191, reclamos de Ley en mi estudio.
e. 11/5 Nº 5087 v. 17/5/90

Arturo González y Alberto Enrique Damonte avisan: con fecha 31-10-89 transfirieron el negocio de garage sito en la calle ARAOZ 439/53 de Capital Federal, a Miecislao Schraiber, domicilio de parte y reclamos Pedro Lozano 3634, Capital Federal.
e. 15/5 Nº 5281 v. 21/5/90

José A. Sarubbi, Martillero Público, avisa que Fabián A.I. Cahaud domiciliado en Av. Jujuy 1439 depto. "B" de Cap. Fed. vende a Gabriel A. Gabutti domiciliado en C. Villate 1674 de Olivos (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de Quiosco ubicado en AYACUCHO 210 P.B. de Cap. Fed. Las oposiciones de Ley se recibirán en las oficinas del intermediario, Larrea 236 8vo. "36" de Cap. Fed.
e. 15/5 Nº 5322 v. 17/5/90

"B"

Se comunica que el señor Eduardo Martín Costela, vende, transfiere, su negocio dedicado a: Comercio Minorista compra venta de artículos del hogar, venta de películas, cassettes, agencia comercial (alquiler de las mismas) Expediente Nº 47.168/86, sito en la calle BERUTI 3608 PB Cap. Fed. a las Señoras Liliana Noemí Bianchi y María Celia Cardone, Reclamos de Ley. Larrea 394 4º "B" Cap. Fed.
e. 14/5 Nº 5275 v. 18/5/90

"C"

Se comunica que José Francisco Indalecio Rodríguez, Graciela Beatriz Pardo y Vázquez y María Angélica Pardo y Vázquez (herederas de Rafael Pardo Rosales y beneficiarias por cesión a título gratuito de acciones y derechos de los bienes propios y gananciales de la cónyuge supérstite Jesusa Vázquez de Pardo), transfieren a la razón social José Rodríguez y Cía. S. R. L., el fondo de comercio del local calle CORREA 4646-48-50, inscripto por Exp. 122.450-61, en calidad de carpintería manual y taller de lustrado y de pintura manual a nombre de José Francisco Indalecio Rodríguez y Rafael Pardo Rosales. Reclamos de ley mismo local.
e. 10/5 Nº 4868 v. 16/5/90

"D"

El escribano Eduardo A. Díaz avisa que Edificadora Cafi Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria, con domicilio en Cerrito 1070, piso 9, Capital Federal, vende a Supermercados La Gran Provisión S.A., con domicilio en Esmeralda 1365, Capital Federal, el fondo comercio de supermercado de productos alimenticios ubicado en DOCTOR ROMULO S. NAON 2142/76, Capital Federal. Oposiciones en Esmeralda 135, piso 6, oficina D, Capital Federal, de 13 a 18 horas.
e. 14/5 Nº 5165 v. 18/5/90

"E"

Julio Alvarez y Cía. S. C. Martilleros Públicos oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan; Marta Susana Vargas y Ana Rosa Quesada venden a Salvador María de La Calle su negocio de Hotel (sin servicio de comidas) sito en ESTADOS UNIDOS 1162 Capital libre de toda deuda y gravamen reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 14/5 Nº 5259 v. 18/5/90

"F"

Confiterías Alvaro S. A. transfirió su local de Confitería Panadería Elaboración y venta de Masas y Emparedados y Cámara Frigorífica Elaboración y Venta de Helados en envases de único uso de la calle FEDERICO LACROZE 2963/65/67 y Teodoro García 2954 a Comidare S. A. Reclamos de ley en el mismo.
e. 10/5 Nº 4907 v. 16/5/90

"G"

Antonio Enrique Lamorta Martillero Público oficinas Juncal 2615 Capital Federal, avisa que Juana de Dios Leiva González vende a María Del Luján Boeris libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Comercio Minorista de frutas, verduras, carbón (en bolsa) 600010, Comercio Minorista de Productos alimenticios en general 601000, Comercio Minorista de Bebidas en general envasados 601010, Exp. 01348/89 sito en GORRITI 3406 PB Capital Federal, reclamos de ley n/ oficinas.
e. 10/5 Nº 4922 v. 16/5/90

Por 5 días la Dra. María Teresa Díaz, comunica que ha quedado nula y sin efecto la transferencia del Fdo. de Comercio de "Elaboración de venta de masas, confitería elaboración de emparedados y despacho de pan", calle GAONA 1355, publicada del 2/4 al 6/4 bajo el nº 99.809. Recl. ley al mismo negocio.
e. 14/5 Nº 5156 v. 18/5/90

"J"

Rosset y Cía. SRL. Lavalle 1125 Pº 9no. Of. 21 Capital Federal (Rep. por Ramón Ricardo Rosset Mart. Público) Avisa que, Alfonso Garcia Ameneiro vende a Héctor Emilio Mussi, Carlos Horacio Parimbelli, Carlos Alberto Boyer, Manuel Roberto Rodriguez y Osvaldo José Coda; quienes compran en comisión para una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Estación de Servicios sita en JOSE HERNANDEZ 2729 Capital Federal; domicilio de partes y reclamos de Ley nuestros escritorios.

e. 14/5 Nº 5155 v. 18/5/90

"L"

Juan Carlos Muñoz vende su bar denominado "Ayuntamiento" sito en la calle LAS HERAS 3828, Capital Federal, a los señores Raúl Colomb, Alejandro Alfredo Mercurio y Daniel Alberto Escobedo. Reclamos de ley en Las Heras 3828, Capital Federal.

e. 11/5 Nº 5071 v. 17/5/90

Rectificase e. 31/7 Nº 33.230 v. 6/8/87: En la Venta del Hotel y Despacho de bebidas de LIMA 1829/31/35/43, de Hotel El Euskalduna S.R.L. el Comprador es Hsiu-Hua Wang de Hsu. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

e. 15/5 Nº 5392 v. 21/5/90

"P"

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández Martillero, con oficinas en la calle Yapeyú 378 de la Cap. Fed. avisan que el señor Candido Rodriguez, vende su negocio de bar restaurante, sito en la calle PTE. JUAN DOMINGO PERON Nº 3091 de la Capital Fed. libre de personal y de toda deuda y/o gravamen a los señores Carlos Irineo Fernández, y Ramón Oscar Valdez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en n/ oficinas Yapeyú 378 Capital Federal.

e. 10/5 Nº 4865 v. 16/5/90

Se rectifica aviso del 23/2 al 27/2/81, Recibo Nº 48012, el nombre correcto del vendedor es: Colextes López, negocio sito en PAYSANDU 2085 Cap. Reclamos domicilio citado.

e. 11/5 Nº 5107 v. 17/5/90

Se modifica el edicto Nº 2364 del 17/4/90 al 23/4/90 por la venta del Garaje Comercial sito en la calle PALPA 3524/34 de Capital Federal por ser el nombre del comprador Jorge Omar Maio. Domicilio de partes y reclamos términos de ley Pedro Lozano 3634 piso 1 de Capital Federal.

e. 15/5 Nº 5327 v. 21/5/90

Marcelo C. J. Sumpff corredor público con oficinas en la calle Tucumán 1429 8 piso of. "B" de Cap. Fed. avisa que el señor Adalberto Eneas Parra L.E. 1.747.381 vende a la señora Maraschi María Cristina su negocio de Kiosco-Libreria sito en la calle PARAGUAY 1602/04 de Cap. Fed. libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 15/5 Nº 5308 v. 21/5/90

"R"

Julio Alvarez y Cía. Soc. Col., Martilleros Públicos, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisan: Luis Cisilino vende a Ruth Solange Sparano su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle RAMON L. FALCON 1999 libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas dentro del término legal.

e. 14/5 Nº 5258 v. 18/5/90

"S"

Norberto Grisolio transfiere a Micaela Giosa el fondo de comercio sito en SANCHEZ de BUSTAMANTE Nº 2300, P. B., Capital Federal, rubro "Venta de golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza 15.419". Reclamos de Ley en el mismo lugar.

e. 10/5 Nº 4876 v. 16/5/90

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250-2º Capital, avisan: Bienvenido Iglesias y Daniel Marcelo Iglesias vende a Miguel de los Santos Páez y Victor Manuel Romero el Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Parrilla (203003-02/04/09) de SANTIAGO DEL ESTERO 1817 (MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE) P.B. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 11/5 Nº 5055 v. 17/5/90

El Dr. Juan F. Radrizzani avisa que Gloria Ruiz Núñez Transfiere a Maria Rosa P. de Puchulu el fondo de comercio sito en SOLER 6083, Capital, Habilitado como Geriátrico. Oposiciones: Bulnes 2583, Capital.

e. 14/5 Nº 5249 v. 18/5/90

Se comunica que Eduardo Rafael Iglesias transfiere a Alejandro Domingo Cuarto el local sito en la calle SANTOS DUMONT 3946/48 PB. y Entrepiso habilitado con el Rubro: Industria: Reparación de automóviles (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores). Taller de reparación y carga de acumuladores. Reparación y armado y colocación de instrumental para automotores. Taller de alineación y balanceo. Taller de tapicería de automóviles. Taller de soldadura autógena y eléctrica. Libre de toda deuda y o gravamen. Reclamos de ley en Castro Barros 86 4º piso Dto. "C". Cap. Federal.

e. 15/5 Nº 5393 v. 21/5/90

"T"

Se comunica al comercio, que Fontan Hnos. Garaje El Faro, sito en la calle TINOGASTA 4883 Capital Federal de Fontan Guillermo y Fontan José, venden a Nélida Clementina Salvatierra el mencionado negocio, libre de toda deuda o gravamen y personal. Reclamos de Ley en la calle Tinogasta 4883 Cap. Fed.

e. 10/5 Nº 4950 v. 16/5/90

"V"

Se hace saber por cinco días que José Luis Eugenio Viñas, vende, cede y transfiere su empresa de Viajes y Turismo denominada "Wake Up" sita en la calle VIRREY DEL PINO Nº 2458 7º "A", Capital Federal incluyendo en la transferencia la resolución para funcionar expedida por la Secretaría de Turismo de la Nación Nº 32/89. Legajo Nº 6304 a favor de "Proyección Empresaria Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio de las partes y reclamos de Ley Virrey del Pino Nº 2458, 7º piso "A", Capital Federal.

e. 10/5 Nº 4931 v. 16/5/90

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMBATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

REDUCCION DE CAPITAL

A efectos art. 204 Ley Sociedades se hace saber por 3 días la reducción voluntaria del Capital Social de A 96.000.- a A 62.400.- valor nominal, que representa en valores ajustados de A 446.123.411.- a A 289.980.217.-, devolución en efectivo proporción tenencias, con efectos al 31 de enero de 1990, por resolución Asamblea Extraordinaria del 9/3/90, contando a esa fecha con Activo A 454.294.135.- y Pasivo A 3.250.244.-. Datos inscripción Registro Público de Comercio: Nº 2082, Fº 494, Lº 58, Tomo "A" de Sociedades Anónimas Nacionales, el 2/11/64. Sede legal y oposiciones de Ley: Paso 537, Capital Federal.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5400 v. 17/5/90

"B"

BANCO MAYO
Cooperativo Limitado

Se comunica a los señores asociados de Banco Mayo Cooperativo Limitado que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados celebrada el 3 de Mayo de 1990 se requiere que completen las sumas necesarias a los efectos de tener integrado como mínimo cincuenta australes tal como lo establecen los artículos 9 y 13 de los Estatutos Sociales, dentro de los treinta días corridos de la presente publicación. Caso contrario serán dados de baja como asociados, pasando sus cuotas sociales integradas, a formar parte de un fondo de reserva especial.

El Presidente
e. 14/5 Nº 5131 v. 16/5/90

BAGLEY
Sociedad Anónima

AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los accionistas, que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea de accionistas del 20/12/89 el Directorio ha dispuesto a partir del 16/5/90 distribuir: a) 11.500 % por Capitalización Parcial del Ajuste Integral, Ejercicio al 31/8/89; b) 400 % por pago de dividendo en acciones por Ejercicio al 31/8/89. Se entregarán títulos definitivos iguales a los actualmente en circulación. Las acciones gozarán de dividendos a partir del 1/9/89 y llevarán adheridos los cupones Nros. 8 al 20. Las fracciones menores de 10 acciones (v/n A 10.-) se liquidarán en efectivo de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Toda la operación se llevará a cabo por intermedio de la Caja de Valores S.A., contra presentación del cupón Nro. 7 de las acciones en circulación en horario de 10 a 16 horas de lunes a viernes en L. N. Alem 322, Capital Federal y en las delegaciones de la misma en el interior. Buenos Aires, mayo 8 de 1990.

El Directorio
e. 15/5 Nº 5401 v. 17/5/90

"C"

CONTRUECES
Sociedad Anónima

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 30 de abril 1990 elevó el capital social a A 45.000.000 mediante emisión de 45.000.000 acciones ordinarias de 5 votos, al portador, de A 1 c/u. Hasta A 30.000.000 se integran con primas emisión anteriores y parte saldo ajuste del capital. Las restantes 15.000.000 de acciones deberán integrarse a la par, en dinero efectivo, al contado, en el momento de la suscripción dentro del plazo de 30 días a contar del tercer día de esta publicación.

El Presidente
e. 14/5 Nº 5166 v. 16/5/90

"H"

HUAYQUI
Sociedad Anónima de Construcciones

Se hace saber a los fines dispuesto por el art. 88 de la Ley 19.550, que HUAYQUI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES, inscripta en el Registro Público de comercio bajo el Nº 511 L. 84 del 3-3-77 y 213 L 91 del 4-12-89 a) Que la asamblea extraordinaria del 17-11-89 con un capital social de A 10.000 resolvió la escisión del patrimonio social afectando bienes del activo por A 1.344.232.753, para la constitución de la nueva sociedad denominada CHOELCO S. A. con estado contable cerrado al 31-8-89. La valuación del activo de HUAYQUI S. A. DE CONSTRUCCIONES es de A 4.373.527.610,66 y el Pasivo de A 326.434.561,76 y el Patrimonio Neto de A 4.047.093.048,90; b) La valuación del activo de CHOELCO S. A. es de A 1.344.232.753. Sin pasivo. Patrimonio Neto A 1.344.232.753 estados contables al 31-8-89. c) CHOELCO S. A. que se crea tiene domicilio en Paraguay 754 2do. Cuerpo 3er. Piso Capital Federal. c) Se deja constancia que no existen accionistas recedentes. Reclamos y oposición de ley en la sede social Paraguay 754 2do. Cuerpo 3º A Capital Federal.

El Directorio
e. 14/5 Nº 1788 v. 16/5/90

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS G. B. P.
Sociedad Anónima

En Asamb. Extraord. del 7/5/90 amplióse el capital a A 30.030.000, mediante emisión de 300.000 accs. nomin. no endosab. de A 100 y 1 v. c/u, para suscripción por los accionistas hasta 30 días después de la última de estas 3 public., en nueva sede, Callao 257, 10º "O", Cap., con pago inmediato en efect. Se reformaron los Arts. 1º, 4º y 5º del Estat.

El Autorizado
e. 14/5 Nº 5276 v. 18/5/90

"P"

PECOM AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

AGUAY
Sociedad en Comandita por Acciones

FUSION POR ABSORCION.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA y AGUAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1956 bajo el Nº 1815, Folio 251, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. AGUAY SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de comercio el 29 de Diciembre de 1965 bajo el Nº 2058, Folio 120, del Libro 240, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: no se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, en razón de ser la incorporante la tenedora del 100 % del Capital Social de la incorporada y de haberse desinteresado el socio solidario Héctor Alberto Guerrero. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 1989:

PECOM AGROPECUARIA S. A.
Activo: A 27.003.937.894
Pasivo: A 1.864.062.703
Patrimonio Neto: A 25.139.875.191

AGUAY S. C. A.
Activo: A 254.121.804
Pasivo: A 2.057.200
Patrimonio Neto: A 252.064.604

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 23 de Marzo de 1990. Acta de directorio de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Directorio de AGUAY S. C. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 27 de Abril de 1990. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de AGUAY S. C. A. del 27 de Abril de 1990. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de PECOM AGROPECUARIA S. A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

El Director
e. 14/5 Nº 5203 v. 16/5/90

PECOM AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

EL CAPITAN
Sociedad en Comandita por Acciones

FUSION POR ABSORCION.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA y EL CAPITAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1956 bajo el Nº 1815, Folio 251, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. EL CAPITAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de comercio el 17 de Marzo de 1966 bajo el Nº 267, Folio 167, del Libro 240, de Contratos Públicos

y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: no se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, en razón de ser la incorporante la tenedora del 100 % del Capital Social de la incorporada y de haberse desinteresado el socio solidario Héctor Alberto Guerrero. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 1989:

PECOM AGROPECUARIA S. A.
Activo: ₳ 27.003.937.894
Pasivo: ₳ 1.864.062.703
Patrimonio Neto: ₳ 25.139.875.191

EL CAPITAN S.C.A.
Activo: ₳ 250.266.927
Pasivo: ₳ 2.070.233
Patrimonio Neto: ₳ 248.196.694

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 23 de Marzo de 1990. Acta de Directorio de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Directorio de EL CAPITÁN S. C. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 27 de Abril de 1990. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de EL CAPITÁN S. C. A. del 27 de Abril de 1990. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de PECOM AGROPECUARIA S. A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

El Director
e. 14/5 Nº 5202 v. 16/5/90

PECOM AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

OSCURO
Sociedad en Comandita por Acciones

FUSION POR ABSORCION.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA y OSCURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1956 bajo el Nº 1815, Folio 251, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. OSCURO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Marzo de 1966 bajo el Nº 271, Folio 167, del Libro 240, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: no se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, en razón de ser la incorporante la tenedora del 100 % del Capital Social de la incorporada y de haberse desinteresado el socio solidario Héctor Alberto Guerrero. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 1989:

PECOM AGROPECUARIA S. A.
Activo: ₳ 27.003.937.894
Pasivo: ₳ 1.864.062.703
Patrimonio Neto: ₳ 25.139.875.191

OSCURO S. C. A.
Activo: ₳ 338.784.212
Pasivo: ₳ 2.716.484
Patrimonio Neto: ₳ 336.067.728

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 23 de Marzo de 1990. Acta de Directorio de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Directorio de OSCURO S. C. A. del 26 de marzo de 1990. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 27 de Abril de 1990. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Oscuro S. C. A. del 27 de Abril de 1990. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de PECOM AGROPECUARIA S. A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

El Director
e. 14/5 Nº 5201 v. 16/5/90

PECOM AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

SOMARGEN
S. A. C. I. A. I. y F.

FUSION POR ABSORCION.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 inc. 3) de la Ley 19.550 (T. O. Dto. 841/84) y en relación a la fusión entre PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA y SOMARGEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA por absorción de esta última en la primera, se informa lo siguiente: a) Datos de las sociedades: PECOM AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1956 bajo el Nº 1815, Folio 251, del Libro 50, Tomo "A" de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. SOMARGEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con sede social en Maipú 1, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de comercio el 15 de Mayo de 1956 bajo el Nº 608, Folio 139, del Libro 50, Tomo "A", de Estatutos Nacionales y sus modificaciones posteriores. b) Capital Social: no se modifica el monto del capital social de la sociedad incorporante, en razón de ser la incorporante la tenedora del 100 % del Capital Social de la incorporada. c) Valuación del activo y pasivo de ambas sociedades al 31 de Diciembre de 1989:

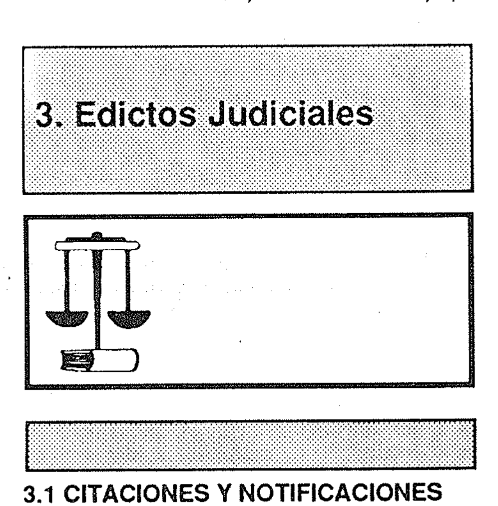
PECOM AGROPECUARIA S. A.
Activo: ₳ 27.003.937.894
Pasivo: ₳ 1.864.062.703
Patrimonio Neto: ₳ 25.139.875.191

SOMARGEN S. A. C. I. A. I. y F.
Activo: ₳ 5.349.814.290
Pasivo: ₳ 8.762.504
Patrimonio Neto: ₳ 5.341.051.786

d) Fechas de Compromiso Previo de Fusión y Resoluciones que lo aprobaron: Compromiso Previo de Fusión del 23 de Marzo de 1990. Acta de Directorio de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 26 Marzo de 1990. Acta de Directorio de SOMARGEN S. A. C. I. A. I. y F. del 26 Marzo de 1990. Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de PECOM AGROPECUARIA S. A. del 27 de Abril de 1990. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de SOMARGEN S. A. C. I. A. I. y F. del 27 de Abril de 1990. Las oposiciones pueden formularse en la sede social de PECOM AGROPECUARIA S. A., Maipú 1, piso 22º, Capital Federal.

El Director
e. 14/5 Nº 5204 v. 16/5/90

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAVALLO DE LIUNI. El presente deberá publicarse durante tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1990.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 30/4 al 3/5/90.
e. 15/5 Nº 1207 v. 17/5/90

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, sito en Paraguay 1536, 3º Piso, Bs. As., en autos "ABELLEIRA HECTOR s/ Suc. c/ URIONA NATIVIDAD y Otra s/ Desalojo", ha resuelto publicar por dos días las siguientes resoluciones: "Bs. As., 26 Jun. 89. Atento lo solicitado y no habiendo contestado la demanda la demandada ROSA RAMONA CARDOSO, dásele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo, declarándosele rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Proc. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Alicia Arean, Juez". "Bs. As. 30 octubre/89. Atento lo solicitado y no habiendo contestado la demanda la accionada Natividad Uriona, dásele por perdido el derecho de hacerlo en lo sucesivo, declarándosele rebelde en los términos del art. 59 Cód. Proc. Notifíquese. Fdo.: Beatriz Alicia Arean, Juez".
Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 15/5 Nº 5315 v. 16/5/90

Nº 52

Juzgado en lo Civil Nº 52, Secretaría Nº 82, cita y emplaza por treinta días a GABINO JOSE LEMOS y demás herederos y acreedores de MATILDE TORRES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1990.
Susana E. Lambois, secretario.
e. 15/5 Nº 5325 v. 17/5/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 a cargo respectivamente de los Dres. Carlos María Rotman y Marta Graciela Cirulli, ubicado en Diagonal Norte 1211, Piso 3º de esta Capital Federal, en autos "NUÑEZ VIRTUDES CRISTINA s/ Cancelación Plazo Fijo" que tramita por ante este Juzgado, ha resuelto la siguiente providencia: "Buenos Aires, 8 de febrero de 1990: ... 2) Hallándose reunidos los requisitos de la ley en la presentación que antecede, decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 893.610.123 emitido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Belgrano el día 27 de diciembre de 1989 y con vencimiento el 26 de enero de 1990, por un importe depositado de U$S 2.500 y un monto a reembolsar de U$S 2.514 a nombre de Virtudes Cristina Núñez; ... 5) Publíquese el presente auto por un plazo de quince días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 9/5 Nº 1631 v. 30/5/90

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12 a cargo del suscripto, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber que, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S. A. s/ cancelación de cheques", se ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 5 de diciembre de 1989. Encontrándose cumplidos los recaudos dispuestos por el art. 89 de la ley 5965/63, de aplicación analógica conf. art. 103 de dicho cuerpo legal, dispónese la cancelación del cheque de que se trata Nº 0.820.100, del Banco del Sud S. A., Sucursal Buenos Aires a favor de Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S. A. por la suma de ₳ 2.351.846. La precedente cancelación se decreta bajo responsabilidad y previa caución real a satisfacción del Juzgado que deberá ofrecer el recurrente, que se estima en ₳ 2.351.846. A los fines previstos por el art. 89 de la ley 5965/63, publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial".
Buenos Aires, 2 de abril de 1990.
Emilio Méndez Sarmiento, secretario.
e. 7/5 Nº 4589 v. 28/5/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "FONS OSCAR R. c/ OESTE VISION S.A. s/ Sumario" (Expte. Nº 17.280) convoca a los accionistas de OESTE VISION S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1990 a las 9 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de los Estados Contables e informe del Síndico, 2) Revocatoria del mandato del Directorio y Sindicatura y nombramiento de nuevas autoridades. En el caso de fracasar la primera convocatoria se realizará el mismo día a las 10 hs. conforme lo previsto en el contrato constitutivo de la sociedad (art. 19). Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades. Asimismo se informa que de acuerdo a lo decidido por el Tribunal la Asamblea será presidida por la Secretaría Actuante. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial durante cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 10/5 Nº 1668 v. 16/5/90

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza al Sr. ANGEL LACOMBA para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos: "BANCO SHAW S. A. c/ LACOMBA ANGEL y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 15/5 Nº 1852 v. 16/5/90

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a la Sra. LIDIA ANASTASI DE LACOMBA para que dentro del plazo de cinco días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en los autos: "BANCO SHAW S. A. c/ LACOMBA ANGEL y Otra s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse el Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, 3 de abril de 1990.
Julio J. Peirano, secretario.
e. 15/5 Nº 1853 v. 16/5/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a NATALIO VICTOR BAGDADI, para que comparezca a estar a derecho y tomar intervención dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos "RUMBO JORGE c/ BAGDADI NATALIO VICTOR s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 15/5 Nº 5388 v. 16/5/90

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 dispone la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 882880051, por la suma de U$S 928 expedido el 14/10/88 a una tasa del 13 % anual venciendo el depósito el 13/12/88 por el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal 3 sito en Cabildo y Mendoza de Capital Federal, que fuera efectuado por Ubaldo Francisco Cabanelas y José Di Fabio. Asimismo transcurridos 60 días a contar de la última publicación se autoriza su pago de no mediar oposición. Todo ello se ha dispuesto en autos caratulados "CABANELAS, UBALDO FRANCISCO y otro s/ cancelación". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1989.
Matilde E. Ballerini secretaria.
e. 8/5 Nº 4667 v. 29/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, Piso 8º, Buenos Aires, cita y emplaza al señor DAMIAN FERNANDEZ ASTRADA a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en autos: "BANCO DE ENTRE RIOS c/ FERNANDEZ ASTRADA DAMIAN s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 10/4 al 18/4/90.
e. 15/5 Nº 97.595 v. 21/5/90

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "CA-

RREA RICARDO", Expediente Nº 53.769, síndico contador Oscar Casas, con domicilio constituido en la calle Arenales 2838, Piso 8º, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 1990. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 con fechas 3 de julio de 1990 y 76 de agosto de 1990, respectivamente. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 28 de agosto de 1990, a las 9,30 hs. para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos del art. 97 de la ley 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas, constituya domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (L. C. 95. 7).
Buenos Aires, 23 de marzo de 1990.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 14/5 Nº 795 v. 18/5/90

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Claudio A. Galli, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, Piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de "LAVALLE FLORO RODOLFO". Síndico: Rubén O. Segal, con domicilio constituido en Suipacha 576, Piso 5º, Of. 4/6 de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 del mes de agosto de 1990. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 26 del mes de octubre de 1990 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 y 3 de setiembre/octubre de 1990 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2º al 5º del art. 11 de la ley 19.551 en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1º y 7º del mismo art. (art. 95 inc. 4º), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 11/5 Nº 787 v. 17/5/90

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7º, Capital Federal, ha dictado en los autos caratulados "BIEDMA S. A. s/ Quiebra" el siguiente auto: Buenos Aires, 10 de mayo de 1990. Resuelvo ... Revocar la declaración de Quiebra pronunciada a fs. 44/45 de BIEDMA S. A. ..." ..."A efectos de la publicidad del presente decreto, publíquense Edictos en el Boletín Oficial y el Boletín Judicial de la Pcia. de Buenos Aires por dos días". Eduardo Favier Dubois (h.), Juez.
Marcelo Félix Blastre, secretario interino.
e. 15/5 Nº 5460 v. 16/5/90

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ADOLFO BRAUNSTEIN S. A. (A. B. S. A.) siendo el síndico el mismo que actuó en la etapa preventiva Cdor. Oscar Chapiro quien constituyó domicilio en Cerrito 260, 7º Piso, T. E. 35-3913, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 1º de Agosto de 1990. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. La fallida no podrá ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Francisco A. Giardinieri, Secretario.
e. 10/5 Nº 776 v. 16/5/90

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de IANANI JOSE HECTOR. Síndico Abraham Yalovetzky con domicilio en la calle Lavalle 1567, piso 6º, Of. 611, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de junio de 1990. En caso de corresponder la Junta de acreedores se celebrará el día 17 de setiembre de 1990, a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado sita en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Mónica Susana Mauri, secretaria.
e. 11/5 Nº 789 v. 17/5/90

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra a RAISIL S.A., el Síndico designado es el contador Jorge Donato Tarturo, con domicilio constituido en José E. Uriburu 674, 2º Piso, Of. 13 de Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de agosto de este año. Señálase la audiencia del día 17 de octubre de 1990, a las 10 hs., para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se realizará con los acreedores presentes en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Presente los requisitos exigidos en los incisos 2º a 5º del artículo 11 de la L. C., en tres días de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los incisos 1º y 7º del citado artículo y d) Se abstengan la fallida en la persona de los integrantes de su directorio, de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intímese a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.
Emilio Perea, secretario.
e. 15/5 Nº 804 v. 21/5/90

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, hace saber que en autos caratulados "WAINMANN NESTOR HUGO, FERIMPORT s/ Quiebra" la Sindicatura ha presentado propuesta de distribución de fondos. De no mediar oposición, la misma será aprobada dentro del término de diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/5 Nº 805 v. 16/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos caratulados "ROWA S. R. L. s/ Quiebra", Expediente Nº 57.183, se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar oposición dentro del décimo día por parte de la fallida o de los señores acreedores. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 15/5 Nº 806 v. 16/5/90

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 34 del Dr. Guillermo F. Tabanera, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MORETTO Y CIA. S. A. s/ quiebra Expte. Nº 18.360" se ha designado síndico judicial al contador Carlos Sánchez con domicilio en la calle Uruguay 594, 5º I ante quien los acreedores del fallido que se crean con derecho deberán presentar los títulos justificativos de sus acreencias hasta el día 25 de junio de 1990, debiendo el síndico designado presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal dentro del plazo que vence los días 30 de julio y 21 de agosto de 1990 respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 12 de setiembre de 1990 a las 9 hs la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, con los que concurran. Intímese al deudor para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley citada. Intímase al deudor y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido que tengan en su poder y se prohibe hacerles pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 11/5 Nº 791 v. 17/5/90

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de "SASYAN SILVIA", Síndico Pascual Hippólito, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 3º Piso 306, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de junio de 1990. En caso de presentarse Acuerdo Resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 12 de setiembre de 1990 a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Jugado, sita en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, con los que concurran. Se intima también al fallido que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el art. 93 de la ley concursal y que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y/o toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se intima también al fallido y cuantos tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacer pagos so pena de considerarlos ineficaces. Intímese asimismo al fallido o administradores de sociedad para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Jugado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados (arts. 93, 95, incs. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º, art. 96 incs. 1º y 2º y 7º de la ley 19.551) Autos: "SASYAN SILVIA s/ Quiebra" (Expte. Nº 17.094).
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/5 Nº 800 v. 18/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº21, Secretaría Nº 41, (Talcahuano 550, Piso 7º de esta ciudad), en los autos caratulados: ZOULALIAN CARLOS ROBERTO y ZOULALIAN LUISA SOCIEDAD DE HECHO, comunica por cinco días la quiebra de la misma decretada con fecha 23 de marzo de 1990, haciéndose saber: a) que ha sido designado síndico el contador Pedro Brande con domicilio en la calle Lavalle 465, 5º 6º Piso) de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de junio de 1990; b) se intima a los fallidos quedan obligados a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para la sindicatura pueda tomar segura e inmediata posesión; c) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico y d) que se prohiben hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 14/5 Nº 801 v. 18/5/90

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "MANUARTE S. R. L. s/ Quiebra", a fin de que los señores Acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación al Síndico Juan Francisco García, con domicilio constituido en autos en la calle Av. Lincoln 3880, Piso 4º "40", de esta Capital, hasta el día 21 de junio de 1990, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Se fija la fecha del día 11 de setiembre de 1990 a las 9 y 30 horas, a fin de la realización de la Junta de Acreedores, la que se efectuará en la Sala de Audiencias del Juzgado, que se realizará con los que concurrieren. El presente edicto deberá ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 11/5 Nº 792 v. 17/5/90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de JABON VICTORIA COSTA PRONO S. A. I. C., haciéndole saber a los acreedores que hasta el 29 de junio de 1990, podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido del síndico Dr. Jorge Luis Catena, Viamonte 1532, 1º "I". Y así mismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencia del Juzgado sito en Talcahuano 550, Piso 8º de esta Capital Federal, el día 28 de setiembre de 1990, a las 10 hs., la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que cumplimente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso, los exigidos por los incs. 1º y 7º del art. 11 de la ley 19.551 y para que dentro del plazo de 24 hs., constituya domicilio como así mismo de los miembros del directorio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo a fin que en el plazo de 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, o informe al Juzgado el lugar de su ubicación de los mismos. Prohíbase hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerárselos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes de aquél a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se hace saber finalmente que se ha fijado los días 13 de agosto de 1990 y 6 de setiembre de 1990, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley de concursos, respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 11/5 Nº 793 v. 17/5/90

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos: WIDELH JACOBO s/ Quiebra, Expte. Nº 18.873, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El Síndico designado es el Sr. Carlos José Facetti con domicilio constituido en la calle Paraná 539, 6º Piso "36" a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 2/7/90; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 19/9/90 a las 9 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hace pagos a la fallida, e intimársela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1990.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 15/5 Nº 807 v. 21/5/90

Nº 25

Silvia Irene Rey, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 25, comunica por el término de cinco días que en los autos "GOLDMAN VICTOR ALBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Calificación de conducta", en trámite por ante la Secretaría Nº 50 del Dr. Juan Ojea, se ha resuelto calificar la conducta de don VICTOR ALBERTO GOLDMAN, como fraudulenta y culpable por encuadrar en las previsiones del art. 235, incs. 11, 15 y art. 236 incs. 2º y 7º de la ley 19.551.
Buenos Aires, 25 de abril de 1990.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 14/5 Nº 802 v. 18/5/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/5/90 - Vence: 16/5/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vázquez	26/4/90	RAMON SUAREZ	1740
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/4/90	ELIDA TRAVERSO	1755
5	10	Carlos A. Carranza Casares	3/5/90	MARIA CHIHDAN O MARIA YIDAM	1752
15	30	José Luis González	3/5/90	MANUEL FERNANDEZ	5045
18	36	María Isabel Millán	23/4/90	ZULEMA FILOMENA CELINA BIANCHI	1769
27	53	María Isabel Di Filippo	6/4/90	MARIA TERESA TOCCI Y GRAZIADIO	1749
27	54	Juan Manuel Converset	27/4/90	JOSE MONTANARO	4989
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	25/4/90	PAZ FLORES	5054
34	64	José María Pérez	24/4/90	PATRICIA LAURA KOPELES	1744
35	65	Juan T. Battini Vidal	3/5/90	GILDA ARRONI	1753
35	65	Juan T. Battini Vidal	24/4/90	JOSE LATERZA Y ANTONIA ROSATO	5051
36	66	Guillermo Valentini	19/3/90	GUILLERMO BURGIN	1770
41	71	Alberto Primero Narváez	24/4/90	ROSA SINDONE DE ZACCARIA	5081
42	72	Patricio F. Perren	20/4/90	LEA KASSIRER	1742
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	26/4/90	MARIA AMANDA NICOLAY	5098
44	74	Fernando O. Galán	3/5/90	ELVIRA ARGENTINA CORREA AVILA	1751
44	74	Fernando O. Galán	27/4/90	HECTOR LUIS CICERO	1756
44	74	Fernando O. Galán	9/4/90	JOSE ALBERTO SANCHES	5041
48	78	Ana María Himschoot	21/3/90	MANUEL SEMINO	1738
49	79	Virginia Simari de Landó	25/4/90	FELIX PERACCA	1762
51	81	Jorge A. Cebeiro	20/4/90	MOISES FORER Y REBECA EPELBAUM	5019
51	81	Jorge A. Cebeiro	24/4/90	GILA MERCEDES PEACOCK	5035
53	83	Elsa Isabel Miranda	3/5/90	VICTORIA EUGENIA LOPEZ DE DAMOSSO Y CARLOS EMILIO DAMOSSO	5085
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/5/90	ENRIQUE CARLOS KRUPICZER	5043
55	85	Olga María Schelotto	24/4/90	AMBROSIO MELNIK	1774
60	90	Enrique C. Virto	12/3/90	FELISA ALTMARK	1737
61	91	Eduardo José Gorris	25/4/90	DANIEL EDUARDO AÑON	1746
62	92	Mirta Lucía Alchini	16/3/90	LUISA ANA ROMBINI	1745
62	92	Mirta Lucía Alchini	24/4/90	ABRAHAM YEZERSKI	1743
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/10/89	ANTONIA VICENTA MAGLIANO	1757
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/10/89	CARLOS VICENTE MAGLIANO	1758
69	99	Nora O. González de Roselló	23/3/90	JOSE FRANCISCO VASQUEZ ITALIA Y/O JOSE FRANCISCO VASQUEZ ITALIA Y DI MAURO	1741
69	99	Nora O. González de Roselló	24/4/90	RUSSO PEDRO AGUSTIN	1750
70	100	Julio A. Auliel	4/4/90	MARIA ESTHER ROZADOS	1759
71	101	Susana A. Nóvile	27/4/90	SIMON ASOREY CASTRO	5018
72	102	Daniel H. Russo	3/5/90	DEGLEUE SALVADOR	1767
73	103	Dolores Miguens	4/5/90	ARNALDO NICOLAS SCALONE	1748
74	104	Juan A. Casas	26/4/90	OSCAR FRANCISCO MOROSI	5090
77	107	Luis A. Giménez	25/4/90	ADRIEN OLGA KAPPEL O ADRIANA OLGA KAPPEL O ADRIENNE OLGA MARIA KAPPEL O ADRIENNE KAPPEL	1736
77	107	Luis A. Giménez	20/4/90	JULIA BLANCO VDA. DE NAVAL	5036
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	5/4/90	RAFAEL PATANE	1747
80	110	María Elena Ucar	25/4/90	FRANCISCO LUIS CORSINI	1739

e. 14/5 Nº 81 v. 16/5/90

3. 3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

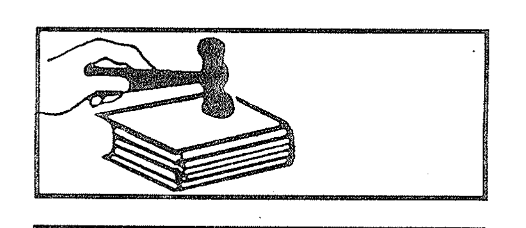
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/5/90 - Vence: 17/5/90

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	3/5/90	NELIDA ESTHER GONZALEZ	1782
2	3	Gustavo Enrique Toledo	24/4/90	MARIA CRISTINA DE FELICE	1821
2	4	Martín Alejandro Christello	11/4/90	CATALINA SUBERLAK	5231
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3/5/90	GREGORIO FREDA	1811
4	8	María del Carmen Aguirre	27/4/90	ALFREDO RODRIGUEZ	5164
11	21	Julio Campos	23/4/90	JORGE ZAMORA	1805
11	21	Julio Campos	2/5/90	ESQUINA DE PULELLA EMILIA ISABEL Y PULELLA OSCAR	1823
13	25	Ernesto Lucchelli	4/4/90	PABLO BENNO JUNEMANN	1795
13	25	Ernesto Lucchelli	7/5/90	ELSA ARRUÑADA DE ANTUNEZ NEWTON	5223
13	26	Gustavo Pedro Torrent	2/5/90	ERCILIA MARTINA LAMBERTI DE MUÑOZ	1780
13	26	Gustavo Pedro Torrent	2/5/90	HECTOR ANTONIO MUÑOZ	1781
13	26	Gustavo Pedro Torrent	4/5/90	RAQUEL SZLAJEN	1792
14	27	M. Susana Gastaldi	17/11/89	FRANCISCO RODRIGUEZ Y MARIA POUSADA	1791
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	25/4/90	DELIA PRADO DE SUELDO	1813
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	5/4/90	MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ	5132
14	27	Patricia E. Castro	29/10/87	ANDRES SINTAS	5253
14	28	Guillermo C. Mercado	11/4/90	JOSE MANUEL RABELLO Y MARIA ADELAIDA GONZALEZ DE RABELLO	5121
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24/4/90	ISABEL POYO DE XYNIDES	1816
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	23/2/90	AMALIA SCHWARTMAN MALDASKA O AMELIA SCHWARTZMANN O AMELIA SCHWARTZMAN	5218
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	19/4/90	ENRIQUE CAYETANO PUGLIESE	5153
18	36	María Isabel Millán	2/5/90	SARA DOLORES TRIACA DE FOGLIA	5227
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/4/90	CHAIA LAMPART Y GORDON JAIME	5245
19	38	Félix G. de Igarzábal	27/4/90	HERTA GRONEM	5120
22	43	Pablo O. Lanne	4/5/90	ANIBAL ALEJANDRO PARTELI	1820
28	56	Daniel Rubén Tachella	4/5/90	MARIA PAULINA SIMONETTI	1817
28	56	Daniel Rubén Tachella	4/5/90	JOSE LUIS HERNANDEZ	1827

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
29	57	Vilma G. Greco	19/4/90	DOMINGA PAGANO	1798
30	59	Santiago González Balcarce	23/4/90	NESTOR GINES COLL	5152
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	30/3/90	ALEJANDRO GRINBERG	1797
38	68	Luis María Guerra	27/4/90	APARO DE CALVO ZULEMA MARIA ANA	1785
38	68	Luis María Guerra	6/5/90	GRAMAJO SILFO	1828
40	70	Carlos E. Antonelli	6/4/90	MARIA VICTORIA LOPEZ	1786
42	72	Patricio E. Perren	4/5/90	MICAELA ELISA MENNA DE MATTEUCCI	1806
44	74	Fernando O. Galán	3/5/90	GENOVEVA CRUZ TABERNA	5158
47	77	Carlos Roberto Garibaldi	25/4/90	ALFREDO ABULAFIA	5180
47	77	Silvia R. Rey	20/4/90	MANUEL MARIA ROCCA	1779
47	77	Silvia R. Rey	4/5/90	MARGARITA VILLAMAYOR	1822
47	77	Carlos Roberto Garibaldi	28/4/90	RAUL TOMAS UBERTO	5111
47	77	Silvia R. Rey	23/3/90	TEODOSIO BAZAN, ADELA CABRERA DE BAZAN, NELSON ROGER BAZAN Y MARTHA YOLANDA CASTELLI DE BAZAN	1833
47	77	Silvia R. Rey	7/5/90	HERMINIA SEGUNDA TOSO	5236
49	79	Virginia Simari de Landó	3/5/90	MARIA FRANCISCA MATARAZZO	1783
50	80	Juan C. Insúa	24/4/90	MARIA LUISA ROLLERI DE BARTO	1835
52	82	Susana E. Lambois	13/2/90	MANUEL OSCAR VACCARI	1815
52	82	Susana E. Lambois	30/4/90	SALVADOR LATORRE	1825
54	84	Paula I. Stanislavsky	27/4/90	DOMINGO MIGUEL SPATA	1793
54	84	Paula I. Stanislavsky	25/4/90	FLORENCIO CARLOS CASTELAO	1808
55	85	Olga María Schelotto	17/4/90	CLODOALDO HERRERO	1831
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	28/4/90	ROSA MEDINA	5127
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	3/5/90	SANTOS MAZZA VDA. DE LISA	5252
59	89	Adrián R. del Federico	26/4/90	ARMANDO JULIO CORTI SOUTO	1840
64	94	Fernando L. Spano	25/4/90	MEYER TEMKIN	1802
64	94	Fernando L. Spano	25/4/90	MARIA ESTHER BUONGIORNO	5233
65	95	Enzo M. Mazzardi	17/4/90	MARIA AMELIA MURO	1800
66	96	Juan José Caprin	7/5/90	FRANCISCO DEL CONTE	1803
66	96	Juan José Caprin	7/5/90	ANICETO GONZALEZ	5206
68	98	Patricia Barbieri	7/5/90	GUERRA ANGEL ROSENDO ANTONIO	1796
68	98	Patricia Barbieri	20/3/90	NAFTULA MORDUCHOWICZ	1826
69	99	Nora C. González de Rosello	27/4/90	WILLIAM ABDON CABRAL	5157
70	100	Julio A. Auliel	2/5/90	ANTONIO DOMINGO FERRAGGINA	5222
71	101	Susana A. Noville	27/2/90	ELSA FILOMENA LOPEZ	1824
72	102	Daniel H. Russo	22/11/89	MARIA CRISTINA PERSIG	1830
75	105	María Inés Lezama	26/3/90	FIORELLO QUINTO PAPAVERO PEROTTI	1838
76	106	Adolfo Campos Filloli	4/5/90	MARIA FRANCISCA FERNANDEZ PENA O MARIA FRANCISCA FERNANDEZ PENA VDA. DE VIDAL	1801
77	107	Luis A. Giménez	24/4/90	PEDRO JULIO SPERANDINI	5229
78	108	Luis de Preindlsperg	4/5/90	HORACIO MAUGERI	1810
78	108	Luis de Preindlsperg	4/5/90	JOSEFINA D' URSO	1812
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	2/5/90	MARIA LUISA DE ANTON	1814
89	2	Daniel Guillermo Alioto	2/5/90	BENITO CABALEIRO	1818

e. 15/5 Nº 82 v. 17/5/90



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados "IEZZI DE TORRES, MABEL A. c/ TORRES, OSCAR A. s/ ALIMENTOS", expediente Nº 219.668, que el martillero Gustavo de Abella Victorica, rematará el día viernes 18 de mayo de 1990, a las 14,30 horas en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Capital Federal, el 100 % del departamento sito en Av. Santa Fe 1125/27/29, unidad Nº 13, matrícula 20-948/13, Capital Federal. El departamento se compone de tres ambientes, baño y cocina, en buen estado de conservación. Tiene una superficie de 63 m² 13 cm². La unidad está ocupada por el demandado. La venta es "ad corpus". Base: ₳ 80.387,32 (2/3 partes de la valuación fiscal), seña: 8 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley: 0,5 %. todo en dinero en efectivo y al mejor postor. Exhibición los días 16 y 17 de mayo de 14 a 17 horas. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Impuestos adeudados: OSN ₳ 1.664,01 al 3/1/89, Municipales: ₳ 483,94 al 20/1/89, Deudas por expensas: fs. 486 ₳ 23.508 al 30/6/89, expensas de enero de 1990: ₳ 103.800.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Julia L. Servetti de Mejías, secretaria.

e. 14/5 Nº 5134 v. 16/5/90

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, con sede en calle Uruguay 714 piso 7º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "KOHN SIMON c/GONZALEZ MORENO MARÍA CRISTINA DEL CARMEN s/ Cobro Ejec. Alquileres" Expte. Nº 183.798, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día viernes 18 de mayo de 1990 a las 10 Horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Capital Federal, la mitad indivisa de propiedad de la ejecutada del inmueble ubicado en Avenida Rivadavia 6225/29/31/33/37 Capital Federal que consiste en: a) por el nº 6225 un local de negocio en mal estado de conservación y desocupado; b) por el nº 6229 otro local de negocio en mal estado de conservación y desocupado; c) por el nº 6233 un local de negocio refaccionado ocupado por quien alegara ser inquilino con contrato hasta diciembre de 1990 abonando por el mes de marzo último ₳ 500.000 sujeto a reajustes mensuales de acuerdo al índice de costo de vida, aunque no acreditó tal carácter; y d) por el nº 6237 otro local refaccionado ocupado por quien alegara ser inquilina con contrato vencido, aunque no lo acreditó. Este último local tiene una línea telefónica. Está edificado sobre la parcela 27a, Manzana 16A, Secc. 57, Circ. 5 que mide 17,58 mts, de frente; 17,49 mts. de contrafrente; 61,14 mts. de fondo en un costado y 61,29 mts. sobre su otro costado. Deudas por Obras Sanitarias al 24/10/89 Actualizada a dicha fecha ₳ 1.737.250,20 y a la Municipalidad de Bs. Aires al 21/6/89 sujeta a reajustes ₳ 15.975,25. Visitar los días 15, 16 y 17 de mayo de 10 a 12 horas. Venta al contado y mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %, Sellado de ley 0,5 %. Base ₳ 404.904. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 15/5 Nº 5342 v. 16/5/90

Nº 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, sito en Uruguay 714, 2º piso, comunica por dos días en autos "ALEM DE TERZ EVA c/CARDOZO BATALLA CARLOS MARIA s/ejecución de alquileres", Exp. 10.066/89, que el martillero Enrique S. Bichman rematará el día 22 de mayo de 1990, a las 13 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca sita en Estado de Israel 4242/44/46 c/Pringles y Rawson, Capital, que tiene una superficie de 424.90 m². Según constatación de fs. 130 se compone: 4242 departamento en primer piso de 6 ambientes y dependencias en buen estado, sin roturas ni deterioros, alquilado al Dr. Trucco; 4244 compuesto de 6 departamentos de 3 ambientes en buen estado, alquilados cinco por las familias Herrera de Cosmause; María Loza de Espinosa; Flia. Brello; Flia. Nicolini y Flia. Ibargoyen y el restante por el Sr. Cerutti; 4246 1 departamento de 6 ambientes y dependencias en muy buen estado ocupado por el señor Marcelo Eugenio Cerutti. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 524.696, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Existen deudas fs. 99 O.S.N. por ₳ 1.084.287,18 y fs. 105 A.B.L. ₳ 123.575,55. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que deberá depositar actualizado el saldo de precio conforme a los índices de precios mayoristas nivel general.

Buenos Aires, 27 de abril de 1990.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 15/5 Nº 5343 v. 16/5/90

Nº 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 77, a cargo del Dr. Federico A. Yonng, Secretaría nº 107 del Dr. Luis A. Giménez, con sede en la calle Paraguay nº 1536, piso 3º, Capital Federal, hace saber por 2 día en los autos caratulados "BANCO ITAU S.A. C/POLITRANS CONTAINER S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" expte. Nº 42.768, que el martillero Carlos R. Piola, rematará el día 23 de Mayo de 1990 a las 14,30 horas en la sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Ptc. Tte. Gral. Juan D. Perón nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Avellaneda nº 786 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, individualizado como Unidad Funcional nº 7, Planta Baja, compuesta de living- comedor; estar, dos dormitorios, baño y cocina completos; patio de entrada y patio lateral con una superficie cubierta de 73,93 mts²; descubierta de 28,80 mts². Superficie total: 102,74 mts². Presenta deterioros en mamposteria y cielorrasos y óxido en la carpintería metálica. El inmueble se encuentra totalmente desocupado fijándose como días de visita el 18, 19 y 20 de Mayo en el horario de 14,30 a 17,30 horas. Base: ₳ 59.518.019. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado del Boleto: 1 %. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cº Procesal. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro del lapso de 30 días corridos desde la celebración de la subasta, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago según la evolución del índice de precios al consumidor. Si fracasare el remate por falta de postores, el mismo día y una vez transcurrida media hora del acto fracasado, con la base reducida en un 50 %, se efectuará una segunda subasta. Ante el fracaso de ésta y media hora después, se realizará una tercera, sin base y al mejor postor. No abona expensas comunes. Adeuda: O.S.N. ₳ 55.482,44; A.B. y L. ₳ 74.026,76; Inmobiliario ₳ 127.197. El Martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 30 de abril de 1990.
Luis A. Giménez, secretario

e. 15/5 Nº 5357 v. 16/5/90

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría nº 6 —Diagonal Norte 1211 piso 9º— comunica por dos día en autos "WURTH DORIS CARMEN c/ELIA DE COREA LUCIA S/ejec." Expediente nº 58.741; que el martillero Alberto E. Arcapalo rematará el día 1º Junio de 1990 a las 10 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. El automotor marca Ford/81 sedán 4 puertas, Falcon Standard, taxi, motor Ford AHAA14464, chasis

KA02AH05391, dominio: C. 1.085.244, en el estado que se encuentra, sin base, al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo.. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. deudas actualizadas a 29/12/89 ₳ 164.939 (fs. 111) Exhibición: días 29, 30 y 31 de Mayo, en el horario de 8 a 10 hs. en la calle Hungría 923/5 de Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1990.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra.
e. 15/5 Nº 5340 v. 16/5/90

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por Dos Días en los autos "BRANDEMANN S.A. c/MASSARA HNOS. de ANTONIO MASSARA y otro s/Ejecutivo" Exp. 54.856, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el lunes 28 de mayo de 1990 a las 12,30 hs., en Talcahuano 479, Capital, el 50 % indiviso del departamento sito en la calle Carolina Muzilli 5547, Unidad 2, P.B. entre las de Corvalán y Albariño, Capital. Consta de una superficie total de 92,67 m² (fs. 84), porcentual 35,08 %. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. 60, Manz. 56, Parc. 18 (fs. 83). Se encuentra ocupado por la esposa del demandado y sus hijos. Se trata de un departamento interno y consta de hall, 2 dormitorios, baño, hall interno, cocina, fondo con cespéd y terraza. Deudas: no esta sujeto al régimen de propiedad horizontal y no abona expensas comunes (fs. 111), O.S. ₳ 400,13 (fs. 107), Municipalidad ₳ 550,04 (fs. 104). Base ₳ 24.500.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas: 23, 24 y 26 de mayo de 1990 de 10 a 13 hs. bajo la responsabilidad del demandado.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1990.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 15/5 Nº 5339 v. 16/5/90

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos:"BADEL HNOS. SOC. DE HECHO s/Conc. Prev. s/Inc. Concurso Especial Alfombras Apolo S.A. s/Expte. 45.891", que el Martillero Hermán Blitz Katz, rematará el 23 de Mayo de 1990, a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, Un Juego de Carda Marca "BEFAMA" Tipo CR-312 N4-NR 7263-ROM BUPONY Año 1975 y Un Juego de Continua de Hilar Marca "BEFAMA" Tipo P6-5-A Año 1974 NP NNr- 1892- ROM BUPONY, usados y en el estado en que se encuentran, exhibiéndose de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs., en Fonrouge 1564 Capital. Base al contado y mejor postor ₳ 346.222.019,40 Seña 30 % Comisión 10 % IVA- trece por ciento; Sellado 5 ‰. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104, 6 del Reglamento Justicia Comercial, hasta 48 hs. antes de la fecha de la subasta, y los sobres así presentados, serán abiertos y entregados al Martillero, las ofertas que contengan el día anterior a la fecha del remate, a las 12 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1990.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 15/5 Nº 5341 v. 17/5/90

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial Nº 20 Secretaría Nº 40 comunica por dos días en los autos caratulados "PIROLO ARMANDO C/COCIÑA JOSE s/Ejecutivo" Exp. Nº 13.690 Reservado, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el 18 de mayo 1990 a las 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en calle Juan Domingo Perón 1233 Cap. Fed., el 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle Traful 3681 Capital Federal, Inscripto en el Tomo 1554 Folio 289 Zona Sud entre calles Einstein y Cachi el que consta de: Dos habitaciones, amplia cocina, utilizada como comedor de diario, baño instalado patio y terraza, además dos pequeños cuartos destinados a herramientas y elementos de trabajo. Se encuentra ocupado por el Señor José Cociña y Señora. Todo el inmueble en buen estado. Adeuda: Municipales ₳ 210,323 (ver fs. 79) O.S.N. ₳ 327,63 Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2 Sección 34, Manzana 48 Parcela 8C. Según títulos sus medidas son: del terreno: 13 mts. de frente al Sud sobre Traful; 13,28 mts. en el contrafrente; al SO lindando con sucesión de Ramón Fernández; 11 mts. 88 cmts. en el costado E. lindando lote 9; y 9,14 mts. en el Oeste; lindando con lote 11. Matrícula 2-6083. Base de Venta: ₳ 9.425, (nueve mil cuatrocientos veinticinco). 2/3 partes de la valuación fiscal. Días de Exhibición: 15 y 16 de mayo 1990 de 14 a 18 horas. Condiciones de Venta: Seña 30 %. Comisión 3 % - Sellado de Ley 5 por mil a cada parte. Todo en dinero efectivo y en el acto de remate. El saldo precio deberá abonarse dentro del término de cinco días de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ser encuadrado dentro de los términos del art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá dentro del tercer día indicar el nombre del comitente para el supuesto que compre en comisión. Asimismo deberá fijar y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1990.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 15/5 Nº 5398 v. 16/5/90

Nº 21

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge N. Pastorini, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica por cinco días, en autos: "PICZMAN IGNACIO SERGIO S/Quiebra" Exp.: Nº 15.412 Reservado, que los martilleros Manuel Fernández e Isaac Joaquín rematarán el 28 de mayo de 1990, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1º) Departamento sito en Aráoz 2930/32, Piso 2º, Unidad 3, Cap. Fed. Sup. total: 202,89 m². Porcentual: 11,87 %. Matrícula 18-1574/3, N. Cat. Cir. 18. Secc. 21. Mz. 37. Parc. 6b. Consta de 4 dormitorios, 2 baños, toilette, living comedor, cocina, lavadero, y dependencias de servicios. Ocupado por el fallido y su familia. Base: ₳ 150.000.000. 2º) Departamento sito en Billinghurst 2325, Piso 1º "B", Unidad 2, Cap. Fed. Sup. total: 84,19 m². Porcentual 4,630 %. Matrícula 19-2741/2. N. Cat.: Cir. 19. Secc. 15. Mz. 53. Parc. 24. Consta de living comedor, 2 dormitorios, dependencias de servicio, baño, cocina, lavadero, patio, 2 balcones y 2 entradas. En las condiciones de ocupación que surgen de autos. Base: ₳ 75.000.000. 3º) Local sito en Billinghurst 990, Planta Baja, Unidad 2, Cap. Fed. Sup. total: 42,43 m². Porcentual: 6,66 %. Matrícula: 9-2125/2. N. Cat.: Circ. 9. Secc. 13 Mz. 22. Parc. 49. Base: ₳ 11.250.000. Consta de negocio con un baño. 4º) Local sito en Camargo 843, Planta Baja, Unidad 1, Cap. Fed. Sup. total: 50,11 m². Matrícula: 15-1418/1. N. Cat.: Circ. 15. Secc. 47. Mz. 175. Parc. 18. Porcentual: 3,63 %. Consta de negocio con baño. Base: 11.500.000. 5º) Local sito en Méndez de Andes 2000, Planta Baja, Unidad 1, Cap. Fed. Sup. Total: 40,72 M2. Porcentual: 4,49 %. Matrícula: 5-1603/1. N. Cat.: Circ. 5. Secc. 57. Mz. 6. Parc. 9. Consta de negocio con baño. Base: ₳ 11.250.000. Los tres locales se entregan desocupados. Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 0,5 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las ventas se realizan en las condiciones en las cuales los inmuebles se encuentran y exhiben y que surgen de los mandamientos de constatación y demás elementos agregados a autos. Respecto de las deudas que pesan sobre los inmuebles se hace saber: a) Las anteriores a la fecha del decreto de quiebra están sujetas a verificación, debiendo ocurrir por la vía y forma que corresponde. b) desde la fecha del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, las deudas estarán a cargo del concurso previa satisfacción de las mencionadas en el art. 3900 del Cód. Civil. c) las deudas por períodos restantes estarán a cargo de los compradores del inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. 6º) Bienes muebles: heladeras comerciales, estufas, motores para heladera, mesadas, matafuegos, estanterías, gancheras, picadora de carne, balanzas, según listados obrantes en autos. Sin Base. Al contado y mejor postor. Seña: 10 %. Comisión: 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y exhiben. Exhibición: Los departamentos se exhibirán los días 18 y 21 de mayo de 1990, de 15 a 17 horas. Los locales y bienes muebles que se encuentran en ellos, los días 22 y 23 de mayo de 1990, de 15 a 17 horas. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Más información: Ver expediente.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1990.
Rafael Barreiro, sec.
e. 15/5 Nº 808 v. 21/5/90

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 24- Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos caratulados "FRIGORIFICO MARGIA S.R.L. s/quiebra" expte. Nro. 15.029, que la Martillero Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 22 de Mayo de 1990, a las 10,00 horas en el local sito en la calle Humberto I 2042 de esta Capital Federal, los siguientes bienes: En Block el establecimiento de la fallida compuesto por Un Inmueble sito en la calle José Enrique Rodó nro. 6016 esquina Oliden de Capital Federal, con todo lo clavado, plantado, y adherido al suelo, cuyas medidas y linderos surgen del propio inmueble y demás constancias agregadas en autos, Ad-Corpus. El inmueble consta de: Dos plantas y terraza, con entrada para camiones; instalaciones para frigorífico y depostadero de cerdos; paredes azulejadas y pisos de baldosas; instalaciones sanitarias con ventiluces; extractores de aire. Se incluyen en esta venta la totalidad de las maquinarias, bines muebles y útiles existentes como ser: Montacargas; Cámaras Frigoríficas; máquinas, equipos y elementos afines a la industria y demás bienes existentes en la misma y que se describen en el catálogo respectivo. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: ₳ 270.000.000,00. Seña: 10 %. Comisión: 6 %. Sellado de Ley: 0,50 %. I.V.A. Se abonará el 13 % sobre un porcentual del 20 % del monto definitivo de venta atribuible a los bienes muebles que se enajenan conjuntamente con el inmueble. Exhibición: Los días 17 y 18 de mayo de 1990 en el horario de 15 a 17 horas. El o los compradores declaran conocer y aceptar el estado físico y jurídico del inmueble y bienes muebles que conjuntamente con el mismo se enajenan y se comprometen a depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 y concordante del Código Procesal. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Vendiéndose los bienes en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido en adecuada y debida forma no se aceptarán observaciones ni reclamos de ninguna naturaleza.
Buenos Aires, tres (3) de mayo de 1990.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 11/5 Nº 5140 v. 17/5/90

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días, que en los autos "COVINCO S.A. s/ Quiebra Ley 22.334" Expte. Nº 11.251 se rematarán los bienes que se consignan más abajo, pertenecientes al Expte. referido, así como bienes de propiedad de "VIÑEDOS ARGENTINOS S.A. s/ Quiebra s/ incidente de Venta de Bienes y Rodados", Expte. Nº 11.275, que se encuentran en el mismo local de "Covinco S.A." sito en la calle Arregui Nº 2181, Capital Federal. El Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de martillero designado en autos, subastará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal, salón Auditorium a las 13 hs. del día 23 de mayo de 1990, los siguientes bienes que corresponden a Covinco S.A. Un inmueble ubicado en la calle Arregui 2181 Capital Federal que opera como planta fraccionadora de vinos, con frentes a las calles Arregui y Agustín González, consta de: 1º subsuelo, planta baja y dos entrepisos; en el 1º subsuelo cuya superficie aproximada es de 600 m², se encuentren 21 piletas de una capacidad de almacenamiento de vinos a granel de aproximadamente 720.000 litros; en la planta baja con una superficie edificada que asciende a 1500 m² aproximadamente, está ocupada por la planta industrial, cuenta con dos accesos para camiones (carga y descarga) con cortinas de enrollar. Se trata de una nave irregular con paredes de mampostería y techos conformados por cabreadas de perfiles de acero con chapas de fibrocemento. En el centro de la nave y elevadas a nivel de entrepiso, se encuentran otras siete piletas, destinadas a contener el producto que está destinado a procesamiento, con una capacidad total de 75.000 litros (existen otras dependencias complementarias); entrepiso posterior: es una estructura de hormigón armado con una superficie de aproximadamente 80 m² con dependencias para el personal; entrepiso al frente: es una estructura de hormigón armado con una superficie de aproximadamente 250 m² con dependencias para la administración y el personal. Juntamente con el inmueble se venden los lotes 45 y 48 consistentes: en una planta industrializadora de vinos, que cuenta entre otros bienes con cinta transportadora de botellas, una desencajonadora, cinta transportadora para traslado de esqueletos metálicos varios, una máquina lavadora de botellas de vino; una máquina llenadora de botellas; una máquina tapadora de botellas; una estampilladora de botellas con otros elementos que hacen al funcionamiento de la planta industrializadora de vinos. Dos equipos termolizadores de vinos con motobombas y elementos complementarios. Condiciones de Venta. Base: ₳ 1.530.000.000. Al Contado y al Mejor Postor. Seña 10 %. Comisión 1,5 %. Además se subastarán las fracciones 1 a 53, que cuenta con escritorios, sillones, modular, mesa de madera tipo Directorio, archivos, máquinas de calcular y escribir, caja de caudales, caja de seguridad, sofás, heladera, estufa a gas, calefón, ventilador, acondicionador y aclimatador de aire, un conmutador telefónico para 4 líneas, herramientas varias, etc. Se deja constancia que las fracciones 7, 10, 12, 20 y 36 están anuladas a los efectos de la subasta. Una camioneta usada sin funcionar marca Fiat 125, modelo 1974, dominio C-618330, con deterioros generales, averías e incompleta; elementos que hacen a la industrialización del vino, etc. También se venden otros bienes muebles de propiedad de Viñedos Argentinos S.A. que integran los lotes que van del Nº 64 al 70 del inventario respectivo, consistente en escritorios, refrigeradores de agua, estufas, cocinas, sillas varias, armarios metálicos, estanterías metálicas, mesa para conferencias, electrobombas, etc. Todos ellos en las siguientes Condiciones de Venta. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. Seña 30 %. Comisión 2,5 %. Exhibición calle Arregui Nº 2181 Capital Federal, en días hábiles desde el día 16 al 23/5/90, en el horario de 8 a 12 hs. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El adquirente del inmueble, deberá tributar el sellado de ley que alcanza al 5 ‰ del precio de venta.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1990.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 10/5 Nº 4921 v. 16/5/90

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal, Sec. Uno, Mercedes, hace saber por 3 días que Raúl H. Traverso subastará el 19/5/90 a las 10,30 Hs. s/el mismo, Un Inmueble, ubic. en calle 37 Nº 407 e/ 18 y 20, y su anexo NC: I-C-259-9-b Pda. 8624, Matrícula: 17.842. Base: 63.314.636,97. Para este inmueble la institución acreedora podrá considerar el otorgamiento de préstamo hasta un año de plazo, a clientes en condiciones de operar a crédito con la Institución. Los interesados deberán requerir información previa hasta el día 11/5/90 en Secretaría de Gerencia del Banco de la Nación Argentina. Y en caso de que no se cubra la deuda con la primera venta; a las 12 hs. del mismo día se subastará: Un Galpón, ubic. en c/9 e/24 y 26, ambos de Mercedes (B) N/C: I-C-207-13-2, Pda. 25.912, Matrícula: 8349; y su anexo. Base: ₳ 42.209.757,98. Ambos libre de ocupantes. Seña 30 % Comisión 4 %, Est. Bol. 1 % Contado, dinero en efectivo. Saldo dentro de los 10 días de la aprobación de la subasta, oportunidad en que se otorgará la posesión de los bienes adquiridos. Plazo escrituración, 45 días a contar de la fecha de la aprobación del remate por intermedio del escribano que el Banco designe. Venta decretada en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Del Giudice Angel Darío y otra s/Hipotecario" Exp. Nº 45.586/88.
CERTIFICO: que el presente Edicto se publica en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de Tres (3) días.
Mercedes, 3 de mayo de 1990.
José María Palmieri, secretario.
e. 15/5 Nº 5286 v. 17/5/90

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 4.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 4.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 4.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 7.400,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 5.360,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 10.800,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 4.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 4.680,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 4.680,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 9.100,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 9.100,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 12.500,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 4.000,-

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 9.100,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 6.380,-

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 7.400,-

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 18.620,-

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 21.340,-

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 13.860,-

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 8.420,-

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 23.210,-

- **Nº 245**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 4.000,-

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 5.360,-